

Informe de Recaudación

II Trimestre 2020



REPÚBLICA ARGENTINA

Administración Federal de Ingresos Públicos

Publicación elaborada por la Dirección de Estudios

Dirección de Estudios
Director Lic. José A. Salim

Departamento Estadística
Lic. Analía L. Vassallo

Departamento Estudios Económicos
Lic. Gabriela Zibecchi

Director responsable de la edición
Lic. José A. Salim

Propietario de la publicación
Administración Federal de Ingresos Públicos

Por comentarios o consultas dirigirse a: jsalim@afip.gob.ar

El contenido de este informe puede descargarse de la página de Internet de esta Administración:
www.afip.gob.ar

Administración Federal de Ingresos Públicos

Hipólito Yrigoyen 370 (1086) Ciudad de Buenos Aires
República Argentina
www.afip.gob.ar

No está autorizada su venta. El contenido de esta publicación puede reproducirse citando la fuente.

El presente informe ha sido elaborado con el objeto de brindar información acerca de la evolución de la recaudación impositiva, de los recursos de la seguridad social y de los recursos aduaneros en el segundo trimestre del año 2020.

Esta edición incluye cinco capítulos y un anexo estadístico. El capítulo 1 contiene un comentario general sobre la recaudación en el segundo trimestre del año. En los capítulos 2 a 4 se desarrolla un análisis desagregado de los conceptos que componen la recaudación. Se incluyen además tres apartados. En el primer apartado se analiza la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por actividad económica, en el segundo se expone el resultado de las presentaciones de las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias Sociedades correspondientes al período fiscal 2019 y en el tercero se detallan los salarios y los puestos de trabajo por sector y actividad económica. En el capítulo 5 se presenta la recaudación por jurisdicción política y la distribución regional del empleo registrado.

Para el análisis se utilizó información de la recaudación ingresada por los contribuyentes de todo el país, datos contenidos en las declaraciones juradas presentadas, indicadores de actividad económica e información suministrada por otros organismos.

1. La recaudación en el segundo trimestre de 2020	9
2. Recaudación de impuestos	11
2.1. Impuesto al Valor Agregado	13
Apartado 1. Recaudación del IVA por actividad económica	16
2.2. Impuesto a las Ganancias	19
2.3. Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente	23
2.4. Impuesto sobre los Combustibles	24
2.5. Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	25
2.6. Impuesto sobre los Bienes Personales	26
2.7. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	28
2.8. Monotributo. Recursos impositivos	28
2.9. Impuesto Solidario (País)	29
2.10. Resto de impuestos	29
Apartado 2. Presentación de declaraciones juradas Impuesto a las Ganancias Sociedades	30
3. Recursos de la seguridad social	32
3.1. Recaudación	32
3.2. Mercado laboral formal	34
Apartado 3. Salarios y puestos de trabajo por sector y actividad económica	36
4. Recursos aduaneros	39
4.1. Derechos de Exportación	40
4.2. Derechos de Importación	42
5. Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros, puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política	43
5.1. Recaudación por jurisdicción política	43
5.2. Puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política	45
Anexo Estadístico	47
1. Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros	53
2. Recaudación por jurisdicción política	80
3. Régimen Nacional de la Seguridad Social. Distribución de los recursos y cotizantes	86
Notas metodológicas	119
Símbolos y convenciones utilizados	120

1. La recaudación en el segundo trimestre de 2020

Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

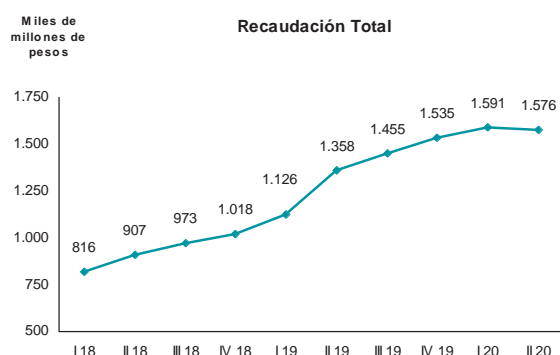
Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	1.576.037	1.358.407	217.630	16,0
Impuestos 1/	1.000.169	854.828	145.341	17,0
Seguridad social	435.784	367.060	68.723	18,7
Recursos aduaneros	140.129	135.448	4.680	3,5
Facilidades de pago sin asignar 2/	-44	1.071	-1.114	-104,1
Recursos Tributarios	1.444.156	1.256.054	188.102	15,0

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.
2/ Incluye recaudación pendiente de distribución por concepto.

La recaudación correspondiente al segundo trimestre del año 2020 aumentó 16,0% respecto al mismo período del año anterior, y alcanzó \$ 1.576.037 millones. Los Recursos Tributarios¹, es decir, aquellos destinados al Sector Público, crecieron 15,0% interanualmente.

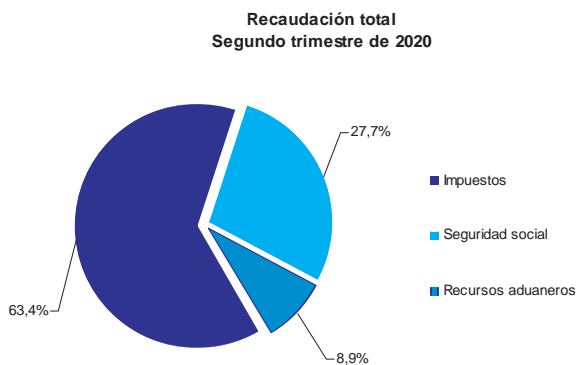
La recaudación de Impuestos se incrementó 17,0%, en tanto que los Recursos de la Seguridad Social y Aduaneros presentaron una variación interanual de 18,7% y 3,5%, respectivamente. Los ingresos de este período se vieron negativamente afectados por las medidas adoptadas en razón de la emergencia sanitaria².

El aumento de la recaudación de Impuestos obedece principalmente al desempeño del Impuesto sobre los Bienes Personales y a la implementación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), cuya participación conjunta alcanza el 6,9% del total recaudado por impuestos en el trimestre pero explica el 42,2% del crecimiento interanual total. Por su parte los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias explican el 76,4% del total recaudado por impuestos.



¹ Es la recaudación total de la AFIP a la que se le deducen los Aportes con destino a Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART), Seguro Colectivo de Vida, Impuesto a los Sellos y otras recaudaciones aduaneras.

² El Dto. 297/2020 (B.O. 19/03/2020) dispuso para todas las personas que habitan el país o se encuentran en él en forma temporaria, el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)" a los fines de proteger la salud pública, por la Emergencia Sanitaria declarada en relación al Coronavirus (COVID19). Mediante el Dto. 520/2020 (B.O. 08/06/2020) se dispuso para todo el país, a excepción de determinados departamentos provinciales y el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) el "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO)" hasta el 28 de junio del corriente año.



El incremento de las remuneraciones³ sumado al aumento del tope máximo de la base imponible⁴ permitieron el crecimiento de la recaudación de Seguridad Social, atenuado por las normativas en respuesta a la emergencia sanitaria⁵ y las modificaciones en el esquema de las Contribuciones⁶.

La variación positiva de los Recursos Aduaneros obedece principalmente a la suba del tipo de cambio⁷. Sin embargo, la misma se vio atenuada por la menor recaudación correspondiente a los derechos de los servicios⁸ y a la baja en el valor de las exportaciones e importaciones por las que se pagaron derechos.

³ El crecimiento interanual de la remuneración bruta promedio alcanzó 39,8% en este trimestre.

⁴ El tope máximo de la base imponible de los Aportes empleados y Obras Sociales fue de \$ 117.682,47 en el segundo trimestre de 2019 y de \$ 173.947,07 en este trimestre, lo que implica un incremento de 47,8%.

⁵ El Dto. 300/2020 (B.O. 20/03/2020) estableció por el término de 90 días una reducción en la alícuota de contribuciones del 95% aplicable a los empleadores pertenecientes a los servicios, establecimientos e instituciones relacionadas con la salud. Mediante el Dto. 332/2020 (B.O. 01/04/2020) y sus modificatorias se estableció el programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), en el cual uno de sus beneficios fue la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales para las actividades económicas afectadas en forma crítica por la emergencia sanitaria. Durante el segundo trimestre 2020 se encontró vigente la reducción de la alícuota y la postergación para los períodos fiscales marzo, abril y mayo. En el mes de junio ingresó el pago del período fiscal marzo de los contribuyentes con beneficio de postergación del vencimiento.

⁶ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) suspendió a partir del período fiscal enero 2020 la aplicación gradual hacia la alícuota única y del importe a detraer mensualmente dispuestos por la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017), manteniendo fijo los vigentes para el año 2019, y modificó los sujetos alcanzados por cada alícuota. A su vez, mantuvo la detracción del 100% del importe a detraer para determinados productores del sector agrícola e industrial y para el sector salud, que comenzaron a aplicarse desde los devengados de marzo y agosto 2019, respectivamente. Por otra parte, estableció para los empleadores que tengan una nómina de hasta 25 empleados una detracción de \$ 10.000 mensual, aplicable sobre la totalidad de la base imponible.

⁷ El tipo de cambio promedio del dólar divisa vendedor BNA pasó de \$ 43,96 en el segundo trimestre de 2019 a \$ 67,68 en este trimestre, lo que representa una suba de 54,0%.

⁸ Mediante el Dto. 1.201/2018 (B.O. 02/01/2019) se fijó a partir del 1 de enero de 2019 un derecho de exportación del 12% a la exportación de servicios comprendidos en el inciso c) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, que no puede exceder de cuatro pesos (\$ 4) por cada dólar estadounidense del valor imponible determinado. Mediante el Dto. 37/2019 (B.O. 14/12/2019) se dejó sin efecto este límite. El Dto. 99/2019 (B.O. 30/12/2019) fijó hasta el 31 de diciembre de 2021, un derecho de exportación del 5% a la exportación de las prestaciones de servicios comprendidas en el inciso c) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones.

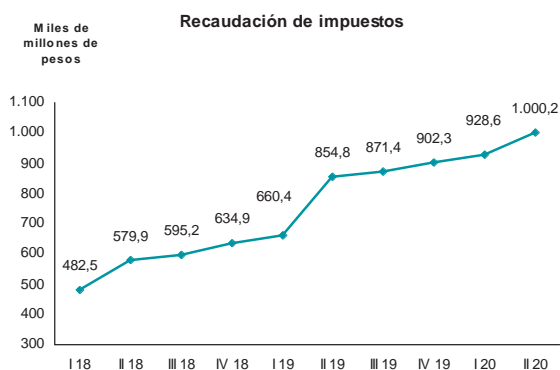
2. Recaudación de impuestos

Impuestos. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total 1/	1.000.169	854.828	145.341	17,0
IVA Neto de devoluciones	399.122	370.782	28.340	7,6
Ganancias	365.044	338.693	26.351	7,8
Cuentas Corrientes	98.322	79.722	18.600	23,3
Combustibles	36.499	34.569	1.930	5,6
Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	33.512	22.738	10.774	47,4
Bienes Personales	38.902	8.094	30.808	380,7
Ganancia Mínima Presunta	247	1.155	-908	-78,6
Monotributo - Recursos impositivos	6.452	5.069	1.383	27,3
Impuesto Solidario (PAIS)	30.587	0	30.587	///
Resto	3.177	4.407	-1.230	-27,9
Reintegros Fiscales (-)	11.695	10.400	1.295	12,5

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.



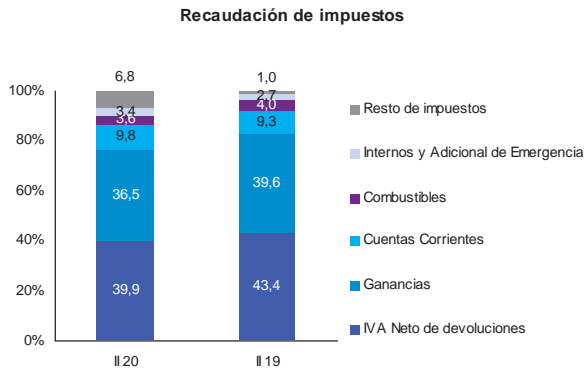
La recaudación de impuestos correspondiente al segundo trimestre de 2020 aumentó interanualmente 17,0%, alcanzando \$ 1.000.169 millones. Estos ingresos representaron el 63,5% de la recaudación.

El crecimiento de los ingresos se debe principalmente al desempeño del Impuesto a los Bienes Personales y a la implementación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) que contribuyeron con el 42,2% del crecimiento interanual registrado.

El impuesto sobre los Bienes Personales alcanzó una variación de 380,7% debido principalmente a la mayor recaudación de acciones y participaciones, por el incremento de la alícuota a aplicar y la incorporación de los contribuyentes cumplidores. En Personas Humanas incidió a favor el cambio normativo en el esquema de tasas, la aplicación de una alícuota diferencial sobre los bienes en el exterior y el establecimiento de un pago a cuenta⁹.

El Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) recaudó \$ 30.587 millones en su segundo trimestre de vigencia, representando el 21,0% del crecimiento de la recaudación de impuestos.

⁹ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) modificó la Ley 23.966 del Impuesto sobre los Bienes Personales, estableciendo un esquema escalonado de tasas a aplicar sobre el excedente del mínimo no imponible igual al expuesto por la Ley 27.480. A su vez, facultó al Poder Ejecutivo a fijar alícuotas diferenciales superiores hasta en 100% sobre las tasas vigentes en el esquema escalonado para gravar bienes situados en el exterior, y de disminuirla, en caso de repatriación del producido de su realización. La misma ley también estableció un pago a cuenta que se determina sobre la base de los bienes en el exterior sujetos a impuesto en el periodo anterior, fijando una tasa del 0,10% como mínimo a través de un esquema escalonado que alcanza el 0,5% para bienes de más de \$ 18.000.000.



La recaudación del IVA Neto de devoluciones se vio negativamente afectada por la emergencia sanitaria con las medidas de aislamiento¹⁰. El Impuesto a las Ganancias se vió atenuado por las modificaciones en el calendario de vencimiento para las Personas Humanas y el Impuesto al Revalúo Fiscal recaudado en 2019.

¹⁰ Dto. 297/2020 (B.O. 19/03/2020) y sus modificatorias.

2.1. Impuesto al Valor Agregado

IVA. Comparativo de la recaudación

Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
IVA Bruto	406.503	381.882	24.621	6,4
Pagos directos impositivos	143.057	168.945	-25.888	-15,3
Pagos directos aduaneros	98.197	85.397	12.800	15,0
Retenciones impositivas	128.155	97.549	30.606	31,4
Retenciones aduaneras	37.093	29.989	7.104	23,7
Devoluciones (-)	7.381	11.100	-3.719	-33,5
IVA Neto	399.122	370.782	28.340	7,6

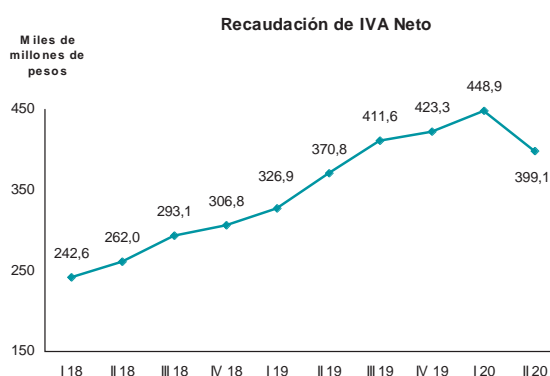
El IVA neto de devoluciones aumentó 7,6% y representó el 25,3% de la recaudación total del trimestre. La recaudación del IVA bruto, es decir, sin descontar devoluciones, creció 6,4%.

Los pagos directos impositivos disminuyeron 15,3% y las retenciones impositivas se incrementaron 31,4%, representando el 66,7% de la recaudación del IVA bruto. Por su parte, los pagos directos y retenciones aduaneras crecieron 15,0% y 23,7% respectivamente.

La variación de la recaudación del impuesto se vio afectada negativamente por las medidas de aislamiento social dispuestas en el mes de marzo y prorrogadas durante este período debido a la emergencia sanitaria¹¹.

También atenuó la variación interanual un mayor acogimiento al Plan de Facilidades de Pago por las obligaciones vencidas en el trimestre¹² y la regularización de certificados de crédito fiscal en 2019¹³.

Incidieron favorablemente el crecimiento del consumo nominal, y la disminución de devoluciones a exportadores¹⁴, que fueron parcialmente compensadas por mayores devoluciones del Régimen de Comercialización de Granos.

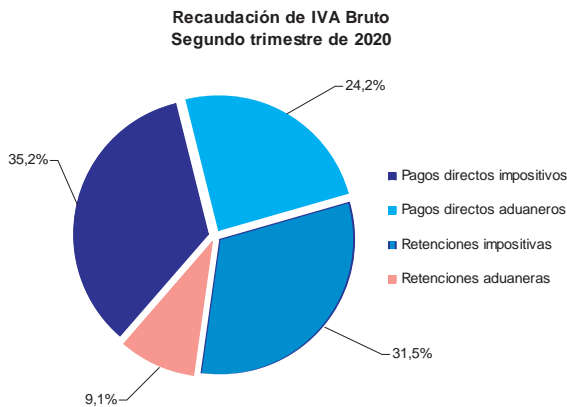


¹¹ El Dto. 297/2020 (B.O. 19/03/2020) dispuso para todas las personas que habitan el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medida "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)" a los fines de proteger la salud pública, por la Emergencia Sanitaria declarada en relación al Coronavirus (COVID19). Mediante el Dto. 520/2020 (B.O. 08/06/2020) se dispuso para todo el País, a excepción de determinados departamentos provinciales y el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) "Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO)" hasta el 28 de junio del corriente año.

¹² La R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/2018) sustituyó a la R.G. (AFIP) 3.827 y las condiciones (cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas, tasa de interés de financiamiento y calificación en el Sistema de Perfil de Riesgo) fueron flexibilizadas transitoriamente por las R.G. (AFIP) 4.548 (B.O. 16/08/2019), R.G. (AFIP) 4.651 (B.O. 30/12/2019) y R.G. (AFIP) 4.714 (13/05/2020) hasta las fechas 1/12/2019, 31/03/2020 y 30/06/2020. El acogimiento de deuda corriente alcanzó \$ 28.236 millones en este período, \$ 13.027 millones más que en igual período de 2019.

¹³ En junio 2019 se regularizaron certificados 404 por \$ 2.267 millones, que corresponden a períodos anteriores.

¹⁴ Durante el segundo trimestre de 2020 se realizaron devoluciones a exportadores por \$ 7.381 millones, \$ 3.719 millones menos que en igual período de 2019. Las devoluciones por el Régimen de Comercialización de Granos fueron por \$ 6.610 millones, \$ 2.270 millones más que en el año anterior.



Impuesto al Valor Agregado
Conceptos incluidos en la declaración jurada
Segundo trimestre de 2020 y 2019 1/
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Débito Fiscal	1.356.842	1.144.179	212.663	18,6
Crédito Fiscal	1.154.324	940.605	213.719	22,7
Saldo técnico a favor de AFIP	321.800	279.736	42.064	15,0
Total retenciones, percepciones y pagos a cuenta	179.104	133.212	45.892	34,5
Saldo de impuesto a favor de AFIP	192.579	174.660	17.919	10,3

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos fiscales marzo, abril y mayo presentadas en el mes de vencimiento (excluye presentaciones efectuadas con posterioridad al mes de vencimiento).

Incidieron negativamente en la variación inter-anual de los pagos directos las compensaciones netas realizadas hacia otros impuestos por pagos no bancarios.

En este trimestre, se encuentran vigentes el impuesto sobre los servicios digitales¹⁵ y el reintegro de IVA a turistas¹⁶.

El IVA Impositivo y el IVA Aduanero deben analizarse globalmente ya que el aduanero constituye un crédito fiscal del impositivo. La variación del IVA Aduanero fue favorecida por el aumento del tipo de cambio¹⁷ y la disminución de las percepciones en el IVA para importaciones de bienes muebles en 2019¹⁸. Por otro lado, fue atenuada por menores importaciones y la exención de percepción a importaciones de insumos médicos¹⁹.

Del análisis de las declaraciones juradas presentadas en el trimestre²⁰ surge que los débitos fiscales aumentaron 18,6%, en tanto que los créditos fiscales lo hicieron 22,7%. El saldo técnico a favor de AFIP presentó un incremento de 15,0%, mientras que el saldo de impuesto a favor de AFIP creció 10,3%.

¹⁵ La Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017) gravó con el impuesto a los servicios digitales prestados por un sujeto residente o domiciliado en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país. Este concepto ascendió a \$ 1.888 millones.

¹⁶ La norma conjunta R.G. (AFIP) 3.971 y Resolución (MT) N° 566/16 (B.O. 30/12/2016) y la R.G. 4.106 (B.O. 17/08/2017) reglamentaron el reintegro del IVA para turistas. Se computaron \$ 63 millones por este concepto, una baja del 93% respecto al mismo período del año anterior, debido al cierre de fronteras al turismo por la emergencia sanitaria.

¹⁷ El tipo de cambio promedio del dólar divisa vendedor BNA se incrementó 54,0% respecto del segundo trimestre del año anterior.

¹⁸ La R.G. (AFIP) 4.319 (B.O. 12/10/2018) disminuyó las alícuotas que se aplican a las percepciones del IVA en las operaciones de importación definitiva de cosas muebles y exceptuó del régimen a determinados bienes. La R.G. (AFIP) 4.461 (B.O. 17/04/2019) eliminó esta excepción e incrementó las alícuotas.

¹⁹ La R.G. (AFIP) 4.696 (B.O. 15/04/2020) exceptuó a los insumos médicos del régimen de percepciones sobre operaciones de importación por el plazo de 60 días.

²⁰ La Ley 27.264 (B.O. 01/08/2016) otorgó un beneficio para los sujetos categorizados como Micro y Pequeña empresa, dispuso la presentación mensual de las declaraciones juradas y el ingreso del saldo resultante a los 60 días posteriores al vencimiento de la obligación. Su reglamentación la establece la R.G. (AFIP) 3.945 (B.O. 19/10/2016).

Los pagos a cuenta de IVA con origen en otros tributos alcanzaron \$ 12.754 millones, superando en 11,3% a los registrados en igual período del año anterior. El incremento producido en los créditos fiscales correspondiente a la diferencia entre las contribuciones abonadas y aquellas correspondientes a las reducciones zonales, que alcanzaron una variación interanual de 10,4%, se debió principalmente a los aumentos salariales.

Impuesto al Valor Agregado
Pagos a cuenta y créditos fiscales
Segundo trimestre de 2020 y 2019
 En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	12.754	11.459	1.295	11,3
Combustibles	2.132	1.834	298	16,3
Crédito Fiscal - Contribuciones	10.622	9.625	997	10,4

A su vez, a partir de mayo se comenzaron a imputar en el IVA los créditos fiscales computables de los reintegros que hicieron las entidades financieras en el marco del régimen de reintegros a sectores vulnerados²¹. Dicha imputación fue realizada con fondos provenientes de impuestos no coparticipables, a los fines de no afectar la recaudación del IVA.

En este trimestre se acreditaron en el impuesto \$ 35.636 millones provenientes de regímenes de facilidades de pago, en tanto que en el mismo período del año anterior la acreditación había alcanzado \$ 28.317 millones. La variación en los montos acreditados obedece a las modificaciones implementadas en los planes de financiación de deuda²².

²¹ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y la R.G. (AFIP) 4.676 (B.O. 18/02/2020) establecieron un régimen de reintegros para sectores vulnerados de una proporción del 15% de las operaciones de compras de bienes muebles realizadas mediante tarjetas de débito asociadas a cuentas vinculadas a beneficiarios de jubilación, pensión y/o asignación. Dicho monto no puede superar los \$ 700 mensuales por beneficiario y puede ser tomado por parte de las entidades financieras como crédito computable contra las obligaciones del IVA o del Impuesto sobre los Débitos y Créditos.

²² La moratoria establecida por la Ley 27.260 (B.O. 22/07/2016), permitió la regularización de las obligaciones e infracciones vencidas al 31/05/2016 con condonación de multas e intereses. La R.G. (AFIP) 4.099 (B.O. 28/07/2017) permitió la regularización de obligaciones vencidas entre el 01/06/2016 y el 31/05/2017 y la reformulación de los planes vigentes establecidos por la R.G. (AFIP) 3.827 (B.O. 10/02/2016). Por su parte, la R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/2018) sustituyó a la R.G. (AFIP) 3.827 y las condiciones (cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas, tasa de interés de financiamiento y calificación en el Sistema de Perfil de Riesgo) fueron flexibilizadas transitoriamente por las R.G. (AFIP) 4.548 (B.O. 16/08/2019), R.G. (AFIP) 4.651 (B.O. 30/12/2019) y R.G. (AFIP) 4.714 (13/05/2020) hasta las fechas 1/12/2019, 31/03/2020 y 30/06/2020. La R.G. (AFIP) 4.289 (B.O. 03/08/18) un plan de pagos para deuda vencida al 30/06/2018 e intereses, que fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.328 (B.O. 30/10/2018) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/09/2018. A su vez, la R.G. (AFIP) 4.477 (B.O. 06/05/2019) se estableció para deudas vencidas hasta el día 31/01/2019, inclusive, y fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.541 (B.O. 01/08/2019) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/04/2019 inclusive. La R.G. (AFIP) 4.557 (B.O. 21/08/2019) estableció un nuevo plan de pagos para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 15/08/2019 y beneficios para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como la suspensión de las trabas de medidas cautelares por el plazo de 90 días corridos y 120 cuotas, entre otros. A través de la Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y la R.G. (AFIP) 4.667 (BO 31/01/2020) se estableció una nueva moratoria para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 30/11/2019 para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con condonación de intereses, multas y otras sanciones, 60 cuotas para deudas de recursos de la Seguridad Social y 120 cuotas para el resto de los impuestos.

Apartado 1. Recaudación del IVA por actividad económica

La recaudación estimada por actividad económica se elabora a partir de la información de las declaraciones juradas del impuesto. Se clasifica según la actividad principal declarada por el contribuyente incluyendo los ingresos provenientes de las actividades secundarias.

IVA Bruto. Recaudación estimada por actividad económica
Segundo trimestre de 2020 y 2019 1/
 En millones de pesos

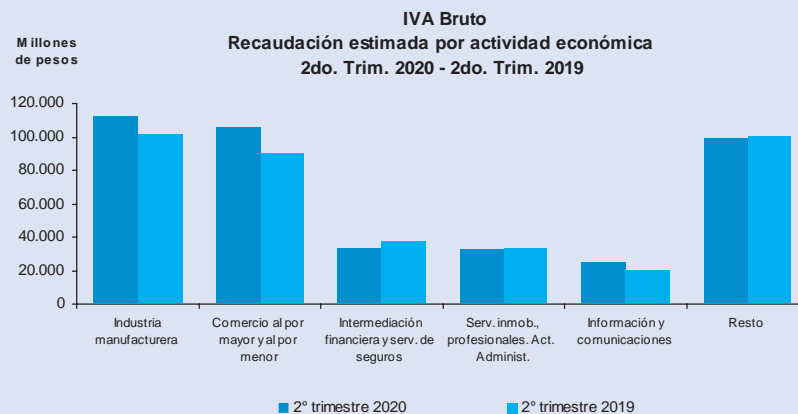
Actividad Económica	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	406.503	381.882	24.621	6,4
A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	21.650	17.375	4.275	24,6
B Explotación de minas y canteras	13.196	17.629	-4.432	-25,1
C Industria manufacturera	112.638	100.962	11.676	11,6
D Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	23.634	20.188	3.446	17,1
E Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	3.536	2.900	636	21,9
F Construcción	14.086	18.657	-4.571	-24,5
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	105.381	90.111	15.269	16,9
H Servicio de transporte y almacenamiento	14.840	13.604	1.236	9,1
I Servicios de alojamiento y servicios de comida	1.709	3.494	-1.785	-51,1
J Información y comunicaciones	24.636	20.252	4.384	21,6
K Intermediación financiera y servicios de seguros	32.895	37.247	-4.352	-11,7
L-M-N Servicios inmobiliarios; profesionales, científicos y técnicos; Actividades administrativas y servicios de apoyo	32.569	33.064	-495	-1,5
Otras Actividades	5.734	6.400	-666	-10,4

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos fiscales marzo, abril y mayo presentadas en el mes de vencimiento.

La recaudación de IVA Bruto por actividad económica no representa la presión tributaria que soporta cada sector, debido a que éstos reciben devoluciones de crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

Las actividades económicas que más crecieron en términos absolutos fueron Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas e Industria manufacturera en tanto las actividades que más cayeron fueron Construcción y Explotación de minas y canteras.

En términos relativos Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de agua, cloacas, gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público; Información y comunicaciones y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado alcanzaron las mayores variaciones interanuales (24,6%, 21,9%, 21,6% y 17,1%, respectivamente) en tanto Servicio de alojamiento y de comidas y Explotación de minas y canteras tuvieron las principales variaciones negativas con -51,1% y -25,1%, respectivamente.

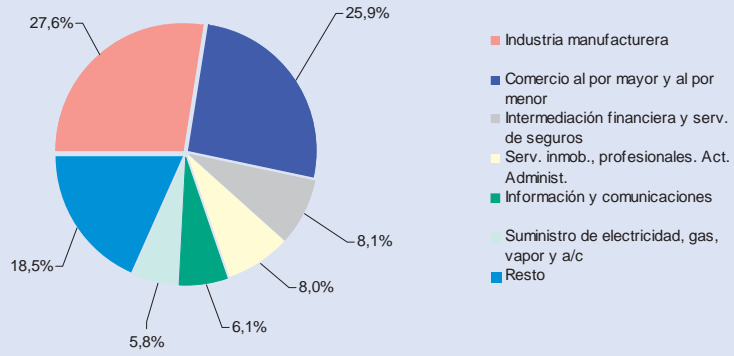


La variación interanual de Comercio al por mayor y al por menor obedece principalmente al incremento registrado en Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal y venta al por mayor especializada; Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos y Venta al por mayor de mercancías n.c.p.

En Industria manufacturera, se destacaron los desempeños de Fabricación de productos químicos n.c.p., productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; Fabricación de papel y productos de papel; Elaboración de productos alimenticios y Elaboración de bebidas.

En lo referente a la estructura de la recaudación estimada por actividad económica, Industria manufacturera representó el 27,6% del ingreso del trimestre, Comercio al por mayor y al por menor el 25,9%, Intermediación financiera y servicios de seguro con el 8,1% y Servicios inmobiliarios y profesionales con el 8,0%.

IVA Bruto. Recaudación estimada por actividad económica
Segundo trimestre de 2020



2.2. Impuesto a las Ganancias

Impuesto a las Ganancias. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019 En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	365.044	338.693	26.351	7,8
Pagos directos	186.205	190.484	-4.279	-2,2
Sociedades	145.617	120.969	24.648	20,4
Personas Humanas	10.924	28.357	-17.433	-61,5
Revalúo impositivo Ley 27.430	62	16.929	-16.867	-99,6
Planes de Facilidades de pago 1/	29.603	24.230	5.373	22,2
Retenciones	178.839	148.209	30.630	20,7
Impositivas	157.223	131.229	25.993	19,8
Aduaneras	21.616	16.979	4.637	27,3

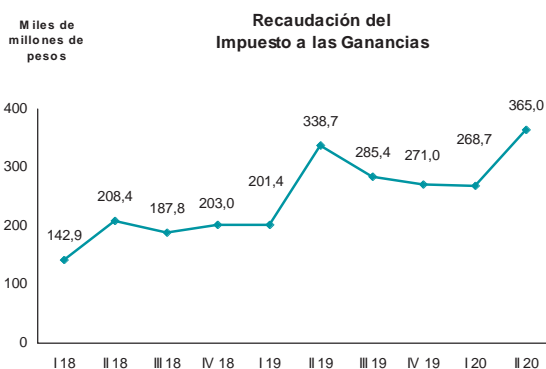
1/ Corresponde a Sociedades y Personas Humanas.

La recaudación del Impuesto a las Ganancias en el segundo trimestre del año 2020 aumentó 7,8% respecto a igual período del año 2019, representando el 23,2% de la recaudación total.

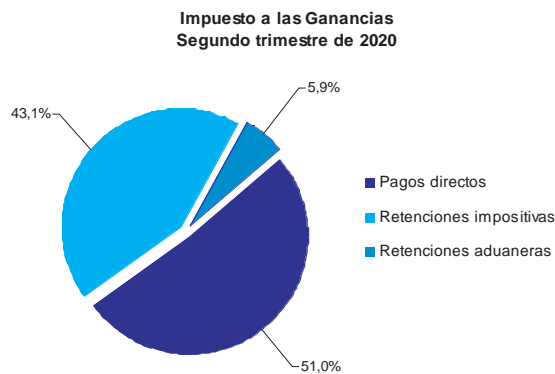
Los pagos directos cayeron 2,2% y las retenciones impositivas crecieron 19,8%. Ambos conceptos representaron el 94,1% de la recaudación del impuesto. Por su parte, los ingresos correspondientes a retenciones aduaneras aumentaron 27,3%.

El incremento del impuesto fue atenuado principalmente por los menores pagos directos de personas humanas como consecuencia de las prórrogas de los vencimientos para el pago de la declaración jurada del período fiscal 2019 y de la declaración jurada del Impuesto Cedular de Renta Financiera del mismo período²³.

Por otro lado, favorecieron el aumento los ingresos de retenciones impositivas, y pagos directos de sociedades como consecuencia de los mayores ingresos de saldos de declaración jurada debido al crecimiento del impuesto determinado del último período fiscal.



²³ La R.G. (AFIP) 4.721 (B.O. 21/05/2020) modificó los vencimientos de pago de declaración jurada del período fiscal 2019 de personas humanas e Impuesto Cedular, pasándolo de junio a julio de 2020.



En las retenciones impositivas, incidieron negativamente la actualización de escalas, el aumento de las deducciones admitidas²⁴, la suba del tope máximo de la base imponible de aportes²⁵, el incremento de los montos mínimos no sujetos a retención sobre determinadas rentas²⁶ y la exención transitoria por ingresos adicionales en virtud de la emergencia sanitaria a personal de servicios esenciales²⁷.

En sentido contrario, incidieron positivamente el aumento de los ingresos por beneficiarios del exterior, la suba de los salarios²⁸ y las mayores retenciones por dividendos y utilidades no reinvertidos²⁹.

La recaudación de los pagos directos fue moderada por la disminución de los ingresos provenientes del Impuesto al Revalúo Impositivo³⁰.

²⁴ La Ley 27.346 (B.O. 27/12/2016) dispuso la actualización anual por RIPTÉ de las escalas y las deducciones personales computables, que aumentaron 44,3% respecto de 2019.

²⁵ El tope máximo de la base imponible de los Aportes empleados y Obras Sociales fue de \$ 117.682,47 en el segundo trimestre de 2019 y de \$ 173.947,07 en este trimestre, lo que implica un incremento de 47,8%.

²⁶ La R.G. (AFIP) 4.525 (B.O. 15/07/2019) incrementó los montos no sujetos a retención de la R.G. (AFIP) 830 (B.O. 28/04/2000). La R.G. (AFIP) 4.572 (B.O. 05/09/2019) elevó los montos no sujetos a retención para operaciones de venta de granos y venta de semillas en proceso de certificación - cereales y oleaginosas - y legumbres secas, que cumplan con determinadas condiciones.

²⁷ La Ley 27.549 (B.O. 08/06/2020) determinó que desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2020, las remuneraciones devengadas en concepto de servicios adicionales para los trabajadores que presten servicios esenciales relacionados con la emergencia sanitaria establecida por el Dto. 260/2020 y sus modificatorias, quedan exentas del Impuesto a las Ganancias.

²⁸ El crecimiento interanual de la remuneración bruta promedio alcanzó 39,8% en este trimestre.

²⁹ Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017).

³⁰ Mediante la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017) se otorgó a las personas humanas, las sucesiones indivisas y las sociedades residentes en el país la opción de revaluar, a los efectos impositivos, los bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país y que se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas, multiplicando el costo de adquisición o construcción por el factor de revalúo correspondiente al año calendario, trimestre o mes de adquisición o construcción establecido. A su vez se aplica un impuesto especial sobre el importe del Revalúo, respecto de todos los bienes revaluados, cuya alícuota varía según el tipo de bien. En el segundo trimestre de 2019 ingresó parte del Impuesto Revalúo correspondiente a las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre 2017 y venció la opción de Revalúo para las sociedades con cierre de ejercicio en enero, febrero, marzo, abril y mayo 2018, mientras que en 2020 no hubo vencimientos y se recaudaron las cuotas de los vencimientos anteriores mediante el plan de facilidades.

En este trimestre se encuentra vigente la unificación para todos los contribuyentes del cómputo del impuesto como pago a cuenta de Ganancias al 33% de los débitos y créditos, y la posibilidad de cómputo del 100% por las empresas que sean consideradas micro y pequeñas y del 60% para las industrias manufactureras consideradas medianas tramo ³¹.

Los montos distribuidos en el impuesto provenientes de los planes de facilidades de pago alcanzaron \$ 29.603 millones en este trimestre, mientras que el año anterior la suma había sido de \$ 24.230 millones. El incremento se debió a las modificaciones en los planes de financiación de deuda³², y fue moderado por las modificaciones en el calendario de vencimiento³³.

La variación interanual de las retenciones aduaneras se explica principalmente por el aumento del tipo de cambio y la eliminación de la alícuota diferencial para determinados importadores³⁴.

³¹ Ley 27.264 (B.O. 01/08/2016) y R.G. (AFIP) 3.946 (B.O. 19/10/2016). El Dto. 409/2018 (B.O. 07/05/2018) unificó en un 33% el porcentaje de cómputo del Impuesto a los Débitos y Créditos como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta o de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas correspondientes a los períodos fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, para los sujetos gravados a la tasa de 0,6% y 0,12%; del 20% para alícuotas menores e incrementó al 60% el porcentaje computable para las Industrias manufactureras consideradas "medianas -tramo1-".

³² La moratoria establecida por la Ley 27.260 (B.O. 22/07/2016), permitió la regularización de las obligaciones e infracciones vencidas al 31/05/2016 con condonación de multas e intereses. La R.G. (AFIP) 4.099 (B.O. 28/07/2017) permitió la regularización de obligaciones vencidas entre el 01/06/2016 y el 31/05/2017 y la reformulación de los planes vigentes establecidos por la R.G. (AFIP) 3.827 (B.O. 10/02/2016). Por su parte, la R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/2018) sustituyó a la R.G. (AFIP) 3.827 y las condiciones (cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas, tasa de interés de financiamiento y calificación en el Sistema de Perfil de Riesgo) fueron flexibilizadas transitoriamente por las R.G. (AFIP) 4.548 (B.O. 16/08/2019), R.G. (AFIP) 4.651 (B.O. 30/12/2019) y R.G. (AFIP) 4.714 (13/05/2020) hasta las fechas 1/12/2019, 31/03/2020 y 30/06/2020. La R.G. (AFIP) 4.289 (B.O. 03/08/18) un plan de pagos para deuda vencida al 30/06/2018 e intereses, que fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.328 (B.O. 30/10/2018) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/09/2018. A su vez, la R.G. (AFIP) 4.477 (B.O. 06/05/2019) se estableció para deudas vencidas hasta el día 31/01/2019, inclusive, y fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.541 (B.O. 01/08/2019) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/04/2019 inclusive. La R.G. (AFIP) 4.557 (B.O. 21/08/2019) estableció un nuevo plan de pagos para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 15/08/2019 y beneficios para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como la suspensión de las trabas de medidas cautelares por el plazo de 90 días corridos y 120 cuotas, entre otros. A través de la Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y la R.G. (AFIP) 4.667 (BO 31/01/2020) se estableció una nueva moratoria para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 30/11/2019 para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con condonación de intereses, multas y otras sanciones, 60 cuotas para deudas de recursos de la Seguridad Social y 120 cuotas para el resto de los impuestos.

³³ La R.G. (AFIP) 4.721 (B.O. 1/05/2020) modificó los vencimientos de pago de declaración jurada del período fiscal 2019 de Personas Humanas e Impuesto Cédular, pasándolo de junio a julio 2020, y con ello también el vencimiento del pago a cuenta del saldo de declaración jurada mediante el Plan de Facilidades 4.057.

³⁴ Mediante la R.G. (AFIP) 4.579 (B.O. 17/09/2019) se elimina la alícuota diferencial dispuesta para determinadas condiciones establecidas por la R.G. 2.238 (B.O. 10/04/2007).

Ganancias Sociedades. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	145.617	120.969	24.648	20,4
Declaraciones juradas 1/	71.043	55.744	15.300	27,4
Anticipos	74.154	64.212	9.942	15,5
Transferencias Bancarias Internacionales	135	521	-386	-74,1
Resto 2/	284	492	-207	-42

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

Ganancias Sociedades. Impuesto determinado por actividad económica**Segundo trimestre de 2020 y 2019 1/**

En millones de pesos

Actividad Económica	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	412.561	305.139	107.421	35,2
A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	12.793	10.691	2.102	19,7
B Explotación de minas y canteras	24.911	20.122	4.789	23,8
C Industria manufacturera	86.307	72.057	14.249	19,8
D-E Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	41.634	24.512	17.122	69,9
F Construcción	9.719	11.077	-1.358	-12,3
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	47.607	32.535	15.072	46,3
H Servicio de transporte y almacenamiento	18.086	10.223	7.863	76,9
I Servicios de alojamiento y servicios de comida	1.823	1.478	344	23,3
J Información y comunicaciones	24.212	17.885	6.327	35,4
K Intermediación financiera y servicios de seguros	106.934	72.893	34.040	46,7
L-M-N Servicios Inmobiliarios; profesionales, científicos y técnicos y actividades administrativas y servicios de apoyo	28.459	23.277	5.183	22,3
Otras actividades	10.075	8.389	1.686	20,1

1/ Incluye declaraciones juradas de sociedades con cierre de ejercicio noviembre, diciembre y enero.

Impuesto a las Ganancias Sociedades

La variación interanual correspondiente a las sociedades fue de 20,4%. Los anticipos crecieron interanualmente 15,5% mientras que los ingresos por saldo de declaración jurada aumentaron 27,4%.

El incremento de la recaudación obedece principalmente al mayor monto en concepto de saldo de declaración jurada y anticipos por el aumento del impuesto determinado del último período fiscal y mayores pagos directos por el incremento en los ingresos de las sociedades.

Por otra parte disminuyeron la variación interanual los menores ingresos registrados provenientes de las Transferencias Bancarias Internacionales³⁵ por las ganancias obtenidas de operaciones financieras por beneficiarios del exterior.

En este trimestre aplicó el ajuste por inflación para determinados cierres³⁶.

El impuesto determinado por las sociedades con vencimiento en el trimestre³⁷ creció 35,2%, siendo las actividades Intermediación financiera y servicios de seguros, Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, y Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas las que registraron las variaciones absolutas más altas, concentrando el 61,7% del aumento total.

³⁵ Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017), Dto. 279/2018 (B.O. 09/04/2018) y R.G. 4.227 (B.O. 12/04/2018).

³⁶ Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017). Durante este trimestre aplicó el ajuste por inflación para los cierres de diciembre 2019 y enero 2020, presentados en mayo y junio 2020, respectivamente.

³⁷ Operó en el trimestre el vencimiento del plazo de presentación e ingreso del saldo de declaración jurada para las sociedades con cierre de ejercicio en los meses de noviembre y diciembre de 2019, y enero de 2020.

En términos relativos se destacaron los desempeños de las actividades Servicio de transporte y almacenamiento; Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Intermediación Financiera y Servicios de Seguros y Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Impuesto a las Ganancias Personas Humanas

La recaudación correspondiente a las personas humanas cayó 61,5% interanualmente. Los ingresos por declaraciones juradas disminuyeron 95,4% mientras que los anticipos³⁸ tuvieron una variación interanual positiva de 4,9%.

La variación negativa obedece a las prórrogas de los vencimientos de pago de la declaración jurada del período fiscal 2019 y de la declaración jurada del Impuesto Cedula de Renta Financiera del mismo periodo³⁹.

Ganancias Personas Humanas Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	10.924	28.357	(17.433)	-61,5
Declaraciones juradas 1/	654	14.373	(13.719)	-95,4
Anticipos	9.729	9.274	455	4,9
Impuestos cedulares 2/	33	4.345	(4.311)	-99,2
Resto	507	365	143	39,1

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

2/ Incluye enajenación de inmuebles y renta financiera.

2.3. Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente

Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

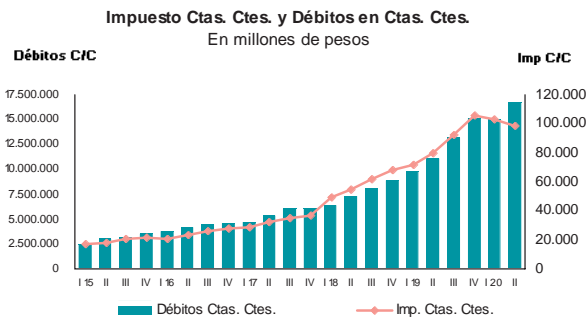
Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Importe	98.322	79.722	18.600	23,3
Días hábiles 1/	58	59	-1	-1,7
Promedio diario	1.695,2	1.351,2	344	25,5

1/ Corresponde a la cantidad de días hábiles comprendidos en el vencimiento del impuesto en cada año.

La recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente aumentó 23,3% respecto a igual período de 2019, representando el 6,2% del total recaudado.

³⁸ Operó en el trimestre el vencimiento del quinto anticipo del período fiscal 2019.

³⁹ R.G. (AFIP) 4.721 (B.O. 21/05/2020).



El incremento de los ingresos se explica por el aumento de los montos de las transacciones bancarias gravadas y por la modificación del impuesto para ciertas operaciones⁴⁰. A su vez, están atenuados por la incorporación de la exención a determinadas cuentas⁴¹ y por el establecimiento de alícuotas diferenciales a determinados contribuyentes⁴² en el marco de la emergencia sanitaria.

El cómputo de parte de lo abonado en este tributo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias alcanzó \$ 30.200 millones en este trimestre, mientras que en el segundo trimestre de 2019 la imputación fue de \$ 23.040 millones.

2.4. Impuesto sobre los Combustibles

Impuestos sobre los Combustibles 1/ Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	36.499	34.569	1.930	5,6

1/ Incluye Impuesto sobre los Combustibles Ley 23.966 y Recargo al Consumo de Gas Ley 25.565.

La recaudación de los Impuestos sobre los Combustibles aumentó 5,6% respecto a igual trimestre de 2019 y representó el 2,3% de la recaudación total.

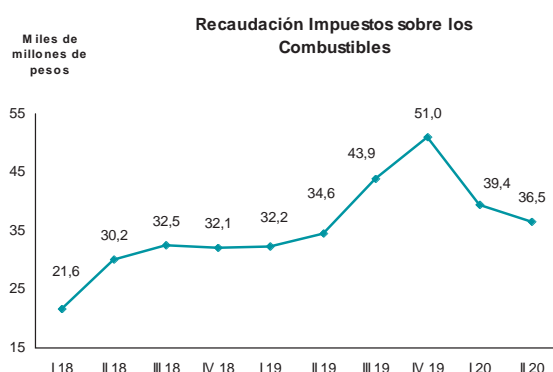
La Reforma Tributaria⁴³ eliminó la Tasa del Gasoil y el Fondo Hídrico de Infraestructura y dejó sin vigencia el Impuesto sobre el Gas Natural distribuido por redes con destino a gas natural comprimido (GNC) para el uso como combustible en automotores.

⁴⁰ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) duplicó el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuentas bancarias para las empresas que retiran por caja, cajero automático u otra modalidad de dinero en efectivo. La disposición no resulta de aplicación a las cuentas cuyos titulares sean personas humanas o jurídicas que revistan y acrediten la condición de MyPymes.

⁴¹ El Dto. 373/2019 (B.O. 27/05/2019) eximió a las cuentas utilizadas en forma exclusiva para las operaciones inherentes a la actividad de prestación de servicios financieros por aquellos sujetos que actúen como agencias complementarias de servicios financieros.

⁴² El Dto. 300/2020 (B.O. 20/03/2020) estableció por 90 días una alícuota de 2,5% y de 5% sobre los créditos y débitos en cuenta corriente y para las restantes operaciones, respectivamente, cuando se trate de establecimientos e instituciones relacionadas con la salud que lleven a cabo actividades específicas.

⁴³ A partir del mes de marzo 2018 entraron en vigencia las disposiciones de la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017).



El Impuesto a los Combustibles Líquidos pasó de un esquema ad-valorem a un esquema de suma fija por litro y se creó un Impuesto al Dióxido de Carbono, con la misma base de tributación. Dichos valores se actualizan por trimestre calendario sobre las variaciones del IPC⁴⁴. Afectaron negativamente la caída en las ventas por las medidas de aislamiento debido a la emergencia sanitaria⁴⁵, la caída de las importaciones y las prórrogas establecidas en las actualizaciones⁴⁶.

Por otro lado, incidieron favorablemente en la variación interanual del impuesto el incremento de la alícuota del Recargo sobre el Consumo de Gas⁴⁷ y la reafectación de saldos provenientes de otros impuestos por pagos no bancarios.

2.5. Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos

Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total Internos	30.817	20.614	10.203	49,5
Tabacos (cigarrillos)	16.650	16.386	264	1,6
Resto	14.168	4.229	9.939	235,0
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	2.695	2.124	571	26,9

La recaudación del total de Internos creció interanualmente 49,5%, mientras que la correspondiente al Adicional sobre Cigarrillos aumentó 26,9% en el segundo trimestre del 2020. La participación conjunta de ambos conceptos sobre el total recaudado fue de 2,1%.

⁴⁴ El Dto. 501/2018 (B.O. 01/06/2018) estableció que se actualizarán los montos del impuesto en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, considerando la variación del IPC que suministre el INDEC correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se efectúa. Surtirá efectos para los hechos imponible que se perfeccionen desde el primer día del segundo mes inmediato siguiente a aquel en que se efectúe la actualización, inclusive.

⁴⁵ Dto. 297/2020 (B.O. 19/03/2020) y sus modificatorias.

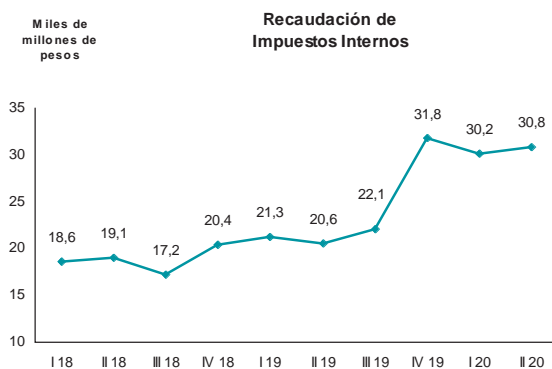
⁴⁶ Mediante los Dto. 607/2019 (B.O. 02/09/2019), Dto. 753/2019 (B.O. 01/11/2019), Dto. 798/2019 (B.O. 01/12/2019), Dto. 103/2019 (B.O. 31/12/2019), Dto. 118/2020 (B.O. 30/01/2020) y Dto. 196/2020 (B.O. 29/02/2020) se prorrogaron y realizaron parcialmente las actualizaciones previstas para septiembre 2019, diciembre 2019, y marzo 2020 en base a las variaciones del IPC del segundo, tercer y cuarto trimestre 2019 respectivamente, para naftas y gasoil. Mediante el Dto. 488/2020 (B.O. 19/05/2020) se prorrogó la actualización prevista para junio 2020 en base a la variación del IPC del primer trimestre 2020, para los mismos combustibles.

⁴⁷ A través de la Resolución 14 (B.O. 26/09/2018) del Ministerio de Hacienda, se actualizó el valor del recargo a 2,96% sobre el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte por cada metro cúbico de 9.300 Kcal. que ingrese al sistema de ductos en el Territorio Nacional, para las facturas que se emitan a partir del 1° de octubre de 2018. A su vez, la Resolución 312 (B.O. 03/06/2019) incrementó dicho porcentaje al 4,46% para las facturas que se emitan a partir del 1° de junio de 2019.

**Resto de Impuestos Internos. Comparativo de la recaudación
Segundo trimestre de 2020 y 2019**
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Resto	14.168	4.229	9.939	235,0
Seguros	76	67	8	12,3
Tabacos (cigarros, cigarrillos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	124	92	32	34,4
Bebidas alcohólicas	1.061	700	360	51,4
Cervezas	3.389	134	3.255	-,-
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	1.652	819	833	101,8
Objetos suntuarios	10	14	-4	-27,6
Otros bienes y servicios	39	20	18	89,0
Telefonía celular	1.129	646	483	74,7
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	355	25	329	-,-
Facilidades de Pago	0	297	-297	-100,0
Varios 1/	(-)	(-)	(-)	///
Internos Aduaneros	6.335	1.415	4.921	347,9
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	2.440	310	2.130	686,6
Resto	3.895	1.104	2.791	252,7

1/ Incluye recaudación residual de regímenes no vigentes.



El crecimiento en la recaudación de Tabacos obedece al incremento de los precios respecto del segundo trimestre de 2019 que también afectó al Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos. Se encuentran vigentes las modificaciones normativas en el impuesto⁴⁸. A su vez, atenuó la variación interanual la disminución de las cantidades vendidas debido a la Emergencia Sanitaria con las medidas de aislamiento⁴⁹ y la adhesión a planes de facilidades de pago.

La recaudación de Resto de Internos creció 235,0%. La variación interanual se encuentra incida favorablemente por la reafectación de saldos provenientes de otros impuestos por pagos no bancarios⁵⁰.

Los principales aumentos relativos se dieron en Cervezas, Vehículos, automotores, motores y aeronaves⁵¹ e Internos Aduaneros.

En términos absolutos, los principales incrementos se produjeron en Internos Aduaneros, Cervezas y Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados.

2.6. Impuesto sobre los Bienes Personales

La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales presentó una variación interanual de 380,7%, conformando el 2,5% del total recaudado.

⁴⁸ A partir del mes de marzo 2018 entraron en vigencia las disposiciones de la Ley 27.430 (B.O. 27/12/2017) que disminuyó la alícuota del gravamen de 75% a 70% y dispuso un mínimo de impuesto fijo actualizable por trimestre calendario sobre la base de las variaciones del IPC.

⁴⁹ Dto. 297/2020 (B.O. 19/03/2020) y sus modificatorias.

⁵⁰ Este cambio operativo afecta la comparación interanual especialmente de Cervezas.

⁵¹ El Dto. 1/2019 (B.O. 03/01/2019) actualizó los mínimos exentos en \$ 1.400.000 para automóviles, \$ 380.000 para motos y \$ 1.250.000 para embarcaciones, eliminando el de las aeronaves. A partir de junio 2019 dichos importes comenzaron a actualizarse según la variación del IPC correspondiente al trimestre calendario anterior, tal como lo estipula la Ley 27.467 (B.O. 04/12/2018). La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) modificó el esquema anterior, estableciendo distintas tasas para tramos por precio de venta. La actualización es trimestral a partir de abril del año 2020, considerando la variación del IPIM respecto de cada rubro en particular que suministra el Indec, correspondiente al trimestre calendario que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice.

Impuesto sobre los Bienes Personales. Comparativo de la recaudación

Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	38.902	8.094	30.808	380,7
Bienes personales	13.595	3.930	9.665	245,9
Declaraciones juradas 1/	526	2.830	-2.304	-81,4
Anticipos	4.460	1.079	3.380	313,1
Pago a cuenta	8.603	0	8.603	-
Resto 2/	7	21	-14	-67,2
Acciones y participaciones societarias	24.860	3.564	21.296	597,5
Planes de facilidades de pago 3/	447	599	-152	-25,4

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

2/ Incluye operaciones en moneda extranjera (R.G. 3.819 y su modificatoria) y R.G. 3.818 y su modificatoria.

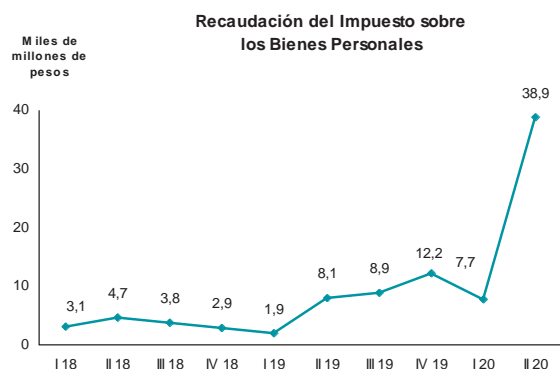
3/ Corresponde a Mis Facilidades y otros sin identificar por concepto.

Por su parte, la recaudación correspondiente a Acciones y Participaciones Societarias tuvo una variación interanual de 597,5%⁵².

El crecimiento de la recaudación de Acciones y participaciones obedece al incremento de la alícuota a aplicar⁵³ y a la incorporación de los contribuyentes cumplidores⁵⁴.

La variación interanual de los anticipos⁵⁵ se explica por la modificación normativa en el esquema del impuesto⁵⁶, la incorporación de los contribuyentes cumplidores y el incremento del tipo de cambio⁵⁷ que aumentó las valuaciones de los bienes situados en el exterior y activos en moneda extranjera.

La variación negativa de los saldos de declaraciones juradas, que disminuyeron 81,4% obedece a las modificaciones en el calendario de vencimiento⁵⁸.



⁵² En este trimestre operó el vencimiento del saldo correspondiente al período fiscal 2019.

⁵³ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) elevó la alícuota a aplicar para el gravamen correspondiente a Acciones y participaciones, pasando de 0,25% a 0,50% para el período fiscal 2019.

⁵⁴ La Ley 27.260 (B.O. 22/07/2016) determinó que aquellos contribuyentes que hubieran cumplido con las obligaciones tributarias en los ejercicios 2014 y 2015 no pagasen Bienes Personales por los períodos 2016, 2017 y 2018.

⁵⁵ En este trimestre operó el vencimiento del quinto anticipo del período fiscal 2019.

⁵⁶ La Ley 27.480 (B.O. 21/12/2018) estableció a partir del período fiscal 2019 un mínimo no imponible de \$ 2.000.000, la exención del alcance del impuesto para el inmueble destinado como casa habitación hasta \$ 18.000.000 y un esquema escalonado de tasas según el valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible. A su vez, la R.G. (AFIP) 4.524 (B.O. 12/07/2019) dispuso la aplicación de este esquema para el cálculo de los anticipos del período fiscal 2019. En el segundo trimestre de 2019 había ingresado el quinto anticipo del período fiscal 2018 que tenía como parámetro un mínimo no imponible de \$ 1.050.000 y una tasa de 0,25%. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) modificó las alícuotas y los tramos de escala para los bienes en el país, y estableció para los bienes en el exterior una alícuota diferencial incrementada de hasta 2,25% según tramo de escala, determinada por el valor de los bienes en el país y en el exterior, y el impuesto se calcula sobre el valor total de los bienes en el exterior que exceda el mínimo no imponible no computado contra los bienes del país. Se introduce también el beneficio de quedar exceptuado de esta alícuota diferencial mediante la repatriación de bienes.

⁵⁷ La variación del tipo de cambio del dólar divisa vendedor BNA registrado al último día hábil de los años 2018 y 2017 fue de 102,2%.

⁵⁸ La R.G. (AFIP) 4.721 (B.O. 21/05/2020) modificó los vencimientos de pago de declaraciones juradas en el período fiscal 2019 para las personas humanas, pasando de junio a julio de 2020.

Bajo el concepto de pago a cuenta ingresaron \$ 8.603 millones en este trimestre, lo que representa el 22,1% de la recaudación total del impuesto⁵⁹.

En este trimestre ingresaron \$ 447 millones por Regímenes de Facilidades de Pago mientras que en el segundo trimestre de 2019 se habían alcanzado \$ 599 millones.

2.7. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La recaudación del impuesto presentó una variación interanual negativa de 78,6%, representando el 0,02% de la recaudación total.

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta 1/ Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

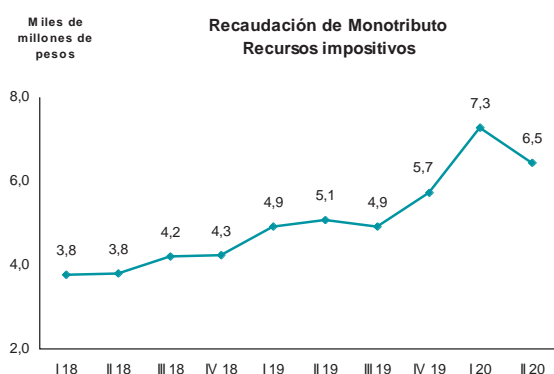
Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	247	1.155	-908	-78,6

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

En este trimestre ingresaron \$ 117 millones por regímenes de facilidades de pago mientras que en el segundo trimestre de 2019 se habían alcanzado \$ 156 millones.

Este impuesto fue derogado para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2019, por el Régimen de Sinceramiento Fiscal – Ley 27260.

2.8. Monotributo. Recursos impositivos



La recaudación correspondiente al Monotributo Impositivo aumentó 27,3% en el segundo trimestre de 2020, representando el 0,4% de la recaudación total.

La cantidad de contribuyentes activos promedio en el impuesto durante el trimestre aumentó 3,7% en comparación con el mismo trimestre de 2019.

⁵⁹ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) establece para los períodos fiscales 2019 y 2020, un pago a cuenta que se determinará sobre la base de los bienes en el exterior sujetos a impuesto en el período al anterior, fijando una tasa del 0,10% como mínimo a través de un esquema escalonado que alcanza el 0,5% para bienes de más de \$ 18.000.000. La fecha inicial de ingreso para el período fiscal 2019 fue a partir del 4 de marzo de 2020 hasta el 1 de abril de 2020. La R.G. (AFIP) 4.691 (B.O. 02/04/2020) extendió esta fecha hasta el 6 de mayo de 2020, para el período fiscal 2019.

La recaudación del impuesto se vio incidida positivamente por el aumento del impuesto integrado a ingresar, respecto del segundo trimestre de 2019⁶⁰.

2.9. Impuesto solidario (PAIS)

La recaudación correspondiente al Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria⁶¹ fue de \$ 30.587 millones durante el segundo trimestre de 2020, representando el 1,9% de la recaudación total.

2.10. Resto de impuestos

Resto de Impuestos. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Impuesto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Resto de Impuestos	3.177	4.407	-1.230	-27,9
Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual. Ley 26.522	1.571	1.271	299	23,6
Impuesto a la transferencia de inmuebles	365	1.372	-1.007	-73,4
Fondo para Educación y Promoción Cooperativa	925	338	586	173,4
Impuesto a los premios de juegos de azar	146	325	-179	-55,0
Impuesto sobre las entradas cinematográficas y sobre los videos	16	178	-162	-91,0
Otros 1/	154	921	-767	-83,3

1/ Incluye Sellos; Tasas judiciales; Fondo solidario de redistribución; Apuestas de carreras; Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves, Impuesto sobre la realización de apuestas y Otros menores.

La recaudación correspondiente a Resto de impuestos presentó una variación interanual negativa de 27,9% respecto de igual trimestre de 2019 y representó el 0,2% de la recaudación total. La disminución de la recaudación obedece a la emergencia sanitaria debido a la pandemia con las medidas de aislamiento social dispuestas desde el mes de marzo y prorrogadas durante este período⁶².

Las mayores variaciones negativas en términos absolutos se registraron en el Impuesto a las Transferencias de Inmuebles⁶³ y en el Impuesto a los Premios de Juegos de Azar.

⁶⁰ La Ley 27.346 (B.O. 27/12/2016) entre otras modificaciones, sustituyó las categorías de contribuyentes en función a nuevos parámetros de ingresos brutos y monto de alquileres devengados, y adecuó los valores del impuesto integrado a ingresar por cada categoría y de las cotizaciones previsionales. La R.G. (AFIP) 4.119 (B.O. 06/09/2017) dispuso la actualización en la proporción de los dos últimos incrementos del índice de movilidad previsto en el artículo 32 de la Ley 24.241 de los montos máximos de facturación, de alquileres devengados, de impuesto integrado y de las cotizaciones previsionales fijas a partir del 01/01/2018. El Dto. 601/2018 (B.O. 29/06/2018) dispuso las actualizaciones en enero de cada año, considerando, en cada caso, la variación del índice de movilidad de las prestaciones previsionales correspondiente al año calendario completo que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice.

⁶¹ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) estableció con carácter de emergencia por el término de cinco períodos fiscales, un impuesto nacional sobre la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento, cambio de divisas efectuado por las entidades financieras destinado al pago de la adquisición de bienes o locaciones de servicios efectuados en el exterior, o de servicios prestados por sujetos no residentes en el país, adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viaje y turismo y de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática de pasajeros con destino fuera del país. La percepción se calcula sobre el importe en pesos utilizado en el momento de la adquisición de la moneda extranjera o del bien o servicio, o al momento de calcular el resumen o liquidación. El ingreso de las percepciones se efectúa por períodos semanales.

⁶² Dto. 297/2020 (B.O. 19/03/2020) y sus modificatorias.

⁶³ Aplica sólo para las enajenaciones de propiedades adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2018.

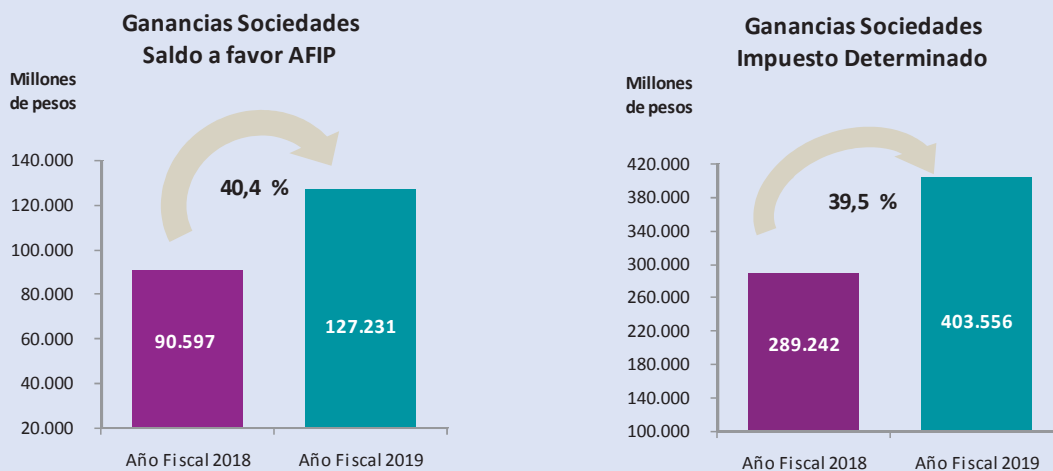
Apartado 2. Presentación de declaraciones juradas Impuesto a las Ganancias Sociedades

En el trimestre operó el vencimiento de presentación y pago del saldo de declaración jurada de las sociedades con cierre de ejercicio diciembre. Estas sociedades representan el 44,4% del total de personas jurídicas responsables del impuesto

A continuación se presenta el análisis comparativo del resultado del vencimiento con relación al producido en el año anterior.

Ganancias Sociedades. Cierre de ejercicio diciembre

El total de presentaciones fue de 60.611, cantidad 14,9% inferior a la registrada en el período fiscal 2018 con 71.203 declaraciones. Asimismo, las declaraciones que determinaron impuesto disminuyeron 16,8% respecto al año fiscal anterior y el impuesto determinado alcanzó \$ 403.556 millones, lo cual representa una variación interanual de 39,5%. El saldo a favor AFIP alcanzó \$ 127.231 millones, registrando un incremento interanual de 40,4%.



A continuación se presenta la información del impuesto determinado por actividad económica. Se destacan los incrementos absolutos obtenidos en el impuesto determinado en Intermediación financiera y servicios de seguros; Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Comercio al por mayor y al por menor e Industria manufactura. Estas actividades explican el 71,6 % de la variación total del impuesto determinado. Construcción registra una disminución del impuesto determinado de 6,5%.

Impuesto a las Ganancias Sociedades
Cierre de ejercicio diciembre. Impuesto determinado por actividad económica
Años fiscales 2019 y 2018
 En millones de pesos

Actividad Económica	Año fiscal 2019	Año fiscal 2018	Dif.	Var. %
TOTAL	403.556	289.242	114.315	39,5
A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	11.414	9.359	2.055	22,0
B Explotación de minas y canteras	24.591	19.494	5.097	26,1
C Industria manufacturera	84.207	69.359	14.848	21,4
D-E Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Suministro de agua, cloacas y gestión de residuos y saneamiento público	42.080	24.252	17.827	73,5
F Construcción	9.189	9.829	(640)	-6,5
G Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas	42.523	27.572	14.951	54,2
H Servicio de transporte y almacenamiento	18.350	9.705	8.645	89,1
I Servicios de alojamiento y servicios de comida	1.775	1.229	546	44,5
J Información y comunicaciones	23.877	18.794	5.083	27,0
K Intermediación financiera y servicios de seguros	106.706	72.461	34.244	47,3
L-M-N Servicios inmobiliarios; profesionales, científicos y técnicos y actividades administrativas y servicios de apoyo	28.886	22.055	6.831	31,0
Otras actividades	9.959	5.132	4.827	94,1

3. Recursos de la seguridad social

3.1. Recaudación

Recursos de la seguridad social Segundo trimestre de 2020 y 2019 En millones de pesos

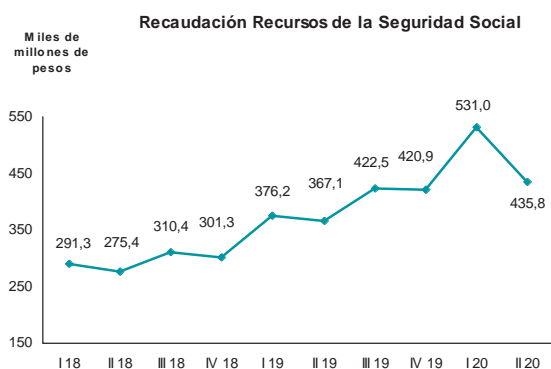
Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Seguridad social	435.784	367.060	68.723	18,7
Contribuciones empleadores 1/	178.551	159.306	19.245	12,1
Aportes empleados	125.883	109.652	16.231	14,8
Autónomos	7.865	5.622	2.244	39,9
Monotributo - Seg. social	13.566	8.377	5.189	61,9
Obras Sociales	75.289	56.097	19.192	34,2
Riesgos del Trabajo	34.280	27.730	6.550	23,6
Seguro Colectivo de Vida	349	275	73	26,5
Otros SIPA (-)	8.667	5.646	3.021	53,5
Total Sistema de Seg. Soc. 2/	314.418	274.113	40.305	14,7

1/ Incluye Agentes de retención e importes residuales del Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Dto. 2284/1991.

2/ Son los recursos destinados a financiar el Sistema Público de la Seguridad Social. Excluye recaudación de Obras sociales, Riesgos del Trabajo, Seguro Colectivo de Vida, rezagos aún no distribuidos, RENATEA y parte de Agentes de Retención con destino a Obras Sociales.

La recaudación de los Recursos de la Seguridad Social aumentó 18,7% en el segundo trimestre de 2020, representando el 27,7% de la recaudación total.

Los Aportes empleados se incrementaron 14,8%, mientras que la recaudación con destino a Obras Sociales registró un aumento de 34,2%. Estas subas obedecen al aumento de los salarios⁶⁴ y del tope máximo de la base imponible⁶⁵, en tanto en Aportes operó negativamente un mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago⁶⁶ y la emergencia sanitaria debido a la pandemia con las medidas de aislamiento⁶⁷, que impactaron en la actividad económica y los puestos de trabajo.



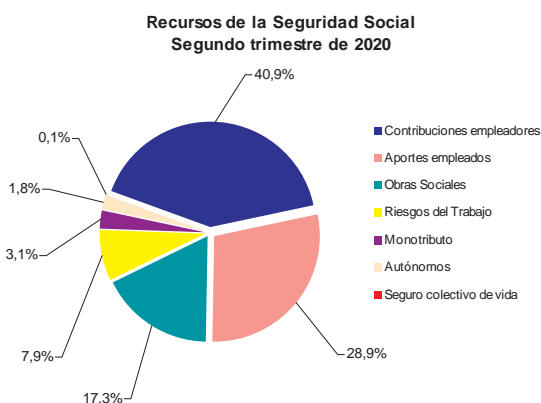
⁶⁴ El crecimiento interanual de la remuneración bruta promedio alcanzó 39,8% en este trimestre.

⁶⁵ El tope máximo de la base imponible de los Aportes empleados y Obras Sociales fue de \$ 117.682,47 en el segundo trimestre de 2019 y de \$ 173.947,07 en este trimestre, lo que implica un incremento de 47,8%. La Ley 27.451 (B.O. 23/12/2019) suspendió por el plazo de 180 días la aplicación del índice de movilidad previsional establecido por la Ley 27.426 (B.O. 28/12/2017). La Resolución 139/20 (B.O. 03/03/2020) determinó actualizar por la variación del RIPTTE correspondiente al tercer trimestre 2019 el monto mínimo y máximo de la remuneración imponible de Aportes Empleados y Obras Sociales, a partir del 10 de marzo de 2020.

⁶⁶ La R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/2018) sustituyó a la R.G. (AFIP) 3.827 y las condiciones (cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas, tasa de interés de financiamiento y calificación en el Sistema de Perfil de Riesgo) fueron flexibilizadas transitoriamente por las R.G. (AFIP) 4.548 (B.O. 16/08/2019), R.G. (AFIP) 4.651 (B.O. 30/12/2019) y R.G. (AFIP) 4.714 (13/05/2020) hasta las fechas 1/12/2019, 31/03/2020 y 30/06/2020. Se financiaron \$ 32.265 millones de los cuales \$ 15.656 millones corresponden a Aportes y \$ 16.609 millones a Contribuciones.

⁶⁷ Dto. 297 (B.O. 19/03/2020) y sus modificatorias.

Los ingresos en concepto de Contribuciones empleadores se incrementaron 12,1%, debido al aumento de las remuneraciones. Atenuó el incremento el mayor acogimiento de deuda corriente a planes de pago, las modificaciones normativas en el esquema del impuesto⁶⁸ y las medidas implementadas producto de la emergencia sanitaria⁶⁹.



Los ingresos de Autónomos aumentaron 39,9% por la suba de los aportes mensuales⁷⁰.

A su vez, la recaudación del Monotributo correspondiente a la Seguridad Social aumentó un 61,9% como consecuencia del incremento de la cuota del Régimen Previsional⁷¹ y de la cantidad de contribuyentes activos en el impuesto⁷².

La recaudación de Riesgos del Trabajo aumentó 23,6%. En este trimestre se encuentra vigente el incremento del aporte correspondiente al Régimen de Casas Particulares⁷³.

⁶⁸ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) suspendió a partir del período fiscal enero 2020 la aplicación gradual hacia la alícuota única y del importe a detraer mensualmente dispuestos por la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017), manteniendo fijo los vigentes para el año 2019, y modificó los sujetos alcanzados por cada alícuota. A su vez, mantuvo la detracción del 100% para determinados productores del sector agrícola e industrial y para el sector salud, que comenzaron a aplicarse desde los devengados de marzo y agosto 2019, respectivamente. Por otra parte, estableció para los empleadores que tengan una nómina de hasta 25 empleados una detracción de \$ 10.000 mensual, aplicable sobre la totalidad de la base imponible.

⁶⁹ El Dto. 300/2020 (B.O. 20/03/2020) estableció por el término de 90 días una reducción en la alícuota de contribuciones del 95% aplicable a los empleadores pertenecientes a los servicios, establecimientos e instituciones relacionadas con la salud. Mediante el Dto. 332/2020 (B.O. 01/04/2020) y sus modificatorias se estableció el programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), en el cual uno de sus beneficios fue la postergación o reducción de hasta el 95% del pago de las contribuciones patronales para las actividades económicas afectadas en forma crítica por la emergencia sanitaria. Durante el segundo trimestre 2020 se encontró vigente la reducción de la alícuota y la postergación para los períodos fiscales marzo, abril y mayo. En el mes de junio ingresó el pago del período fiscal marzo de los contribuyentes con beneficio de postergación del vencimiento.

⁷⁰ Los importes mensuales a abonar por los trabajadores autónomos se incrementaron interanualmente 52,7 % en el segundo trimestre de 2020.

⁷¹ La Ley 27.346 (B.O. 27/12/2016) estableció que se incrementarán anualmente los importes a abonar para la cotización previsional al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y para la Obra Social. Para el segundo trimestre de 2020, dichos conceptos se incrementaron interanualmente 51,1%. La actualización se realizó según lo estipulado por el Dto. 601/2018 (B.O. 29/06/2018), que dispuso la misma sobre la variación del índice de movilidad de las prestaciones previsionales correspondiente al año calendario completo que finalice el mes inmediato anterior al de la actualización que se realice.

⁷² La cantidad de contribuyentes activos en el monotributo autónomo registrados en el trimestre aumentó 3,9%, respecto a igual trimestre del año anterior.

⁷³ Mediante la Resolución Conjunta 1/2019 (B.O. 07/05/2019) se estableció que para los contratos que vinculen a Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) con empleadores en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, será de aplicación la alícuota del 2,93% sobre el salario mensual estipulado para la quinta categoría - personal para tareas generales con retiro. Asimismo, se establecieron coeficientes proporcionales de esta alícuota según la cantidad de horas trabajadas.

Por otra parte, en este trimestre la acreditación de recaudación por planes de Facilidades de Pago alcanzó los \$ 40.693 millones, mientras que en el segundo trimestre de 2019 por este concepto se acreditaron \$ 31.216 millones. La variación de los montos obedece a las modificaciones implementadas en los planes de financiación de deuda⁷⁴.

3.2. Mercado laboral formal

Cantidad de empleadores y trabajadores según tamaño del empleador

Empleadores y trabajadores según tamaño del empleador 1/ Segundo trimestre de 2020 y 2019

En cápitas

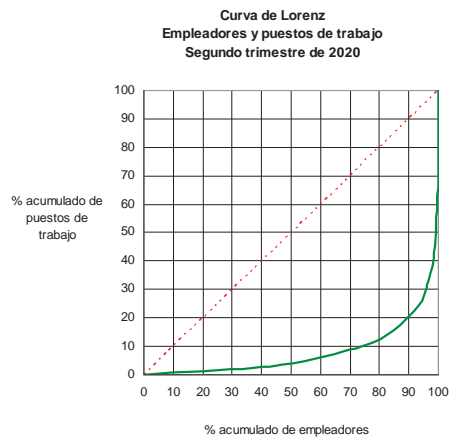
Tamaño del empleador según la cantidad de empleados	Cantidad de empleadores		Puestos de trabajo		Variación % respecto al 2° trim. 2019	
	Casos	Est. %	Casos	Est. %	Empleadores	Puestos de trabajo
Total general	524.214	100,0	7.668.640	100,0	-4,4	-4,1
1	195.446	37,3	195.446	2,5	-3,8	-3,8
2	90.089	17,2	180.177	2,3	-5,0	-5,0
3-5	103.077	19,7	385.689	5,0	-4,8	-4,9
6-10	56.641	10,8	429.517	5,6	-4,3	-4,3
11-25	43.864	8,4	701.991	9,2	-3,7	-3,6
26-40	12.438	2,4	397.868	5,2	-6,4	-6,3
41-50	4.475	0,9	201.646	2,6	-4,5	-4,7
51-100	9.371	1,8	659.638	8,6	-4,9	-4,7
101-500	7.468	1,4	1.444.238	18,8	-7,4	-7,7
501-1500	988	0,2	803.067	10,5	-3,1	-3,6
1501-2500	153	0,0	291.496	3,8	-9,5	-7,8
2501-5000	121	0,0	407.563	5,3	-2,2	-3,7
Más de 5000	83	0,0	1.570.303	20,5	4,6	0,8

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

En el segundo trimestre del año 2020 la cantidad de empleadores registró una variación negativa de 4,4%, mientras que los puestos de trabajo disminuyeron 4,1%.

La mayor disminución tanto en empleadores como en puestos se presentó en los empleadores que tienen entre 1.501 y 2.500 trabajadores.

⁷⁴ La moratoria establecida por la Ley 27.260 (B.O. 22/07/2016), permitió la regularización de las obligaciones e infracciones vencidas al 31/05/2016 con condonación de multas e intereses. La R.G. (AFIP) 4.099 (B.O. 28/07/2017) permitió la regularización de obligaciones vencidas entre el 01/06/2016 y el 31/05/2017 y la reformulación de los planes vigentes establecidos por la R.G. (AFIP) 3.827 (B.O.10/02/2016). Por su parte, la R.G. (AFIP) 4.268 (B.O. 02/07/2018) sustituyó a la R.G. (AFIP) 3.827 y las condiciones (cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, cantidad de cuotas, tasa de interés de financiamiento y calificación en el Sistema de Perfil de Riesgo) fueron flexibilizadas transitoriamente por las R.G. (AFIP) 4.548 (B.O. 16/08/2019), R.G. (AFIP) 4.651 (B.O. 30/12/2019) y R.G. (AFIP) 4.714 (13/05/2020) hasta las fechas 1/12/2019, 31/03/2020 y 30/06/2020. La R.G. (AFIP) 4.289 (B.O. 03/08/18) un plan de pagos para deuda vencida al 30/06/2018 e intereses, que fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.328 (B.O. 30/10/2018) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/09/2018. A su vez, la R.G. (AFIP) 4.477 (B.O. 06/05/2019) se estableció para deudas vencidas hasta el día 31/01/2019, inclusive, y fue modificada por la R.G. (AFIP) 4.541 (B.O. 01/08/2019) que incorporó las obligaciones vencidas hasta el 30/04/2019 inclusive. La R.G. (AFIP) 4.557 (B.O. 21/08/2019) estableció un nuevo plan de pagos para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 15/08/2019 y beneficios para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como la suspensión de las trabas de medidas cautelares por el plazo de 90 días corridos y 120 cuotas, entre otros. A través de la Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y la R.G. (AFIP) 4.667 (BO 31/01/2020) se estableció una nueva moratoria para regularizar obligaciones vencidas hasta el día 30/11/2019 para los sujetos considerados Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con condonación de intereses, multas y otras sanciones, 60 cuotas para deudas de recursos de la Seguridad Social y 120 cuotas para el resto de los impuestos.



En lo referente al grado de concentración de la mano de obra, la curva de Lorenz muestra que el 93,3% de los empleadores ocupa el 24,7% de los puestos de trabajo, mientras que el 6,7% restante representa el 75,3% del empleo.

Trabajadores según tipo de sector

Trabajadores según tipo de sector 1/ Segundo trimestre de 2020 y 2019

En cápitas

Sector	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Var. %
Total general	7.668.640	7.997.177	-4,1
Público	1.544.737	1.534.727	0,7
Privado	6.123.903	6.462.451	-5,2
Sector bienes	1.986.033	2.178.079	-8,8
Sector servicios	4.137.607	4.283.919	-3,4
Otros sectores no especificados	263	453	-41,9

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

En la clasificación de los puestos de trabajo por tipo de sector, el sector privado presentó una disminución de 5,2%, en tanto el sector público se incrementó interanualmente 0,7%.

Apartado 3. Salarios y puestos de trabajo por sector y actividad económica

Salario bruto promedio según tipo de sector

El salario bruto promedio registró un incremento interanual de 39,8%. En el sector público la suba fue de 38,6%, mientras que en el sector privado el aumento alcanzó el 39,9%.

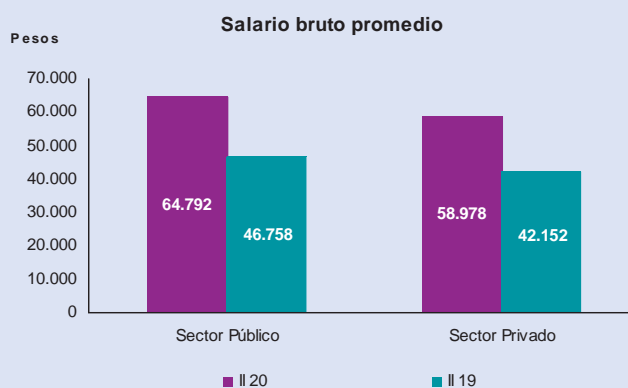
Salario bruto promedio según tipo de sector 1/ Segundo trimestre 2020 y 2019 En pesos

Sector	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Variación porcentual
Total general	60.155	43.038	39,8
Público	64.792	46.758	38,6
Privado	58.978	42.152	39,9
Sector bienes	65.692	47.481	38,4
Sector servicios	55.755	39.446	41,3
Otros sectores no especificados	36.979	26.043	42,0

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Dentro del sector privado, el productor de servicios fue el que registró la mayor variación interanual, con un incremento de 41,3%.

El aumento del salario bruto obedece a los incrementos otorgados por los sectores público y privado. Asimismo, el salario mínimo vital y móvil pasó de \$ 12.500 promedio en el segundo trimestre del año 2019 a \$ 16.875 en este trimestre, lo que representa un incremento de 35,0%.



Puestos de trabajo declarados y salario bruto promedio por sector de actividad

Los puestos de trabajo del sector productor de bienes disminuyeron interanualmente 8,8%. La actividad de este sector que registró la principal reducción fue Construcción (-27,8%) mientras que el único incremento se presentó en Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público (0,5%).

La Industria manufacturera ocupa el 54,9% de la mano de obra del sector productor de bienes, seguida por Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con una participación del 17,7%.

Puestos de trabajo declarados y salario bruto promedio por sector de actividad 1/ Segundo trimestre de 2020

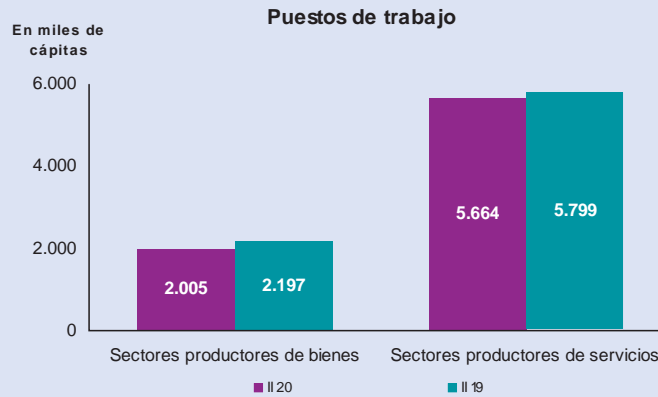
En cápitas y en pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Puestos de trabajo	Salario bruto promedio	Variación % respecto al 2° trim. 2019	
			Puestos de trabajo	Salario bruto promedio
Total general	7.668.640	60.155	-4,1	39,8
Sectores productores de bienes	2.004.867	66.196	-8,8	38,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	354.006	34.733	-4,2	48,2
Explotación de minas y canteras	94.987	180.785	-1,0	31,4
Industria manufacturera	1.100.394	67.176	-4,1	33,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	66.207	141.136	-2,8	32,8
Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público	58.264	90.911	0,5	39,8
Construcción	331.010	44.454	-27,8	39,9
Sectores productores de servicios	5.663.510	58.014	-2,3	40,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.092.143	52.971	-3,1	39,1
Servicio de transporte y almacenamiento	451.006	71.408	-4,5	40,0
Servicios de alojamiento y servicios de comida	246.067	26.761	-7,8	27,1
Información y comunicaciones	221.708	104.827	-0,9	47,3
Intermediación financiera y servicios de seguros	230.000	120.434	-0,9	39,1
Servicios inmobiliarios. Servicios profesionales, científicos y técnicos. Actividades administrativas y servicios de apoyo	708.781	49.085	-5,5	43,2
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	1.305.536	60.677	0,7	37,8
Enseñanza	680.225	40.840	-1,4	47,1
Salud humana y servicios sociales	336.463	58.187	4,4	41,1
Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento. Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	389.858	49.614	-6,7	37,9
Otras	1.722	138.572	-1,0	59,9
Actividades no bien especificadas	263	36.979	-41,9	42,0

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

En el sector productor de servicios los puestos de trabajo mostraron una baja de 2,3%. Las actividades que presentaron las mayores disminuciones relativas fueron Servicios de alojamiento y servicios de comida con -7,8%, Servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento, servicios de asociaciones y servicios personales con -6,7%, Servicios inmobiliarios, Servicios profesionales, científicos y técnicos, Actividades administrativas y servicios de apoyo con -5,5%. Asimismo, las únicas variaciones positivas se produjeron en las actividades Salud humana y servicios sociales con 4,4%, y Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria con 0,7%.

Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria representa el 23,1% del empleo del sector productor de servicios seguida por Comercio al por mayor y menor con el 19,3%.

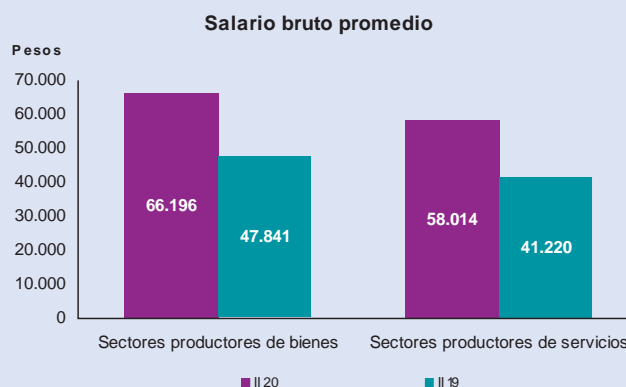


En referencia a los salarios, en el sector productor de bienes, el salario bruto promedio presentó un incremento de 38,4%. Se destacan las subas registradas en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 48,2%; Construcción con 39,9% y Suministro de agua; cloacas; gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público con 39,8%.

En el sector productor de servicios, el salario bruto aumentó 40,7%. Las mayores subas se registraron en Información y comunicaciones con 47,3% y Enseñanza con un incremento de 47,1%.

Los mayores niveles salariales se presentaron en las actividades Explotación de minas y canteras (\$ 180.785), Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (\$ 141.136); Intermediación financiera y servicios de seguros (\$ 120.434) e Información y comunicaciones (\$ 104.827).

Las remuneraciones más bajas corresponden a Servicios de alojamiento y servicios de comida (\$ 26.761); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (\$ 34.733); Enseñanza (\$ 40.840) y Construcción (\$ 44.454).

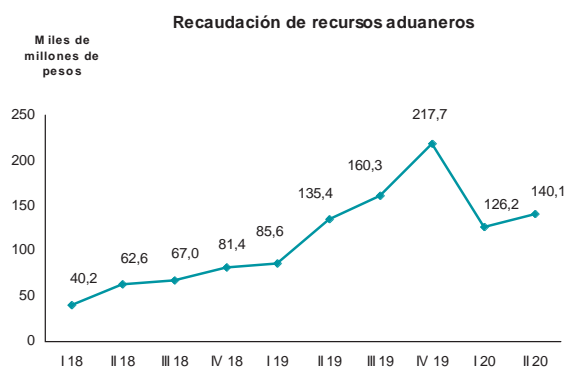


4. Recursos aduaneros

Recursos aduaneros. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019	Dif.	Var. %
Total	140.129	135.448	4.680	3,5
Comercio exterior	129.735	126.416	3.320	2,6
Derechos de Exportación	89.079	90.468	-1.390	-1,5
Derechos de Importación	33.133	29.514	3.620	12,3
Estadística de Importación y Otros	7.524	6.434	1.090	16,9
Tasas aduaneras	5	6	(:)	-5,8
Ingresos Brutos	10.165	8.766	1.399	16,0
Resto	223	261	-38	-14,7



La recaudación de los recursos aduaneros creció interanualmente 3,5% en el segundo trimestre de 2020, representando el 8,9% de la recaudación total.

Los derechos de exportación disminuyeron 1,5% mientras que los de importación aumentaron 12,3%.

La variación positiva de los recursos aduaneros obedece principalmente a la suba de los derechos de importación por el aumento del tipo de cambio⁷⁵, atenuado por la baja en las importaciones⁷⁶ valuadas en dólares sobre las cuales se pagaron derechos y por los cambios normativos producto de la emergencia sanitaria⁷⁷.

Afectaron negativamente a la variación interanual la caída en los derechos de exportación producto de la menor recaudación del derecho de exportación a los servicios⁷⁸ y las menores exportaciones⁷⁹ valuadas en dólares por las que se pagaron derechos.

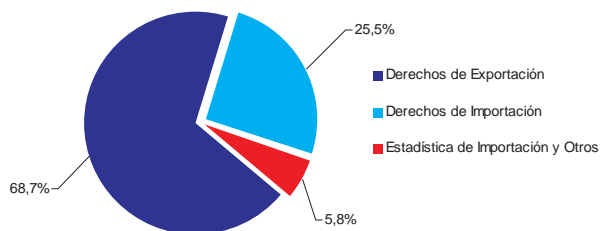
⁷⁵ El tipo de cambio promedio del dólar divisa vendedor BNA pasó de \$ 43,96 en el segundo trimestre de 2019 a \$ 67,98 en este año, lo que representa una suba de 54,0 %.

⁷⁶ El total de las importaciones valuadas en dólares por las cuales se pagaron derechos disminuyeron interanualmente 16,3%.

⁷⁷ Mediante el Dto. 333/2020 (B.O. 01/04/2020) se fijó un Derecho de Importación Extrazona del 0% para determinadas mercaderías relacionadas con la salud e insumos médicos. El Dto.455/2020 (B.O. 11/05/2020) amplió las mercaderías alcanzadas por la medida.

⁷⁸ Mediante el Dto. 1.201/2018 (B.O. 02/01/2019) se fijó a partir del 1 de enero de 2019 un derecho de exportación del 12% a la exportación de las prestaciones de servicios comprendidas en el inciso c) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, que no podrá exceder de cuatro pesos (\$ 4) por cada dólar estadounidense del valor imponible determinado. Mediante el Dto. 37/2019 (B.O. 14/12/2019) se dejó sin efecto este límite. El Dto. 99/2019 (B.O. 30/12/2019) fijó hasta el 31 de diciembre de 2021, un derecho de exportación del 5% a la exportación de las prestaciones de servicios comprendidas en el inciso c) del apartado 2 del artículo 10 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones. Ingresaron \$ 3.506 millones por este concepto.

⁷⁹ El total de las exportaciones valuadas en dólares por las cuales se pagaron derechos disminuyeron interanualmente 29,8%.

Recaudación de comercio exterior
Segundo trimestre de 2020

Por otra parte se estableció un cambio en el sistema de alícuotas⁸⁰ que también modificó el derecho adicional de exportación⁸¹ y hubieron mayores montos de pagos anticipados⁸².

El aumento en Estadística de Importación y Otros se debe al incremento de la alícuota respectiva⁸³.

Los derechos de exportación representan el 68,7% de los ingresos de Comercio Exterior, los de importación el 25,5% y la tasa estadística y otros el 5,8%.

4.1. Derechos de Exportación

En el segundo trimestre de 2020 se recaudaron por derechos de exportación \$ 89.079 millones, con una variación interanual de -1,5%.

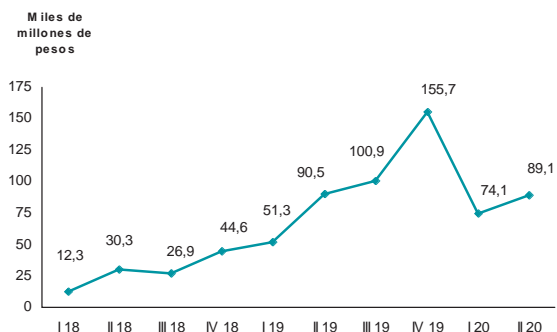
⁸⁰ La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) dispone que la alícuota no supere el 33% del valor imponible o del precio oficial FOB para los porotos de soja, el 15% para aquellas mercancías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que tenían una alícuota de 0% a esa fecha y 5% para los productos agroindustriales de las economías regionales definidas por el Poder Ejecutivo Nacional. El Dto. 230/2020 (B.O. 05/03/2020) fijó para las mercaderías del complejo sojero la alícuota máxima del 33% y eliminó para los mismos el derecho adicional de exportación.

⁸¹ Mediante el Dto. 793/2018 (B.O. 04/09/2018) se estableció un derecho de exportación del 12% para todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Este derecho no puede exceder los cuatro pesos (\$ 4) por dólar estadounidense del valor imponible o precio FOB según corresponda en el caso de productos primarios y de tres pesos (\$ 3) por dólar estadounidense, para el resto de los productos y será adicionado a los derechos de exportación de mercaderías cuya exportación ya se encontraba gravada. Mediante el Dto.37/2019 (B.O. 14/12/2019) se eliminaron los topes de cuatro pesos (\$ 4) y tres pesos (\$ 3) por dólar estadounidense, dejando este último para determinados productos de las economías regionales y productos industriales. Mediante el Dto 230/2020 (B.O. 05/03/2020) se dejó sin efecto el derecho de exportación adicional para el complejo sojero y cerealero. Ingresaron \$ 34.997 millones por este concepto. En el mismo período de 2019 este impuesto recaudó \$ 46.769 millones.

⁸² La Res. Conjunta 1/2017 (B.O. 15/02/2017) del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Agroindustria estableció el procedimiento para el registro de las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior, fijando en 180 días corridos el plazo de validez de las mismas para que el exportador oficialice las destinaciones de exportación para consumo. La Res. 51/2018 (B.O. 10/04/2018) modificó el plazo a 360 días y aplicó un esquema de pago de derechos que aplica la alícuota vigente a la fecha en la que el exportador declara va a realizar la exportación. La Res. 78/2019 (B.O. 03/10/2019) estableció, para el caso de que los productos a exportar estén gravados con derechos de exportación, que el exportador debe efectivizar su pago dentro de los 5 días hábiles desde la aprobación de las declaraciones juradas correspondientes, por al menos el 90% de la cantidad (peso o volumen) declarada. Este concepto registró en el trimestre un aumento del 7,1 % respecto a igual trimestre del año anterior.

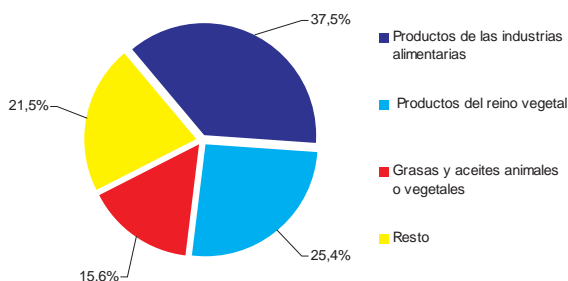
⁸³ El Dto. 332/2019 (B.O. 06/05/2019) estableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, en un 2,5% la alícuota de la tasa de estadística contemplada en el artículo 762 de la Ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, la cual resulta aplicable a las destinaciones definitivas de importación para consumo y a las destinaciones suspensivas de importación temporaria, así como el establecimiento de montos máximos. El Dto. 361/2019 (B.O. 20/05/2019) estableció en un 0% dicha alícuota para la importación de bienes de capital destinados a la producción de hidrocarburos de reservorios no convencionales y las destinaciones suspensivas de importación temporaria. Por otra parte, el Dto. 548/2019 (B.O. 08/08/2019) estableció montos máximos cuando se trate de bienes de capital que se importen exclusivamente para ser utilizados en la construcción de proyectos de generación de energía eléctrica de fuente renovable. La Res. Conjunta 2/2019 (MPYT- SGE) (B.O. 01/11/2019) estableció en 0% la alícuota para bienes de capital a utilizarse en el marco de inversiones en desarrollos de producción de hidrocarburos provenientes de reservorios no convencionales. La Ley 27.541 (B.O. 23/12/2019) y el Dto. 99/2019 (B.O./ 27/12/2019) establecieron, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en un 3% la alícuota de la tasa de estadística para destinaciones definitivas de importación para consumo, así como el establecimiento de montos máximos, con excepción de aquellas destinaciones registradas en el marco de Acuerdos Preferenciales suscriptos por la República Argentina que específicamente contemplen una exención, o aquellas que incluyan mercadería originaria y de los Estados Partes del MERCOSUR.

Recaudación Derechos de Exportación



La variación interanual negativa de la recaudación responde a las menores exportaciones valuadas en dólares por las que se pagaron derechos, la menor recaudación del derecho de exportación a los servicios y la baja promedio en el precio internacional de determinados productos del complejo sojero⁸⁴.

Composición de los Derechos de Exportación Sector Bienes Segundo trimestre de 2020

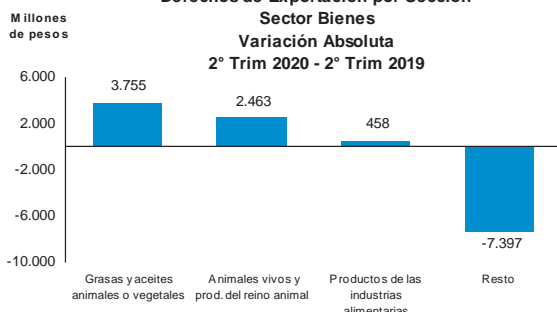


Operó positivamente la suba del tipo de cambio y el incremento de los montos ingresados por pagos anticipados

La mayor disminución términos absolutos se dio en Materiales de transporte, debido principalmente a Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.

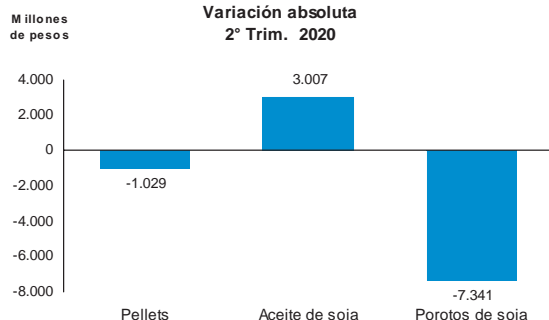
La siguiente sección con variación absoluta negativa fue Productos de las industrias químicas.

Derechos de Exportación por Sección Sector Bienes Variación Absoluta 2° Trim 2020 - 2° Trim 2019



Le siguió la sección de Productos minerales, producto de la baja en Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas, ceras minerales, seguido de Minerales metalíferos, escorias y cenizas.

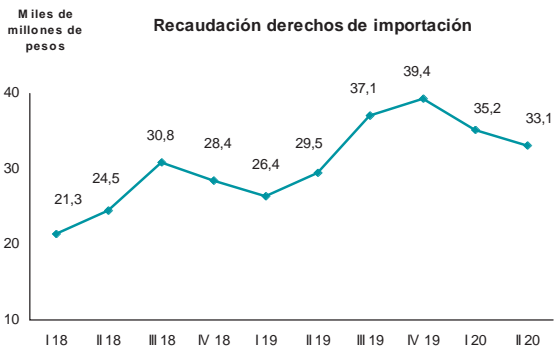
Derechos de exportación - Complejo sojero Variación absoluta 2° Trim. 2020



En cuanto a la recaudación de derechos de exportación del complejo sojero, Pellets y Porotos de soja presentaron variaciones negativas de -3,4% y -62,8% respectivamente, mientras que Aceite de soja presento un aumento de 33,9%.

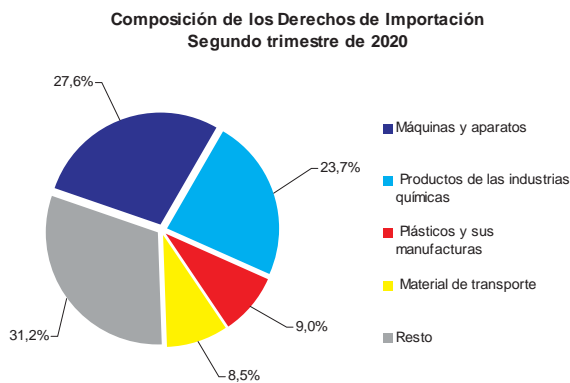
⁸⁴ Las variaciones interanuales del precio promedio del grano y pellets de soja mostraron aumentos del 1,6% y 1,0% respectivamente, mientras que el del aceite de soja disminuyó un 3,2%.

4.2. Derechos de Importación



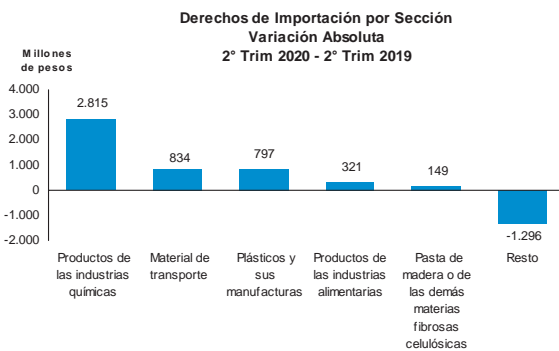
La recaudación de derechos de importación en el segundo trimestre del año 2020 alcanzó \$ 33.133 millones, con un aumento de 12,3% respecto de igual período de 2019.

El aumento de los ingresos obedece al incremento del tipo de cambio, atenuado por menores importaciones valuadas en dólares por las que se pagaron derechos.



El mayor incremento en términos absolutos corresponde a la sección Productos de las industrias químicas. Las actividades que más crecieron dentro de este rubro son Productos farmacéuticos, Productos químicos orgánicos y Productos diversos de las industrias químicas.

Le siguió la sección Material de transporte debido principalmente a Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.



Otra sección que mostró variaciones positivas Plásticos y sus manufacturas, debido a Plástico y sus manufacturas y Caucho y sus manufacturas.

5. Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros, puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política

5.1. Recaudación por jurisdicción política

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interviniente)

Impuestos 1/, Recursos de la seguridad social y aduaneros

Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Jurisdicción	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019
Total	1.595.157	1.378.837
Buenos Aires	236.134	210.757
Ciudad de Buenos Aires 2/	962.275	823.655
Catamarca	4.328	5.300
Chaco	5.798	5.286
Chubut	14.188	13.193
Córdoba	61.000	57.403
Corrientes	15.680	13.089
Entre Ríos	18.693	13.735
Formosa	3.214	2.608
Jujuy	6.085	5.131
La Pampa	6.987	4.427
La Rioja	4.565	3.729
Mendoza	30.473	22.644
Misiones	10.510	7.048
Neuquén	10.791	10.787
Río Negro	8.475	7.833
Salta	11.369	9.611
San Juan	11.385	11.049
San Luis	8.278	6.787
Santa Cruz	4.693	5.283
Santa Fe	126.473	110.457
Santiago del Estero	9.359	6.434
Tierra del Fuego	2.886	3.010
Tucumán	18.293	15.414
Sin asignar 3/	3.226	4.168

1/ Recaudación bruta.

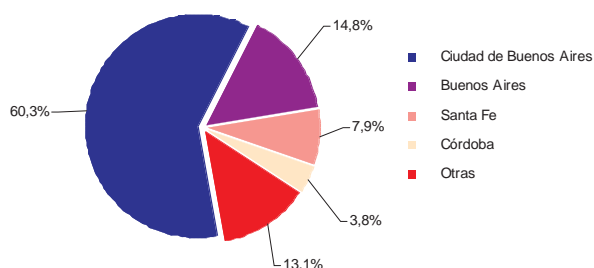
2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves; Factor de Convergencia (Dto. 803/2001); Régimen especial de Regularización para autónomos y monotributistas (Ley 25.865). Datos no disponibles por provincia.

La recaudación que se presenta en este apartado clasificada por jurisdicción política, corresponde a la recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Incluye la totalidad de los ingresos recaudados por la Administración con destino a los distintos organismos de la seguridad social (Obras Sociales, ART, etc.), sin descontar los importes correspondientes a devoluciones, reintegros o reembolsos.

La recaudación de los contribuyentes inscriptos en la Ciudad de Buenos Aires representó el 60,3% del total del país en el segundo trimestre del año. Los de la Provincia de Buenos Aires participaron con el 14,8% del total, siguiendo Santa Fe con el 7,9% y Córdoba con el 3,8%. La participación del resto de las jurisdicciones fue inferior a la última indicada. En la comparación interanual se observaron modificaciones en la estructura de participación de las jurisdicciones, registrando variaciones negativas en Buenos Aires (-0,5 p.p.), Córdoba (-0,3 p.p.) y Catamarca, Neuquén, Santa Cruz, San Juan, Santa Fe y Chubut (-0,1 p.p.). Asimismo, se registraron variaciones positivas en la Ciudad de Buenos Aires (0,6 p.p.), Mendoza (0,3 p.p.), Entre Ríos (0,2 p.p.) y La Pampa, Santiago del Estero y Misiones (0,1 p.p.).

Recaudación por jurisdicción política
Impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros
Segundo trimestre de 2020



La recaudación por provincia se elabora asignando los pagos que realizan los responsables a la jurisdicción política correspondiente a su domicilio fiscal, mientras que los recursos aduaneros se asignan según la ubicación de la aduana a través de la cual se efectúa la operación que genera el pago.

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable)

Impuestos 1/

Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Jurisdicción	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019
Total	1.019.245	876.328
Buenos Aires	134.768	121.092
Ciudad de Buenos Aires 2/	688.729	590.348
Catamarca	1.442	3.255
Chaco	2.892	2.995
Chubut	5.513	5.249
Córdoba	37.653	35.748
Corrientes	11.425	9.003
Entre Ríos	10.913	7.630
Formosa	1.713	1.709
Jujuy	2.154	1.671
La Pampa	4.979	2.975
La Rioja	1.829	1.351
Mendoza	14.395	9.325
Misiones	6.447	3.727
Neuquén	6.368	6.196
Río Negro	2.653	2.741
Salta	3.873	3.913
San Juan	4.324	5.127
San Luis	3.635	3.324
Santa Cruz	2.050	2.208
Santa Fe	56.585	46.637
Santiago del Estero	5.632	3.839
Tierra del Fuego	768	710
Tucumán	8.505	5.554
Sin asignar 3/	(:)	(:)

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves. Datos no disponibles por provincia.

La Ley establece que el domicilio fiscal debe corresponder al domicilio real o legal, según se trate de personas humanas o sociedades. En los casos en que dicho domicilio no coincida con el lugar en el cual está situada la dirección o administración principal y efectiva de sus actividades, este último será el domicilio fiscal. Por tal motivo, la recaudación por jurisdicción no corresponde necesariamente al lugar donde se genera el hecho imponible.

Si un contribuyente desarrolla actividades en una división administrativa o político-territorial diferente a la que corresponde su domicilio fiscal, los pagos que efectúe se asignan a la jurisdicción que corresponda a este último. También se debe tener en cuenta que los responsables de mayor relevancia fiscal tributan en una dependencia especial, cuya recaudación se asigna a la Ciudad de Buenos Aires.

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable)

Recursos de la seguridad social

Segundo trimestre de 2020 y 2019

En millones de pesos

Jurisdicción	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019
Total	435.784	367.060
Buenos Aires	67.221	57.483
Ciudad de Buenos Aires 1/	228.291	190.385
Catamarca	2.885	2.040
Chaco	2.893	2.280
Chubut	4.357	4.091
Córdoba	20.306	18.987
Corrientes	3.269	2.703
Entre Ríos	6.471	4.810
Formosa	1.433	823
Jujuy	3.670	3.057
La Pampa	1.887	1.394
La Rioja	2.611	2.188
Mendoza	13.594	11.220
Misiones	3.448	2.755
Neuquén	4.241	4.366
Río Negro	5.476	4.636
Salta	7.084	5.343
San Juan	5.771	4.603
San Luis	4.303	3.214
Santa Cruz	2.096	1.903
Santa Fe	26.233	20.592
Santiago del Estero	3.655	2.546
Tierra del Fuego	1.757	1.753
Tucumán	9.604	9.722
Sin asignar 2/	3.226	4.168

1/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

2/ Corresponde al Régimen especial de Regularización para autónomos y monotributistas (Ley 25.865). Datos no disponibles por provincia.

Por otra parte, la mecánica de liquidación de algunos gravámenes dificulta su asignación al lugar en el cual se genera el impuesto. Por ejemplo, las retenciones de los Impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado son ingresadas por el agente de retención y asignadas a la jurisdicción correspondiente al domicilio fiscal del agente y no al del sujeto retenido, en tanto que el Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente es asignado a la jurisdicción de la entidad bancaria que efectuó la percepción.

Recaudación por jurisdicción política

(Según la ubicación de la Aduana interviniente)

Recursos aduaneros

Segundo trimestre de 2020 y 2019

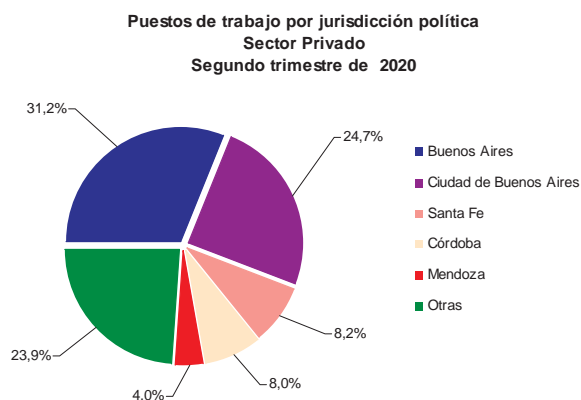
En millones de pesos

Jurisdicción	2do. Trim. 2020	2do. Trim. 2019
Total	140.129	135.448
Buenos Aires	34.145	32.181
Ciudad de Buenos Aires	45.255	42.921
Catamarca	2	5
Chaco	13	12
Chubut	4.317	3.854
Córdoba	3.041	2.668
Corrientes	986	1.384
Entre Ríos	1.308	1.295
Formosa	67	76
Jujuy	262	403
La Pampa	121	58
La Rioja	125	190
Mendoza	2.484	2.098
Misiones	615	565
Neuquén	183	225
Río Negro	346	456
Salta	411	356
San Juan	1.289	1.318
San Luis	339	249
Santa Cruz	547	1.172
Santa Fe	43.655	43.228
Santiago del Estero	72	49
Tierra del Fuego	362	547
Tucumán	184	138
Sin asignar 1/	(:)	(:)

1/ Corresponde al Factor de Convergencia (Dto. 803/2001). Datos no disponibles por provincia.

Tanto las disposiciones legales indicadas como la mecánica de liquidación de los diferentes gravámenes, imponen restricciones a la real asignación de los pagos que deben ser consideradas en el empleo de la información que se presenta.

5.2. Puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política



A continuación se presentan la cantidad de puestos de trabajo y el promedio de las remuneraciones brutas declaradas al SIPA por los empleadores privados, por provincia. La distribución se efectúa considerando la zona geográfica informada como localización de cada empleado incluido en las declaraciones juradas presentadas. La asignación no depende, como en el punto anterior, del domicilio fiscal del empleador, sino que corresponde al lugar en el cual desarrolla su tarea el individuo informado. Los datos fueron relevados de los formularios ingresados en el mes de vencimiento de la obligación⁸⁵.

⁸⁵ Advertencia metodológica: al no incluir a los empleados informados con posterioridad al mes de vencimiento de la obligación, las cantidades pueden presentar diferencias con sistemas administrativos de registración abiertos en el tiempo.

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Sector privado. Puestos de trabajo y remuneración bruta promedio por jurisdicción política
Segundo trimestre de 2020 1/
En cápitas y en pesos

Jurisdicción	Puestos de trabajo 2/	Remuneración bruta 2/	Var. interanual %	
			Puestos de trabajo	Remun. bruta
Total	6.123.903	58.978	-5,2	39,9
Buenos Aires	1.910.898	57.646	-4,5	40,0
Ciudad de Buenos Aires	1.514.174	73.223	-6,4	42,3
Catamarca	28.088	42.846	-4,5	44,0
Chaco	71.881	44.124	-5,5	41,6
Chubut	93.862	88.285	-4,2	34,9
Córdoba	492.829	50.592	-5,6	37,6
Corrientes	75.808	41.850	-4,7	38,7
Entre Ríos	143.258	46.242	-2,6	43,1
Formosa	23.318	45.717	-4,9	42,5
Jujuy	56.239	44.446	-5,0	40,6
La Pampa	36.858	53.759	-2,9	39,9
La Rioja	30.948	37.962	-8,9	39,8
Mendoza	245.596	43.962	-7,9	39,7
Misiones	107.009	38.511	-5,1	37,1
Neuquén	118.070	89.735	-6,4	31,9
Río Negro	110.316	49.060	-3,2	33,3
Salta	113.710	43.881	-3,1	40,9
San Juan	75.605	45.407	-10,9	40,4
San Luis	55.598	53.282	-2,2	40,3
Santa Cruz	59.532	100.708	-1,7	29,6
Santa Fe	499.622	53.783	-5,0	41,6
Sgo. del Estero	50.530	37.384	-5,2	39,7
Tierra del Fuego	33.338	76.790	-8,2	22,8
Tucumán	176.816	36.162	-3,0	43,6

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

2/ Promedio mensual.

En el sector privado, el promedio mensual de puestos de trabajo del segundo trimestre del año 2020 alcanzó 6,1 millones, lo que representó una disminución de 5,2% con respecto a igual período del año anterior.

La estructura porcentual de los puestos de trabajo no registró variaciones significativas en los períodos bajo análisis. La Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires concentraron el 31,2% y el 24,7% de los puestos de trabajo respectivamente, seguidas por Santa Fe, Córdoba y Mendoza con el 8,2%, 8,0% y 4,0% respectivamente. El resto de las provincias presentaron participaciones inferiores al último porcentaje.

Las provincias que mostraron las mayores disminuciones de puestos de trabajo fueron San Juan (-10,9%), La Rioja (-8,9%), Tierra del Fuego (-8,2%), Mendoza (-7,9%), Neuquén y Ciudad de Buenos Aires (-6,4%), Córdoba (-5,6%), y Chaco (-5,5%), mientras que no hubo provincias con variaciones positivas.

La remuneración bruta promedio mensual del trimestre creció 39,9%, alcanzando \$ 58.978.

ANEXO ESTADÍSTICO



1.Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros.	53
Cuadro 1. Comparativo de la recaudación. Segundo trimestre 2020 y 2019.	53
Cuadro 2. Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Año 2019.	54
Cuadro 3. Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Enero a junio 2020.	56
Cuadro 4. Recaudación trimestral por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Primero y segundo trimestre 2020.	58
Cuadro 5. Recursos Tributarios. Segundo trimestre 2020.	59
Cuadro 6. Recaudación por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Relación con el PIB. Años 2010 a 2019.	60
Cuadro 7. Impuesto al Valor Agregado. Relación con el Consumo. Años 2010 a 2019.	60
Cuadros 8 a 10. Recaudación según la materia gravada. Años 2010 a 2019.	61
Cuadro 11. Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado. Pagos directos y retenciones. Año 2019.	62
Cuadro 12. Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado. Pagos directos y retenciones. Enero a junio 2020.	62
Cuadro 13. Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias. Pagos directos y retenciones. Año 2019.	64
Cuadro 14. Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias. Pagos directos y retenciones. Enero a junio 2020.	64
Cuadro 15. Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales. Año 2019.	66
Cuadro 16. Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales. Enero a junio 2020.	66
Cuadro 17. Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros. Año 2019.	68
Cuadro 18. Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros. Enero a junio 2020	68
Cuadro 19. Recaudación mensual por los Recursos de la Seguridad Social. Año 2019.	70
Cuadro 20. Recaudación mensual por los Recursos de la Seguridad Social. Enero a junio 2020.	70
Cuadro 21. Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Año 2019.	72
Cuadro 22. Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Enero a junio 2020.	74
Cuadro 23. Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Año 2019.	76
Cuadro 24. Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Enero a junio 2020.	78

2. Recaudación por jurisdicción política.	80
Cuadro 25. Impuestos y recursos de la seguridad social y aduaneros. Año 2019.	80
Cuadro 26. Impuestos y recursos de la seguridad social y aduaneros. Segundo trimestre 2020.	81
Cuadro 27. Impuestos. Segundo trimestre 2020.	82
Cuadro 28. Recursos de la seguridad social. Segundo trimestre 2020.	84
Cuadro 29. Recursos aduaneros. Segundo trimestre 2020.	85
3. Régimen Nacional de la Seguridad Social. Distribución de los recursos y cotizantes.	86
Cuadro 30. Empleadores según tamaño del empleador. Año 2019.	86
Cuadro 31. Empleadores según tamaño del empleador. Enero a junio 2020.	86
Cuadro 32. Trabajadores según tamaño del empleador. Año 2019.	88
Cuadro 33. Trabajadores según tamaño del empleador. Enero a junio 2020.	88
Cuadro 34. Trabajadores según tipo de sector. Año 2019.	90
Cuadro 35. Trabajadores según tipo de sector. Enero a junio 2020.	90
Cuadro 36. Puestos de trabajo por actividad. Año 2019.	92
Cuadro 37. Puestos de trabajo por actividad. Enero a junio 2020.	92
Cuadro 38. Puestos de trabajo por sexo. Año 2019.	94
Cuadro 39. Puestos de trabajo por sexo. Enero a junio 2020.	94
Cuadro 40. Remuneración bruta promedio por sexo. Año 2019.	96
Cuadro 41. Remuneración bruta promedio por sexo. Enero a junio 2020.	96
Cuadro 42. Puestos de trabajo por actividad. Varones. Año 2019.	98
Cuadro 43. Puestos de trabajo por actividad. Varones. Enero a junio 2020.	98
Cuadro 44. Puestos de trabajo por actividad. Mujeres. Año 2019.	100
Cuadro 45. Puestos de trabajo por actividad. Mujeres. Enero a junio 2020.	100
Cuadro 46. Remuneración bruta promedio por actividad. Varones. Año 2019.	102
Cuadro 47. Remuneración bruta promedio por actividad. Varones. Enero a junio 2020.	102
Cuadro 48. Remuneración bruta promedio por actividad. Mujeres. Año 2019.	104
Cuadro 49. Remuneración bruta promedio por actividad. Mujeres. Enero a junio 2020.	104
Cuadro 50. Sector Privado. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Año 2019.	106

Cuadro 51. Sector Privado. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Enero a junio 2020.	106
Cuadro 52. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Varones. Año 2019.	108
Cuadro 53. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Varones. Enero a junio 2020.	108
Cuadro 54. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Mujeres. Año 2019.	110
Cuadro 55. Puestos de trabajo por jurisdicción política. Mujeres. Enero a junio 2020.	110
Cuadro 56. Sector Privado. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Año 2019.	112
Cuadro 57. Sector Privado. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Enero a junio 2020.	112
Cuadro 58. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Varones. Año 2019.	114
Cuadro 59. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Varones. Enero a junio 2020.	114
Cuadro 60. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Mujeres. Año 2019.	116
Cuadro 61. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Mujeres. Enero a junio 2020.	116

Cuadro 1

Comparativo de la recaudación

Segundo trimestre 2020 y 2019

En millones de pesos

Concepto	2020 (60 días hábiles)	2019 (59 días hábiles)	Diferencia	
			Valores absolutos	%
Total General	1.576.037	1.358.407	217.630	16,0
Impuestos 1/	1.000.169	854.828	145.341	17,0
IVA Bruto 2/	406.503	381.882	24.621	6,4
Pagos directos y retenciones - Impositivo	271.212	266.495	4.718	1,8
Pagos directos y retenciones - Aduanero	135.291	115.387	19.904	17,2
IVA Neto de Devoluciones	399.122	370.782	28.340	7,6
Ganancias	365.044	338.693	26.351	7,8
Pagos directos y retenciones - Impositivo	343.428	321.714	21.714	6,7
Retenciones - Aduanero	21.616	16.979	4.637	27,3
Cuentas Corrientes	98.322	79.722	18.600	23,3
Combustibles Líquidos	36.499	34.569	1.930	5,6
Internos	30.817	20.614	10.203	49,5
Tabacos	16.650	16.386	264	1,6
Resto	14.168	4.229	9.939	235,0
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	2.695	2.124	571	26,9
Bienes Personales	38.902	8.094	30.808	380,7
Ganancia Mínima Presunta	247	1.155	-908	-78,6
Monotributo - Recursos impositivos	6.452	5.069	1.383	27,3
Impuesto Solidario (PAIS)	30.587	0	30.587	-
Resto	3.177	4.407	-1.230	-27,9
Impuesto a los Serv. de Comunicación Audiovisual. Ley 26.522	1.571	1.271	299	23,6
Impuesto a la transferencia de inmuebles	365	1.372	-1.007	-73,4
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	925	338	586	173,4
Impuesto a los premios de juegos de azar	146	325	-179	-55,0
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	16	178	-162	-91,0
Otros 3/	154	921	-767	-83,3
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	19.076	21.500	-2.424	-11,3
Devoluciones	7.381	11.100	-3.719	-33,5
Reintegros Fiscales	11.695	10.400	1.295	12,5
Seguridad Social	435.784	367.060	68.723	18,7
Contribuciones 4/	183.448	162.777	20.671	12,7
Aportes	128.852	111.804	17.048	15,2
Obras sociales	75.289	56.097	19.192	34,2
Riesgos del Trabajo	34.280	27.730	6.550	23,6
Monotributo - Recursos de la seguridad social	13.566	8.377	5.189	61,9
Seguro colectivo de vida	349	275	73	26,5
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	-44	1.071	-1.114	-104,1
Recursos Aduaneros 6/	140.129	135.448	4.680	3,5
Comercio Exterior	129.735	126.416	3.320	2,6
Derechos de Exportación	89.079	90.468	-1.390	-1,5
Derechos de Importación	33.133	29.514	3.620	12,3
Estadística de Importación	7.524	6.434	1.090	16,9
Factor de Convergencia Neto	(:)	(:)	(:)	26,6
Tasas Aduaneras	5	6	(:)	-5,8
Ingresos brutos	10.165	8.766	1.399	16,0
Resto	223	261	-38	-14,7
Recursos Tributarios 7/	1.444.156	1.256.054	188.102	15,0

1/ Recaudación neta de Devoluciones y Reintegros Fiscales.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones y Reintegros Fiscales.

3/ Incluye Sellos y apuestas en efectivo.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye recaudación pendiente de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Seguro Colectivo de vida e Imp. a los Sellos.

Cuadro 2

Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros

Año 2019

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total General	403.725	362.547	359.464	395.161	474.764
Impuestos 1/	229.372	219.774	211.265	236.898	299.918
IVA Bruto2/	117.242	105.832	108.897	120.500	131.473
Pagos directos y retenciones - Impositivo	90.413	81.667	81.868	89.470	86.082
Pagos directos y retenciones - Aduanero	26.829	24.165	27.029	31.030	45.392
IVA Neto de Devoluciones	114.742	103.782	108.397	117.200	126.173
Ganancias	71.300	69.441	60.690	72.783	129.056
Pagos directos y retenciones - Impositivo	66.534	65.480	56.038	67.582	122.835
Retenciones - Aduanero	4.765	3.961	4.652	5.201	6.221
Cuentas Corrientes	24.345	24.835	22.337	23.687	28.704
Combustibles	9.863	11.719	10.649	13.502	9.202
Internos	7.450	6.873	6.940	7.032	6.742
Tabacos	5.471	5.378	5.328	5.394	5.501
Resto	1.979	1.495	1.612	1.639	1.242
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	683	711	658	727	691
Bienes Personales	400	1.186	346	1.173	536
Ganancia Mínima Presunta	33	95	47	37	107
Monotributo - Recursos impositivos	1.724	1.652	1.540	1.689	1.649
Resto	1.351	1.080	1.162	1.368	1.556
Impuesto a los Serv. de Comunicación Audiovisual. Ley 26.522	372	387	377	398	428
Impuesto a la transferencia de inmuebles	506	279	332	434	454
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	60	60	67	65	203
Impuesto a los premios de juegos de azar	116	79	100	92	92
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	45	37	33	41	76
Otros 3/	254	238	253	340	303
Devoluciones y Reintegros Fiscales (-)	5.020	3.650	2.000	5.600	9.800
Devoluciones	2.500	2.050	500	3.300	5.300
Reintegros Fiscales	2.520	1.600	1.500	2.300	4.500
Seguridad Social	146.413	115.134	114.634	126.179	117.703
Contribuciones 4/	65.313	51.641	50.551	58.783	49.439
Aportes	43.596	34.219	34.588	36.992	37.080
Obras Sociales	23.168	17.695	17.621	18.630	18.785
Riesgos del Trabajo	11.560	8.842	8.766	9.075	9.375
Monotributo - Recursos de la seguridad social	2.693	2.663	3.039	2.607	2.931
Seguro colectivo de vida	83	74	69	91	94
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	275	-62	3.359	-3.127	1.124
Recursos Aduaneros 6/	27.666	27.702	30.206	35.211	56.019
Comercio Exterior	25.246	25.449	27.628	32.464	52.645
Derechos de Exportación	15.573	17.592	18.166	23.820	38.425
Derechos de Importación	9.465	7.683	9.255	8.439	11.248
Estadística de Importación	208	173	207	205	2.973
Factor de Convergencia Neto	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Tasas Aduaneras	1	1	1	1	2
Ingresos Brutos	2.352	2.131	2.483	2.650	3.266
Resto	66	121	95	96	106
Recursos Tributarios 7/	363.927	330.891	327.870	357.362	444.250

1/ Recaudación neta de Devoluciones y Reintegros Fiscales.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones y Reintegros Fiscales.

3/ Incluye Sellos y apuestas en efectivo.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye recaudación pendiente de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Seguro Colectivo de vida e Imp. a los Sellos.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
488.482	497.960	496.425	460.337	486.656	514.581	533.436	5.473.538
318.012	282.225	305.570	283.577	292.709	298.885	310.666	3.288.870
129.908	135.164	146.245	142.020	150.651	148.742	141.622	1.578.297
90.943	91.344	94.224	90.671	97.491	105.044	97.983	1.097.201
38.965	43.820	52.021	51.349	53.160	43.698	43.638	481.096
127.408	131.014	141.395	139.170	146.251	142.642	134.422	1.532.597
136.854	99.001	102.677	83.699	79.941	88.621	102.459	1.096.521
131.297	92.809	95.508	76.805	72.312	82.311	96.316	1.025.828
5.557	6.192	7.169	6.894	7.628	6.309	6.142	70.693
27.331	29.232	31.907	31.546	33.978	35.769	35.888	349.559
11.865	11.845	14.589	17.423	13.436	15.664	21.910	161.666
6.840	7.060	7.162	7.896	9.665	11.409	10.762	95.832
5.492	5.541	5.579	5.794	5.703	7.682	6.709	69.571
1.348	1.520	1.583	2.102	3.962	3.726	4.054	26.261
706	703	766	861	766	1.080	1.050	9.404
6.385	2.108	5.589	1.231	5.617	1.048	5.567	31.184
1.011	151	8	144	202	736	147	2.716
1.731	1.841	1.946	1.122	1.780	1.943	2.018	20.635
1.482	1.618	1.681	1.536	1.675	1.874	1.643	18.026
446	478	473	456	509	551	529	5.403
484	437	487	520	540	571	530	5.575
71	77	102	69	90	216	122	1.199
141	184	99	95	88	129	75	1.290
62	125	92	55	52	41	29	687
278	316	428	341	397	366	358	3.872
6.100	6.500	7.000	3.900	5.000	8.000	12.400	74.970
2.500	4.150	4.850	2.850	4.400	6.100	7.200	45.700
3.600	2.350	2.150	1.050	600	1.900	5.200	29.270
123.178	168.295	131.722	122.519	131.151	142.222	147.546	1.586.695
54.555	73.139	58.467	55.796	60.512	63.112	63.713	705.021
37.732	51.157	39.098	32.563	34.937	42.911	47.639	472.511
18.682	27.644	20.643	20.850	21.530	21.885	22.517	249.650
9.280	13.266	10.181	10.480	10.820	11.015	10.781	123.442
2.839	2.995	3.241	2.733	3.257	3.209	2.805	35.012
90	94	93	96	94	90	91	1.059
3.074	-31	-449	971	637	24	-6.864	-1.069
44.218	47.471	59.580	53.270	62.160	73.451	82.089	599.042
41.306	44.262	56.051	49.418	58.037	70.093	78.788	561.389
28.223	29.326	39.384	32.148	38.791	53.764	63.099	398.312
9.827	11.309	12.681	13.115	14.713	12.630	12.040	132.405
3.256	3.626	3.987	4.155	4.533	3.699	3.648	30.671
(:)	1	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	2
2	3	6	1	8	2	3	30
2.851	3.069	3.442	3.699	3.968	3.263	3.196	36.369
59	137	81	152	146	93	101	1.253
454.442	450.910	458.495	422.012	446.172	474.870	492.367	5.023.566

Cuadro 3

Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros

Enero a junio 2020

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total General	583.300	517.456	489.769	440.663	543.694
Impuestos 1/	332.363	315.712	280.476	257.640	346.627
IVA Bruto 2/	172.579	146.187	143.161	128.527	134.166
Pagos directos y retenciones - Impositivo	122.376	106.414	99.169	87.435	89.254
Pagos directos y retenciones - Aduanero	50.203	39.773	43.992	41.092	44.912
IVA Neto de Devoluciones	170.696	141.997	136.170	126.884	130.756
Ganancias	96.142	93.116	79.462	73.483	141.320
Pagos directos y retenciones - Impositivo	88.896	87.340	73.431	67.130	134.044
Retenciones - Aduanero	7.247	5.776	6.031	6.353	7.276
Cuentas Corrientes	35.776	35.249	32.317	29.436	35.026
Combustibles	11.734	15.713	11.908	11.844	12.287
Internos	9.137	12.449	8.584	5.979	9.349
Tabacos	4.652	8.399	5.574	1.537	4.754
Resto	4.486	4.049	3.010	4.441	4.595
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	924	1.157	1.065	551	481
Bienes Personales	869	5.185	1.614	7.109	6.791
Ganancia Mínima Presunta	210	159	72	128	74
Monotributo - Recursos impositivos	2.770	2.351	2.163	1.801	1.792
Impuesto Solidario (PAIS)	3.181	7.537	6.400	4.564	11.907
Resto	1.784	1.383	1.321	881	1.313
Impuesto a los serv de comunic audiovisual - Ley 26.522	530	509	508	546	524
Impuesto a la transferencia de inmuebles	520	271	316	106	39
Fdo. p/ Educaión y Prom. Cooperativa	126	100	110	108	645
Impuesto a los premios de juegos de azar	171	98	68	72	60
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	67	69	34	4	4
Otros 3/	369	337	285	45	42
Devoluciones y Reintegros Fiscales (-)	2.744	4.774	7.590	6.663	7.878
Devoluciones	1.883	4.190	6.990	1.643	3.410
Reintegros Fiscales	861	584	600	5.020	4.468
Seguridad Social	203.311	165.101	162.600	139.223	141.923
Contribuciones 4/	88.910	73.926	72.097	57.601	59.075
Aportes	60.943	48.690	48.534	41.381	42.533
Obras sociales	33.640	26.102	25.978	25.026	24.744
Riesgos del trabajo	15.904	12.327	12.131	10.971	11.208
Monotributo - Recursos de la Seguridad Social	3.821	3.967	3.772	4.136	4.246
Seguro colectivo de vida	92	90	89	108	117
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	3.579	476	706	396	13.217
Recursos Aduaneros 6/	44.047	36.166	45.986	43.405	41.927
Comercio Exterior	40.394	33.036	42.622	40.221	38.483
Derechos de Exportación	23.979	21.100	28.999	28.172	24.753
Derechos de Importación	13.757	9.984	11.424	9.816	11.252
Estadística de Importación	2.658	1.952	2.199	2.234	2.478
Factor de Convergencia Neto	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Tasas Aduaneras	2	3	0	2	1
Ingresos Brutos	3.575	2.971	3.292	3.135	3.338
Resto	76	157	71	46	105
Recursos Tributarios 7/	527.284	471.693	443.637	398.659	499.535

1/ Recaudación neta de Devoluciones y Reintegros Fiscales.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones y Reintegros Fiscales.

3/ Incluye Sellos y apuestas en efectivo.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye recaudación pendiente de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Seguro Colectivo de vida e Imp. a los Sellos.

Junio	Total
591.680	3.166.562
395.902	1.928.719
143.810	868.430
94.523	599.171
49.287	269.259
141.482	847.985
150.241	633.765
142.254	593.095
7.987	40.670
33.860	201.663
12.369	75.854
15.490	60.987
10.358	35.275
5.131	25.713
1.663	5.840
25.002	46.570
45	688
2.859	13.736
14.116	47.705
983	7.665
501	3.118
220	1.472
172	1.261
14	484
8	186
67	1.145
4.535	34.184
2.328	20.444
2.207	13.740
154.638	966.796
66.772	418.381
44.938	287.018
25.519	161.010
12.102	74.643
5.183	25.125
124	620
-13.657	4.718
54.797	266.329
51.031	245.788
36.154	163.157
12.065	68.299
2.812	14.332
(:)	(:)
2	11
3.692	20.003
72	527
545.963	2.886.771

Cuadro 4

**Recaudación trimestral por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros
Primer y segundo trimestre 2020**

En millones de pesos

Concepto	Primer trimestre	Segundo trimestre	Total
Total General	1.590.525	1.576.037	3.166.562
Impuestos 1/	928.551	1.000.169	1.928.719
IVA Bruto 2/	461.927	406.503	868.430
Pagos directos y retenciones - Impositivo	327.959	271.212	599.171
Pagos directos y retenciones - Aduanero	133.968	135.291	269.259
IVA Neto de Devoluciones	448.863	399.122	847.985
Ganancias	268.721	365.044	633.765
Pagos directos y retenciones - Impositivo	249.667	343.428	593.095
Retenciones - Aduanero	19.054	21.616	40.670
Cuentas Corrientes	103.341	98.322	201.663
Combustibles	39.355	36.499	75.854
Internos	30.170	30.817	60.987
Tabacos	18.625	16.650	35.275
Resto	11.545	14.168	25.713
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	3.145	2.695	5.840
Bienes Personales	7.668	38.902	46.570
Ganancia Mínima Presunta	441	247	688
Monotributo - Recursos impositivos	7.284	6.452	13.736
Impuesto Solidario (Pais)	17.118	30.587	47.705
Resto	4.488	3.177	7.665
Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual. Ley 26.522	1.547	1.571	3.118
Impuesto a la transferencia de inmuebles	1.107	365	1.472
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	336	925	1.261
Impuesto a los premios de juegos de azar	337	146	484
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	170	16	186
Otros 3/	991	154	1.145
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	15.108	19.076	34.184
Devoluciones	13.063	7.381	20.444
Reintegros Fiscales	2.045	11.695	13.740
Seguridad Social	531.012	435.784	966.796
Contribuciones 4/	234.933	183.448	418.381
Aportes	158.166	128.852	287.018
Obras Sociales	85.720	75.289	161.010
Riesgos del Trabajo	40.362	34.280	74.643
Monotributo - Recursos de la seguridad social	11.559	13.566	25.125
Seguro colectivo de vida	271	349	620
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	4.762	-44	4.718
Recursos Aduaneros 6/	126.200	140.129	266.329
Comercio Exterior	116.052	129.735	245.788
Derechos de Exportación	74.078	89.079	163.157
Derechos de Importación	35.166	33.133	68.299
Estadística de Importación	6.809	7.524	14.332
Factor de Convergencia Neto	(:)	(:)	(:)
Tasas Aduaneras	5	5	11
Ingresos Brutos	9.838	10.165	20.003
Resto	305	223	527
Recursos Tributarios 7/	1.442.614	1.444.156	2.886.771

1/ Recaudación neta de Devoluciones y Reintegros Fiscales.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones y Reintegros Fiscales.

3/ Incluye Sellos y apuestas en efectivo.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye recaudación pendiente de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Seguro Colectivo de vida e Imp. a los Sellos.

Cuadro 5

Recursos Tributarios (1)

Segundo trimestre 2020

En millones de pesos

Concepto	Abr-Jun'20	Dif. % Abr-Jun'20 Abr-Jun'19
Ganancias	365.044,1	7,8
Ganancias - Impositivo	343.428,1	6,7
Ganancias - Aduanero	21.616,0	27,3
IVA	399.122,1	7,6
IVA - Impositivo	271.212,4	1,8
Devoluciones (-)	7.381,0	-33,5
IVA - Aduanero	135.290,7	17,2
Reintegros (-)	11.695,0	12,5
Internos Coparticipados	30.741,7	49,6
Otros coparticipados	1.715,8	-54,1
Derechos de Exportación	89.078,7	-1,5
Derechos de Importación y Otros	40.656,8	13,1
Combustibles Total (2)	36.499,1	5,6
Bienes Personales	38.901,8	380,7
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	98.321,8	23,3
Impuesto Solidario PAIS	30.586,5	-
Otros impuestos (3)	10.765,5	10,1
Aportes Personales	128.851,6	15,2
Contribuciones Patronales	179.299,1	13,9
Otros ingresos Seguridad Social (4)	14.934,2	42,2
Otros SIPA (-)	8.667,3	53,5
Subtotal Impositivo	832.587,2	16,5
Subtotal Aduanero (5)	297.151,7	11,2
Total General Impositivo - Aduanero	1.129.738,9	15,1
Sistema Seguridad Social	314.417,6	14,7
Total recursos tributarios	1.444.156,5	15,0
Clasificación presupuestaria	1.444.156,5	15,0
Administración Nacional	571.688,9	10,4
Contribuciones Seguridad Social	299.816,8	14,2
Provincias (6)	504.735,1	17,0
No Presupuestarios (7)	67.915,6	53,2

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos y las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(2) : Incluye Imp. sobre los Combustibles (Ley N° 23.966) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3) : Incluye Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago pendientes de distribución

(4) : Incluye Monotributo Previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes nro. 24.476 y 25.865).

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación, Tasa Estadística e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : 60,86% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 4,2% CABA y Tierra del Fuego), 57,36% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 10,4% (Provincias) y 15,07% (FONAVI) de Combustibles Ley 23.966, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros; y suma fija por Pacto Fiscal.
Incluye restitución fallo judicial provincias Santa Fe, Córdoba y San Luis del 6% de Coparticipado Bruto

(7) : Fondo Solidario de Redistribución, Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565), 28,58% (F. de Infr. Transp.), 4,31% (F. de Infr. Hídrica.) y 2,55% (Comp. Transp. Público) de Combustibles Ley 23.966, Facilidades de Pago pendientes de distribución y gastos A.F.I.P.

-* : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

----- : Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.

Cuadro 6

**Recaudación por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros
Relación con el PIB
Años 2010 a 2019**

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total General	26,62	26,87	28,04	28,09	27,96	28,40	27,63	26,66	25,53	25,52
Impuestos 1/	15,22	15,48	16,17	16,44	16,56	17,23	17,10	16,31	15,70	15,33
IVA 2/	7,00	7,08	7,22	7,44	7,23	7,27	7,09	7,18	7,60	7,15
IVA 3/	7,22	7,25	7,32	7,52	7,34	7,36	7,16	7,37	7,76	7,36
Ganancias	4,61	4,98	5,25	5,48	5,83	6,41	5,26	5,21	5,10	5,11
Cuentas Corrientes Ley N° 25.413	1,62	1,66	1,67	1,69	1,68	1,64	1,60	1,62	1,61	1,63
Internos	0,57	0,50	0,49	0,49	0,49	0,52	0,57	0,65	0,52	0,45
Combustibles Líquidos y GNC	0,92	0,83	0,98	0,93	0,97	0,95	0,92	0,96	0,80	0,75
Bienes Personales	0,31	0,27	0,28	0,31	0,31	0,31	0,24	0,21	0,10	0,15
Varios 4/	0,19	0,15	0,29	0,10	0,04	0,14	1,42	0,48	-0,02	0,10
Seguridad Social	7,84	8,10	8,78	9,11	8,73	9,14	8,80	8,88	8,10	7,40
Recursos Aduaneros	3,56	3,30	3,09	2,55	2,67	2,03	1,73	1,47	1,73	2,79
Derechos de Exportación	2,74	2,49	2,32	1,66	1,84	1,28	0,87	0,62	0,78	1,86
Derechos de Importación	0,67	0,66	0,62	0,69	0,64	0,58	0,67	0,65	0,72	0,62
Resto	0,15	0,16	0,14	0,20	0,19	0,17	0,19	0,21	0,22	0,32
Recursos Tributarios 5/	24,67	24,79	25,77	25,65	25,54	25,83	25,16	24,19	23,26	23,42

1/ Recaudación neta de devoluciones y reintegros fiscales.

2/ Recaudación neta de devoluciones.

3/ Recaudación bruta (Pagos directos y retenciones).

4/ Incluye Ganancia Mínima Presunta, Monotributo Impositivo, Adicional de Emergencia sobre los Cigarrillos, Impuesto por Radiodifusión por TV y AM/FM, Impuesto s/las Entradas Cinematográficas y s/los Videos, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, Fdo.p/Educación y Prom. Cooperativa, a los Juegos de Azar, Facilidades de pago pendientes de distribución y otros menores.

5/ Recursos Tributarios netos de Tasas aduaneras, Otras recaudaciones aduaneras, Resto de recursos aduaneros, Obras sociales, Agentes de retención obras sociales, Riesgos del trabajo y Seguro Colectivo de Vida.

Nota metodológica: Se utilizó la serie de PIB Base 2004, publicada por el INDEC. La información difiere de publicaciones anteriores, que fueron elaboradas con la serie PIB Base 1993.

Cuadro 7

**Impuesto al Valor Agregado. Relación con el Consumo
Años 2010 a 2019**

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
IVA neto de devoluciones	8,82	8,86	8,86	8,98	8,79	8,66	8,50	8,50	9,24	8,89

Nota metodológica: Se utilizó la serie de PIB Base 2004, publicada por el INDEC. La información difiere de publicaciones anteriores, que fueron elaboradas con la serie PIB Base 1993, única disponible hasta mayo de 2014.

Cuadro 8

Recaudación según la materia gravada

Años 2010 a 2019

En millones de pesos

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
2010	78.423	101.946	32.681	142.415	57.145	2.397	415.008
2011	110.114	136.915	42.977	184.980	69.087	3.707	547.780
2012	140.103	179.213	52.066	231.313	78.313	4.783	685.791
2013	185.685	234.946	67.724	298.925	79.359	3.142	869.781
2014	269.803	306.225	92.233	401.612	114.641	5.626	1.190.140
2015	384.532	414.690	117.279	525.540	112.025	6.939	1.561.006
2016	436.916	551.020	153.709	712.863	128.616	117.678	2.100.802
2017	559.751	723.545	199.720	946.482	137.500	56.789	2.623.788
2018	746.989	905.447	255.536	1.307.595	222.369	7.543	3.445.480
2019	1.102.977	1.212.553	387.523	1.805.589	562.673	19.749	5.091.063

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Cuadro 9

Estructura porcentual

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
2010	18,9	24,6	7,9	34,3	13,8	0,6	100,0
2011	20,1	25,0	7,8	33,8	12,6	0,7	100,0
2012	20,4	26,1	7,6	33,7	11,4	0,7	100,0
2013	21,3	27,0	7,8	34,4	9,1	0,4	100,0
2014	22,7	25,7	7,7	33,7	9,6	0,5	100,0
2015	24,6	26,6	7,5	33,7	7,2	0,4	100,0
2016	20,8	26,2	7,3	33,9	6,1	5,6	100,0
2017	21,3	27,6	7,6	36,1	5,2	2,2	100,0
2018	21,7	26,3	7,4	38,0	6,5	0,2	100,0
2019	21,7	23,8	7,6	35,5	11,1	0,4	100,0

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Cuadro 10

Relación con el PIB

Años 2010 a 2019

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
2010	4,72	6,13	1,97	8,57	3,44	0,14	24,97
2011	5,05	6,28	1,97	8,49	3,17	0,17	25,14
2012	5,31	6,79	1,97	8,77	2,97	0,18	26,00
2013	5,55	7,02	2,02	8,93	2,37	0,09	25,98
2014	5,89	6,69	2,01	8,77	2,50	0,12	25,99
2015	6,46	6,96	1,97	8,83	1,88	0,12	26,22
2016	5,31	6,70	1,87	8,66	1,56	1,43	25,53
2017	5,25	6,79	1,87	8,88	1,29	0,53	24,61
2018	5,14	6,23	1,76	8,99	1,53	0,05	23,69
2019	5,14	5,65	1,81	8,42	2,62	0,09	23,74

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Nota metodológica: Se utilizó la serie de PIB Base 2004, publicada por el INDEC. La información difiere de publicaciones anteriores, que fueron elaboradas con la serie PIB Base 1993, única disponible hasta mayo de 2014.

Cuadro 11

Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado

Pagos directos y retenciones

Año 2019

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
IVA neto	114.742	103.782	108.397	117.200	126.173
Devoluciones	2.500	2.050	500	3.300	5.300
IVA bruto	117.242	105.832	108.897	120.500	131.473
Pagos directos	84.763	76.253	79.604	83.872	86.280
Impositivos	59.471	53.486	54.283	57.566	54.666
Pagos a cuenta, ddjj, intereses y multas	52.378	45.291	45.365	48.324	45.777
Varios 1/	7.093	8.194	8.918	9.242	8.889
Aduaneros	25.292	22.768	25.321	26.306	31.614
Retenciones	32.479	29.579	29.293	36.628	45.193
Impositivas	30.942	28.181	27.585	31.904	31.416
Retenciones (excepto compra-venta y matanza de ganado)	30.872	28.005	27.518	31.831	31.344
Varios 2/	70	176	67	72	72
Aduaneras	1.537	1.397	1.708	4.724	13.777

1/ Incluye Regímenes de Facilidades de Pago y otros menores.

2/ Incluye Compra-venta y matanza de ganado y Regímenes de Facilidades de Pago.

Cuadro 12

Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado

Pagos directos y retenciones

Enero a junio 2020

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
IVA neto	170.696	141.997	136.170	126.884	130.756
Devoluciones	1.883	4.190	6.990	1.643	3.410
IVA bruto	172.579	146.187	143.161	128.527	134.166
Pagos directos	110.705	87.434	85.573	77.484	77.763
Impositivos	75.051	59.197	54.911	48.198	45.244
Pagos a cuenta, ddjj intereses y multas	63.439	47.505	44.191	38.836	34.626
Varios 1/	11.612	11.692	10.720	9.362	10.619
Aduaneros	35.654	28.236	30.662	29.286	32.519
Retenciones	61.873	58.753	57.588	51.043	56.403
Impositivas	47.325	47.217	44.257	39.237	44.010
Retenciones (excepto compra-venta y matanza de ganado)	47.215	47.114	44.176	39.164	43.957
Varios 2/	110	102	81	73	54
Aduaneras	14.548	11.537	13.330	11.806	12.393

1/ Incluye Regímenes de Facilidades de Pago y otros menores.

2/ Incluye Compra-venta y matanza de ganado y Regímenes de Facilidades de Pago.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
127.408	131.014	141.395	139.170	146.251	142.642	134.422	1.532.597
2.500	4.150	4.850	2.850	4.400	6.100	7.200	45.700
129.908	135.164	146.245	142.020	150.651	148.742	141.622	1.578.297
84.191	90.927	87.105	89.193	94.028	88.110	87.916	1.032.241
56.713	59.772	48.834	51.747	54.971	56.486	56.466	664.462
46.863	51.335	39.835	42.411	44.612	45.868	44.491	552.550
9.850	8.438	8.999	9.335	10.359	10.618	11.975	111.912
27.477	31.155	38.271	37.446	39.057	31.624	31.450	367.780
45.718	44.237	59.140	52.827	56.623	60.632	53.706	546.055
34.230	31.572	45.390	38.924	42.520	48.558	41.517	432.739
34.128	31.481	45.322	38.819	42.414	48.485	41.427	431.647
102	90	68	105	106	74	90	1.093
11.488	12.665	13.750	13.903	14.103	12.074	12.189	113.316

Junio	Total
141.482	847.985
2.328	20.444
143.810	868.430
86.007	524.966
49.615	332.217
34.267	262.864
15.347	69.353
36.392	192.750
57.803	343.463
44.908	266.955
44.807	266.433
101	522
12.895	76.509

Cuadro 13

Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias
Pagos directos y retenciones
Año 2019

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
TOTAL	71.300	69.441	60.690	72.783	129.056
PAGOS DIRECTOS	21.874	28.769	22.460	28.285	77.126
Sociedades	16.490	17.482	17.995	9.516	59.397
Saldo de declaración jurada 1/	1.326	2.984	1.612	1.871	52.345
Anticipos	14.941	14.344	16.221	7.202	6.863
Transferencias Bancarias Internacionales	69	63	45	269	77
Resto	153	91	117	174	111
Personas físicas y sucesiones indivisas	1.407	7.204	1.410	8.045	1.777
Saldo de declaración jurada 1/	250	218	230	279	456
Anticipos	1.126	6.957	1.150	7.706	1.066
Impuesto cedular enajenación de inmuebles	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Impuesto cedular renta financiera	(:)	(:)	(:)	(:)	36
Resto	31	29	30	60	219
Revaluo Impositivo	40	1	671	8.441	4.084
Facilidades de pago	3.937	4.082	2.384	2.282	11.868
RETENCIONES	49.426	40.672	38.230	44.498	51.931
Impositivas	44.660	36.711	33.578	39.297	45.709
Retención Art. 79 Ley Imp. a las Ganancias, Inc. A, B y C	18.259	15.674	14.642	17.152	16.999
Resto	26.401	21.036	18.936	22.146	28.711
Aduaneras	4.765	3.961	4.652	5.201	6.221

1/ Incluye saldo de dd.jj. y cuota plan de facilidades de pago

Cuadro 14

Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias
Pagos directos y retenciones
Enero a junio 2020

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	96.142	93.116	79.462	73.483	141.320
Pagos directos	29.022	35.521	26.225	17.719	77.360
Sociedades	23.094	21.324	21.668	6.646	73.540
Declaraciones juradas 1/	2.419	2.018	1.440	417	67.363
Anticipos	20.012	19.020	20.075	5.989	6.104
Transferencias Bancarias Internacionales	9	12	10	133	1
Resto 2/	653	274	143	107	71
Personas humanas y sucesiones indivisas	1.132	9.973	1.000	8.134	1.363
Declaraciones juradas 1/	252	134	75	34	101
Anticipos	835	9.813	891	8.060	1.020
Impuesto cedular enajenación de inmuebles	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Impuesto cedular renta financiera	18	7	16	4	5
Resto	27	18	17	35	238
Revaluo Impositivo L27430	100	67	44	27	17
Facilidades de pago	4.696	4.157	3.513	2.913	2.440
Retenciones	67.120	57.595	53.238	55.764	63.960
Impositivas	59.874	51.819	47.206	49.411	56.684
Retención Art. 79 Ley Imp. a las Ganancias, Inc. A, B y C	27.840	24.897	22.864	25.368	23.624
Beneficiarios del exterior	7.079	4.947	4.317	5.442	9.364
Resto	24.955	21.974	20.025	18.601	23.696
Aduaneras	7.247	5.776	6.031	6.353	7.276

1/ Incluye saldo de dd.jj. y cuota plan de facilidades de pago.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
136.854	99.001	102.677	83.699	79.941	88.621	102.459	1.096.521
85.074	47.279	46.201	33.366	32.305	33.142	42.990	498.870
52.056	22.710	21.977	23.052	19.693	25.189	30.977	316.534
1.527	1.772	2.245	2.114	1.481	8.206	2.461	79.945
50.147	20.757	18.463	20.750	17.854	16.497	25.365	229.406
175	45	1.076	6	190	309	2.395	4.721
207	136	194	181	167	177	755	2.463
18.535	7.177	12.708	3.112	7.481	2.474	6.962	78.291
13.637	4.611	2.240	1.109	1.117	1.280	851	26.279
503	488	9.497	1.228	6.126	950	5.988	42.783
12	11	7	5	3	2	2	44
4.296	2.007	927	730	210	140	58	8.404
86	60	37	38	25	102	63	780
4.403	4.194	647	416	975	283	196	24.353
10.080	13.197	10.869	6.786	4.156	5.195	4.856	79.692
51.780	51.723	56.476	50.334	47.635	55.479	59.468	597.651
46.223	45.530	49.307	43.440	40.007	49.169	53.326	526.958
19.055	20.027	21.962	16.138	11.036	18.391	24.959	214.294
27.168	25.503	27.345	27.302	28.971	30.778	28.367	312.664
5.557	6.192	7.169	6.894	7.628	6.309	6.142	70.693

Junio	Total
150.241	633.765
91.126	276.973
65.431	211.703
3.264	76.921
62.060	133.261
1	167
106	1.355
1.427	23.028
519	1.116
649	21.269
(:)	1
24	74
234	569
18	273
24.250	41.970
59.114	356.792
51.128	316.122
21.548	146.141
7.350	38.499
22.230	131.481
7.987	40.670

Cuadro 15

**Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales
Declaraciones juradas, anticipos e ingresos por tenencia de acciones y participaciones societarias
Año 2019**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	400	1.186	346	1.173	536
Bienes personales	175	970	169	995	213
Saldo de declaración jurada 1/	56	52	53	57	116
Anticipos	117	909	110	932	91
Resto 2/	2	9	6	7	7
Acciones y participaciones societarias	33	27	29	32	168
Planes de facilidades de pago 3/	192	189	148	145	155

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

2/ Incluye operaciones en moneda extranjera (R.G. 3.450 y su modificatoria, R.G. 3.583 R.G. 3.609 y R.G. 3.819) y otros.

3/ Corresponde a Mis Facilidades y otros sin identificar por concepto.

Cuadro 16

**Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales
Declaraciones juradas, anticipos e ingresos por tenencia de acciones y participaciones societarias
Enero a junio 2020**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	869	5.185	1.614	7.109	6.791
Bienes personales	624	4.971	1.436	6.736	5.903
Saldo de declaración jurada 1/	66	28	21	8	254
Anticipos	535	4.933	318	3.804	489
Pagos a Cuenta	(:)	1	1.096	2.919	5.159
Resto 2/	23	9	2	6	1
Acciones y participaciones societarias	41	44	14	233	758
Planes de facilidades de pago 3/	205	170	164	139	130

1/ Incluye saldo de declaraciones juradas y cuota plan de facilidades de pago.

2/ Incluye operaciones en moneda extranjera (R.G. 3.819 y su modificatoria y R.G. 3.818 y su modificatoria)

3/ Corresponde a Mis Facilidades y otros sin identificar por concepto.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
6.385	2.108	5.589	1.231	5.617	1.048	5.567	31.184
2.722	1.187	4.811	621	5.206	710	5.280	23.058
2.657	1.057	418	209	150	193	122	5.138
57	122	4.387	405	5.048	505	5.147	17.829
8	8	7	7	8	12	11	91
3.364	353	180	91	68	50	43	4.438
299	568	597	519	343	288	244	3.688

Junio	Total
25.002	46.570
956	20.626
264	641
166	10.245
525	9.699
(:)	41
23.868	24.958
178	986

Cuadro 17

Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros

Año 2019

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	8.133	7.584	7.598	7.759	7.433
Internos	7.450	6.873	6.940	7.032	6.742
Tabacos (cigarrillos)	5.471	5.378	5.328	5.394	5.501
Seguros	20	22	20	21	22
Automotores y motores gasoleros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Resto	1.959	1.473	1.592	1.618	1.219
Tabacos (cigarros, cigarrillos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	30	9	26	29	31
Bebidas alcohólicas	132	150	198	250	197
Cervezas	455	309	214	99	23
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	352	393	296	341	204
Objetos suntuarios	13	4	6	4	5
Otros bienes y servicios	11	4	4	4	7
Telefonía celular	319	206	245	326	126
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	84	22	26	22	3
Facilidades de pago	68	65	80	86	95
Varios 1/	(:)	(:)	(:)	0	(:)
Aduaneros	496	311	497	459	530
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	76	83	83	107	107
Resto	420	229	414	351	423
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	683	711	658	727	691

1/ Incluye recaudación residual de regímenes no vigentes.

Cuadro 18

Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros

Enero a junio 2020

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	10.061	13.605	9.649	6.530	9.830
Internos	9.137	12.449	8.584	5.979	9.349
Tabacos (cigarrillos)	4.652	8.399	5.574	1.537	4.754
Seguros	30	34	30	28	28
Automotores y motores gasoleros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Resto	4.456	4.016	2.981	4.413	4.567
Tabacos (cigarros, cigarrillos, otras manufact. y tabaco en hoja)	47	35	47	30	49
Bebidas alcohólicas	382	331	545	283	263
Cervezas	1.632	1.660	524	1.921	697
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	926	878	538	772	482
Objetos suntuarios	15	7	18	6	0
Otros bienes y servicios	11	12	10	11	11
Telefonía celular	405	379	233	376	379
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	197	195	113	107	136
Varios 1/	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aduaneros	840	518	953	907	2.550
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	402	223	606	586	967
Resto	438	295	347	320	1.583
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	924	1.157	1.065	551	481

1/ Incluye recaudación residual de regímenes no vigentes.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
7.545	7.764	7.929	8.757	10.431	12.489	11.813	105.236
6.840	7.060	7.162	7.896	9.665	11.409	10.762	95.832
5.492	5.541	5.579	5.794	5.703	7.682	6.709	69.571
24	22	24	25	26	27	36	289
(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
1.324	1.497	1.559	2.078	3.936	3.699	4.018	25.972
33	28	33	28	37	28	50	362
253	253	303	394	846	798	797	4.571
13	9	27	22	179	162	184	1.695
274	288	323	453	1.081	1.118	1.291	6.415
5	7	7	10	20	29	20	129
9	6	6	21	47	23	22	165
194	217	264	482	642	655	637	4.312
1	2	4	1	2	35	42	242
116	85	80	75	107	84	112	1.052
0	(:)	(:)	(:)	0	(:)	(:)	(:)
426	601	511	594	974	767	863	7.029
96	151	94	208	428	349	468	2.248
330	451	417	386	547	418	395	4.780
706	703	766	861	766	1.080	1.050	9.404

Junio	Total
17.152	66.827
15.490	60.987
10.358	35.275
20	168
(:)	(:)
5.112	25.544
44	252
515	2.318
771	7.205
399	3.993
3	50
16	72
374	2.146
112	860
(:)	(:)
2.879	8.647
887	3.671
1.992	4.975
1.663	5.840

Cuadro 19**Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social****Año 2019**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	146.413	115.134	114.634	126.179	117.703
Contribuciones empleadores	60.016	46.198	45.833	53.476	44.088
Aportes empleados	42.984	33.611	33.955	36.291	36.358
Autónomos	1.733	1.560	1.709	1.939	1.872
Monotributo	2.693	2.663	3.039	2.607	2.931
Agentes de retención	3.399	3.753	2.913	3.311	3.497
Obras Sociales	23.168	17.695	17.621	18.630	18.785
Riesgos del trabajo	11.560	8.842	8.766	9.075	9.375
Seguro colectivo de vida	83	74	69	91	94
Resto 1/	776	737	729	758	704

1/ Incluye Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Dto. 2284/1991.

Cuadro 20**Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social****Enero a junio 2020**

En millones de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	203.311	165.101	162.600	139.223	141.923
Contribuciones empleadores	82.350	67.600	66.159	52.076	52.858
Aportes empleados	60.047	47.812	47.669	40.536	41.614
Autónomos	2.538	2.332	2.379	2.238	2.423
Monotributo	3.821	3.967	3.772	4.136	4.246
Agentes de retención	4.388	4.377	3.962	3.648	4.258
Obras Sociales	33.640	26.102	25.978	25.026	24.744
Riesgos del trabajo	15.904	12.327	12.131	10.971	11.208
Seguro colectivo de vida	92	90	89	108	117
Resto 1/	530	494	462	484	455

1/ Incluye Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Dto. 2284/1991.

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
123.178	168.295	131.722	122.519	131.151	142.222	147.546	1.586.695
49.049	67.607	52.085	49.879	54.224	56.486	57.464	636.405
37.003	50.376	38.314	31.770	34.034	42.043	46.636	463.376
1.810	2.190	2.108	2.086	2.399	2.248	2.476	24.132
2.839	2.995	3.241	2.733	3.257	3.209	2.805	35.012
3.762	3.435	4.412	4.017	4.214	4.596	4.244	45.553
18.682	27.644	20.643	20.850	21.530	21.885	22.517	249.650
9.280	13.266	10.181	10.480	10.820	11.015	10.781	123.442
90	94	93	96	94	90	91	1.059
662	687	646	607	577	650	532	8.066

Junio	Total
154.638	966.796
60.548	381.591
43.733	281.411
3.204	15.115
5.183	25.125
3.795	24.428
25.519	161.010
12.102	74.643
124	620
429	2.855

Cuadro 21

**Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
Año 2019**
En millones de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Total		15.573	17.592	18.166	23.820
	Total Servicios	0	774	1.141	1.470
	Total Bienes	15.573	16.818	17.025	22.351
I	Animales vivos y productos del reino animal	1.539	1.292	1.452	1.540
II	Productos del reino vegetal	3.025	2.835	2.908	5.337
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	1.490	2.213	1.575	2.815
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	3.969	5.524	5.383	6.602
V	Productos minerales	1.186	1.224	1.513	1.291
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	908	737	800	1.443
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	321	278	288	270
VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	153	141	164	159
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	40	36	42	44
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	133	99	107	96
XI	Materias textiles y sus manufacturas	161	121	132	119
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	2	5	2	3
XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	40	32	28	46
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	1.049	630	789	934
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	642	297	286	327
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	281	324	286	287
XVII	Material de transporte	528	856	1.136	959
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	28	33	21	30
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	1	4	1	2
XX	Mercancías y productos diversos	26	24	26	29
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	2	4	3	(:)
	Sin asignar	49	110	83	18

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
38.425	28.223	29.326	39.384	32.148	38.791	53.764	63.099	398.312
1.354	1.347	1.623	1.496	1.490	1.712	1.363	1.404	15.174
37.071	26.876	27.703	37.888	30.658	37.079	52.401	61.696	383.138
1.483	1.416	1.532	1.817	1.910	2.035	1.926	2.151	20.093
8.505	7.677	6.328	12.383	11.010	14.092	22.692	18.348	115.139
3.597	3.154	4.551	5.398	2.574	3.718	7.797	11.508	50.392
16.546	8.464	9.380	12.832	8.747	10.142	13.089	24.096	124.775
1.387	917	1.342	821	1.300	1.337	1.068	1.259	14.644
2.277	1.494	1.448	1.084	1.707	1.796	1.145	1.262	16.101
248	272	191	200	231	279	252	274	3.103
153	142	156	174	156	142	132	161	1.831
42	42	53	47	43	50	29	42	511
93	113	109	86	100	96	84	94	1.209
125	132	113	135	121	118	94	131	1.501
3	3	2	2	1	2	2	2	29
50	40	43	55	58	49	43	50	532
736	989	550	962	753	969	855	862	10.077
420	572	453	420	454	508	455	292	5.125
304	309	320	330	339	315	262	258	3.614
1.006	1.050	1.009	957	945	1.049	912	813	11.219
32	29	29	28	30	25	24	28	338
2	3	3	3	3	2	1	2	25
22	34	29	25	30	26	25	28	325
(:)	(:)	4	69	129	2	1.487	4	1.705
37	24	57	61	18	329	28	34	849

Cuadro 22

Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)

Enero a junio 2020

En millones de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Total		23.979	21.100	28.999	28.172
	Total Servicios	2.041	1.051	1.399	1.111
	Total Bienes	21.938	20.048	27.600	27.061
I	Animales vivos y productos del reino animal	2.442	2.228	2.191	2.459
II	Productos del reino vegetal	4.844	4.721	3.099	7.742
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	1.942	1.654	2.866	2.888
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	5.797	5.526	13.044	8.427
V	Productos minerales	1.635	1.619	1.804	1.169
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	1.586	1.251	2.054	1.473
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	266	236	211	216
VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	146	118	111	88
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	52	36	29	53
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	138	99	90	125
XI	Materias textiles y sus manufacturas	125	78	63	89
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	2	1	1	2
XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	55	58	36	37
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	1.376	900	870	1.542
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	508	159	169	373
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	271	271	197	203
XVII	Material de transporte	549	945	607	63
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	32	22	20	19
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	3	1	1	1
XX	Mercancías y productos diversos	32	21	22	23
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	67	15	1	1
	Sin asignar	70	89	114	66

Mayo	Junio	Total
24.753	36.154	163.157
1.224	1.170	7.997
23.528	34.984	155.160
2.045	2.398	13.763
4.604	9.415	34.424
3.923	6.511	19.783
9.996	13.646	56.436
947	388	7.562
710	654	7.728
120	145	1.194
53	67	584
38	40	247
66	75	594
35	60	451
1	1	7
21	28	235
477	750	5.916
146	161	1.516
141	187	1.272
127	374	2.665
16	15	123
1	3	9
13	18	129
(-)	(-)	86
48	49	436

Cuadro 23

Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)

Año 2019

En millones de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Total		9.465	7.683	9.255	8.439
I	Animales vivos y productos del reino animal	8	7	10	10
II	Productos del reino vegetal	71	53	79	92
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	12	14	9	14
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	202	176	214	196
V	Productos minerales	17	13	34	23
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	1.325	1.141	1.356	1.388
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	652	564	648	657
VIII	Pielés, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	132	120	131	75
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	24	25	26	26
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	120	87	97	108
XI	Materias textiles y sus manufacturas	1.031	856	1.027	760
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	416	312	362	338
XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	101	96	106	98
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	16	17	20	10
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	679	600	711	594
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	2.855	2.271	2.914	2.727
XVII	Material de transporte	958	517	623	535
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	397	307	372	336
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	5	5	10	8
XX	Mercancías y productos diversos	445	502	504	443
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	(-)	(-)	(-)	(-)

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11.248	9.827	11.309	12.681	13.115	14.713	12.630	12.040	132.405
8	6	9	8	15	12	12	10	114
99	72	65	108	71	72	82	89	953
18	15	12	19	18	16	21	14	182
199	176	226	244	216	273	253	273	2.649
25	27	22	28	21	26	38	22	294
1.933	1.706	1.952	2.214	2.170	2.478	2.161	1.619	21.443
841	701	860	949	1.048	1.243	926	975	10.065
78	72	104	201	200	234	208	240	1.797
36	27	26	28	34	37	35	31	355
125	127	126	145	144	171	170	137	1.558
844	903	1.059	1.236	1.216	1.285	1.040	1.442	12.699
442	355	424	539	592	519	484	540	5.322
131	122	118	140	127	146	124	139	1.449
15	15	19	21	25	27	23	21	229
835	767	827	976	887	1.008	825	856	9.567
3.579	2.940	3.510	3.602	3.710	3.952	3.910	3.230	39.200
730	723	764	895	1.144	1.319	1.013	1.155	10.377
452	416	436	548	478	617	530	487	5.377
6	7	6	4	7	8	9	7	82
850	650	741	774	991	1.262	768	755	8.685
(:)	(:)	(:)	1	(:)	9	1	(:)	11

Cuadro 24

Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)

Enero a junio 2020

En millones de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Total		13.757	9.984	11.424	9.816
I	Animales vivos y productos del reino animal	11	9	15	15
II	Productos del reino vegetal	86	64	116	93
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	23	15	20	22
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	309	208	258	316
V	Productos minerales	20	23	30	27
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	2.094	1.727	2.211	2.445
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	1.220	857	870	997
VIII	Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	232	149	174	55
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	45	36	34	41
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	169	119	158	169
XI	Materias textiles y sus manufacturas	1.511	1.312	1.426	518
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	586	386	510	97
XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	170	113	124	123
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	21	13	10	1
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	892	629	673	673
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	4.225	2.709	2.949	2.818
XVII	Material de transporte	774	660	808	761
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	573	410	457	319
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	7	10	5	1
XX	Mercancías y productos diversos	790	538	578	323
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	(:)	(:)	0	(:)

Mayo	Junio	Total
11.252	12.065	68.299
16	18	83
97	107	563
18	16	114
281	294	1.666
25	11	136
2.634	2.763	13.874
1.051	949	5.945
62	106	778
38	42	236
162	177	955
925	840	6.531
238	536	2.352
123	112	765
4	7	56
619	691	4.177
2.900	3.432	19.032
1.135	927	5.065
368	418	2.546
7	10	40
549	608	3.386
0	0	(:)

Cuadro 25

**Recaudación por jurisdicción política
(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interviniente)
Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros
Año 2019**

En millones de pesos

Jurisdicción	Total	Impuestos	Seguridad Social	Comercio Exterior
Total del país	5.549.577	3.363.840	1.586.695	599.042
Buenos Aires	865.583	463.562	248.652	153.369
Ciudad de Buenos Aires 2/	3.336.448	2.302.683	822.706	211.058
Catamarca	14.213	5.913	8.284	16
Chaco	21.457	11.396	10.021	40
Chubut	55.744	21.164	17.935	16.646
Córdoba	226.193	128.578	85.738	11.877
Corrientes	51.589	34.631	11.477	5.481
Entre Ríos	53.818	28.732	20.776	4.310
Formosa	10.958	6.911	3.701	347
Jujuy	21.474	6.565	13.502	1.407
La Pampa	18.433	11.700	6.410	323
La Rioja	14.403	5.109	8.488	806
Mendoza	92.022	35.391	48.213	8.418
Misiones	28.406	14.200	11.971	2.235
Neuquén	45.242	23.331	21.173	738
Río Negro	31.054	10.966	19.161	928
Salta	37.658	13.623	22.355	1.680
San Juan	39.691	15.958	19.093	4.640
San Luis	26.768	12.031	13.626	1.111
Santa Cruz	24.022	8.278	11.493	4.251
Santa Fe	423.753	164.785	93.045	165.923
Santiago del Estero	22.602	11.923	10.459	220
Tierra del Fuego	11.982	2.114	7.865	2.004
Tucumán	58.735	24.295	33.225	1.215
Sin asignar 3/	17.329	(:)	17.327	2

1/ Recaudación bruta, neta de facilidades de pago pendientes de distribución.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, Factor de convergencia Dto. 803/2001, Régimen Especial de Regularización para autónomos y monotributistas Ley 25.865 y Régimen de Sinceramiento Fiscal Ley 27.260, datos no disponibles por provincia.

Cuadro 26

Recaudación por jurisdicción política
(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interviniente)
Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros
Segundo trimestre 2020
 En millones de pesos

Jurisdicción	Total	Impuestos	Seguridad Social	Comercio Exterior
Total del país	1.595.157	1.019.245	435.784	140.129
Buenos Aires	236.134	134.768	67.221	34.145
Ciudad de Buenos Aires 2/	962.275	688.729	228.291	45.255
Catamarca	4.328	1.442	2.885	2
Chaco	5.798	2.892	2.893	13
Chubut	14.188	5.513	4.357	4.317
Córdoba	61.000	37.653	20.306	3.041
Corrientes	15.680	11.425	3.269	986
Entre Ríos	18.693	10.913	6.471	1.308
Formosa	3.214	1.713	1.433	67
Jujuy	6.085	2.154	3.670	262
La Pampa	6.987	4.979	1.887	121
La Rioja	4.565	1.829	2.611	125
Mendoza	30.473	14.395	13.594	2.484
Misiones	10.510	6.447	3.448	615
Neuquén	10.791	6.368	4.241	183
Río Negro	8.475	2.653	5.476	346
Salta	11.369	3.873	7.084	411
San Juan	11.385	4.324	5.771	1.289
San Luis	8.278	3.635	4.303	339
Santa Cruz	4.693	2.050	2.096	547
Santa Fe	126.473	56.585	26.233	43.655
Santiago del Estero	9.359	5.632	3.655	72
Tierra del Fuego	2.886	768	1.757	362
Tucumán	18.293	8.505	9.604	184
Sin asignar 3/	3.226	(-)	3.226	0

1/ Recaudación bruta, neta de facilidades de pago pendientes de distribución.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, Factor de convergencia Dto. 803/2001, Régimen Especial de Regularización para autónomos y monotributistas Ley 25.865 y Régimen de sinceramiento fiscal Ley 27.260, datos no disponibles por provincia.

Cuadro 27

Recaudación por jurisdicción política
(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interviniente)
Impuestos 1/
Segundo trimestre 2020
 En millones de pesos

Jurisdicción	Total	IVA	Ganancias	Bienes Personales	Cuentas Corrientes
Total del país	1.019.245	271.212	343.428	38.902	98.322
Buenos Aires	134.768	25.662	31.645	4.537	16
Ciudad de Buenos Aires 2/	688.729	195.582	240.572	28.013	91.912
Catamarca	1.442	186	1.093	23	(:)
Chaco	2.892	1.005	1.239	79	317
Chubut	5.513	1.183	2.419	218	268
Córdoba	37.653	11.285	15.012	1.396	1.597
Corrientes	11.425	1.127	1.411	122	303
Entre Ríos	10.913	3.454	4.527	216	371
Formosa	1.713	596	594	39	179
Jujuy	2.154	479	848	107	0
La Pampa	4.979	1.149	2.608	75	629
La Rioja	1.829	493	644	49	60
Mendoza	14.395	2.568	4.678	499	11
Misiones	6.447	1.827	1.547	85	0
Neuquén	6.368	2.153	3.102	139	353
Río Negro	2.653	909	1.038	124	0
Salta	3.873	972	1.659	312	21
San Juan	4.324	1.199	2.101	227	267
San Luis	3.635	1.322	1.791	184	0
Santa Cruz	2.050	599	965	32	125
Santa Fe	56.585	14.485	17.722	1.960	1.593
Santiago del Estero	5.632	1.163	3.702	159	241
Tierra del Fuego	768	228	303	79	58
Tucumán	8.505	1.587	2.206	226	(:)
Sin asignar 4/	(:)				

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Incluye Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos.

4/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, motos, embarcaciones y aeronaves y Régimen de sinceramiento fiscal Ley 27.260, dato no disponible por provincia.

Ganancia Mínima Presunta	Internos 3/	Monotributo Impuestos	Otros	Impuestos aduaneros
247	27.175	6.452	66.088	167.416
35	4.436	1.858	9.541	57.039
139	17.021	1.416	36.147	77.927
4	(:)	29	72	33
3	4	79	168	(:)
2	1	81	377	964
11	794	833	3.219	3.506
1	2	95	505	7.860
3	3	232	925	1.182
4	(:)	40	84	177
1	(:)	45	431	243
3	2	69	426	19
(:)	(:)	27	62	492
7	160	194	742	5.535
10	27	95	1.791	1.064
2	2	96	455	66
(:)	5	104	445	26
4	164	95	496	151
5	1	63	241	220
1	1	44	157	136
1	2	31	186	110
12	4.550	752	4.977	10.533
1	(:)	54	311	1
(:)	(:)	11	55	34
(:)	1	112	4.276	97
		(:)		

Cuadro 28

**Recaudación por jurisdicción política
(Según domicilio fiscal del responsable)
Recursos de la seguridad social
Segundo trimestre 2020
En millones de pesos**

Jurisdicción	Total	Aportes y Contribuciones			Monotributo Seguridad Social	Obras Sociales	A.R.T.	Seguro colectivo de vida
		Total	Aportes	Contribuciones 1/				
Total del país	435.784	312.300	128.852	183.448	13.566	75.289	34.280	349
Buenos Aires	67.221	42.620	20.700	21.920	4.816	12.713	7.002	69
Ciudad de Buenos Aires 2/	228.291	169.811	71.844	97.968	2.396	42.047	13.877	159
Catamarca	2.885	2.508	435	2.073	69	205	102	1
Chaco	2.893	1.933	961	972	191	507	259	3
Chubut	4.357	2.794	1.471	1.323	153	845	562	3
Córdoba	20.306	12.711	6.718	5.993	1.346	4.100	2.128	22
Corrientes	3.269	1.999	1.048	951	265	503	498	4
Entre Ríos	6.471	3.484	1.830	1.654	627	1.060	1.294	6
Formosa	1.433	1.044	380	664	118	175	95	1
Jujuy	3.670	3.076	633	2.443	99	313	181	2
La Pampa	1.887	1.251	645	606	114	339	181	1
La Rioja	2.611	2.198	419	1.779	75	232	106	1
Mendoza	13.594	10.153	2.940	7.213	410	1.609	1.411	10
Misiones	3.448	2.236	1.130	1.106	269	559	380	4
Neuquén	4.241	2.565	1.373	1.192	132	824	716	4
Río Negro	5.476	4.096	1.048	3.049	213	721	442	4
Salta	7.084	5.736	1.292	4.443	215	687	444	4
San Juan	5.771	4.608	1.100	3.508	149	552	456	6
San Luis	4.303	3.458	890	2.568	101	448	294	2
Santa Cruz	2.096	1.294	648	646	62	417	322	2
Santa Fe	26.233	17.451	8.185	9.266	1.234	4.779	2.743	25
Santiago del Estero	3.655	3.021	667	2.354	128	319	181	6
Tierra del Fuego	1.757	1.159	571	588	29	372	194	2
Tucumán	9.604	7.867	1.924	5.943	354	963	413	6
Sin asignar 3/	3.226	3.226		3.226				

1/ Incluye Agentes de retención e importes residuales del Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Dto. 2284/1991.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde al Régimen especial de Regularización para autónomos y monotributistas Ley 25.865, dato no disponible por provincia.

Cuadro 29

**Recaudación por jurisdicción política
(Según ubicación de la Aduana interviniente)**
Recursos aduaneros
Segundo trimestre 2020

En millones de pesos

Jurisdicción	Total	Derechos de Exportación	Derechos de Importación	Estadística de Importación	Tasas Aduaneras	Otras recaudaciones aduaneras	Varios
Total del país	140.129	89.079	33.133	7.524	5	214	10.174
Buenos Aires	34.145	18.092	9.689	2.719	2	59	3.584
Ciudad de Buenos Aires	45.255	15.717	20.418	4.195	1	110	4.814
Catamarca	2	(:)	0	0	0	0	2
Chaco	13	11	(:)	0	0	0	1
Chubut	4.317	3.809	464	28	0	2	14
Córdoba	3.041	1.870	844	136	(:)	1	189
Corrientes	986	282	171	24	0	(:)	509
Entre Ríos	1.308	1.103	80	48	1	(:)	76
Formosa	67	54	(:)	(:)	0	0	13
Jujuy	262	237	1	(:)	0	20	2
La Pampa	121	113	7	(:)	0	0	1
La Rioja	125	82	9	4	0	(:)	30
Mendoza	2.484	2.027	243	53	0	2	160
Misiones	615	553	5	0	(:)	(:)	56
Neuquén	183	158	18	3	0	(:)	4
Río Negro	346	342	3	0	0	(:)	1
Salta	411	389	3	2	0	4	13
San Juan	1.289	1.271	10	1	0	3	3
San Luis	339	315	13	3	0	(:)	7
Santa Cruz	547	517	21	6	0	2	1
Santa Fe	43.655	41.819	1.086	298	1	8	443
Santiago del Estero	72	72	0	0	0	0	(:)
Tierra del Fuego	362	73	46	1	0	2	240
Tucumán	184	172	3	1	0	(:)	8
Sin asignar 1/	(:)						(:)

1/ Corresponde al Factor de Convergencia Dto. 803/2001, dato no disponible por provincia.

Cuadro 30

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Empleadores según tamaño del empleador 1/

Año 2019

En cápitas

Tamaño de la empresa según la cantidad de empleados	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total general	555.159	554.217	553.883	549.989	548.967
1	206.689	201.938	200.066	201.281	204.143
2	95.806	98.122	99.372	96.473	94.450
3-5	109.664	110.406	110.445	108.902	108.196
6-10	59.909	60.270	60.173	59.584	59.245
11-25	45.811	46.142	46.242	46.154	45.619
26-40	13.293	13.430	13.488	13.389	13.295
41-50	4.671	4.726	4.784	4.757	4.695
51-100	9.872	9.851	9.939	9.925	9.867
101-500	8.060	7.948	7.983	8.116	8.070
501-1500	1.006	1.001	1.009	1.031	1.014
1501-2500	175	183	184	175	168
2501-5000	124	121	119	123	126
Más de 5000	79	79	79	79	79

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 31

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Empleadores según tamaño del empleador 1/

Enero a junio 2020

En cápitas

Tamaño de la empresa según la cantidad de empleados	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total general	542.206	541.357	539.053	526.434	520.507
1	202.179	197.806	194.801	192.449	195.669
2	93.123	95.125	96.321	91.852	89.007
3-5	106.681	107.547	107.165	104.197	102.026
6-10	58.863	58.993	58.719	57.241	56.001
11-25	45.091	45.426	45.427	44.718	43.239
26-40	12.916	13.076	13.047	12.772	12.246
41-50	4.716	4.699	4.729	4.594	4.386
51-100	9.541	9.671	9.742	9.592	9.236
101-500	7.719	7.642	7.729	7.640	7.366
501-1500	1.022	1.007	1.010	1.023	975
1501-2500	152	165	159	151	150
2501-5000	119	119	122	122	123
Más de 5000	84	81	82	83	83

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
545.668	545.379	546.313	546.287	546.074	545.435	544.232	548.467
204.170	204.951	202.928	203.557	204.562	204.242	203.878	203.534
93.462	92.980	94.557	94.137	93.250	93.141	92.763	94.876
107.573	107.310	107.841	107.404	107.140	107.103	106.781	108.230
58.637	58.613	58.937	59.034	59.114	58.993	58.978	59.291
44.853	44.703	45.100	45.196	45.233	45.230	45.069	45.446
13.184	13.144	13.089	13.129	13.047	12.955	12.993	13.203
4.603	4.505	4.612	4.600	4.658	4.662	4.719	4.666
9.785	9.819	9.843	9.839	9.739	9.772	9.758	9.834
8.020	7.970	8.029	8.021	7.956	7.958	7.920	8.004
1.014	1.012	1.015	1.008	1.015	1.018	1.014	1.013
164	172	161	159	157	158	158	168
123	121	121	121	122	122	119	122
80	79	80	82	81	81	82	80

Junio	Promedio
525.700	532.543
198.221	196.854
89.407	92.473
103.007	105.104
56.681	57.750
43.634	44.589
12.296	12.726
4.444	4.595
9.285	9.511
7.398	7.582
967	1.001
158	156
119	121
83	83

Cuadro 32

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Trabajadores según tamaño del empleador 1/

Año 2019

En cápitas

Tamaño de la empresa según la cantidad de empleados	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total general	8.029.028	8.006.932	8.045.060	8.043.592	7.999.746
1	206.689	201.938	200.066	201.281	204.143
2	191.612	196.244	198.744	192.946	188.900
3-5	410.651	413.225	413.280	407.755	405.533
6-10	454.185	456.983	455.960	451.477	449.326
11-25	733.461	737.889	739.567	737.782	729.088
26-40	425.052	429.343	431.392	427.773	425.007
41-50	210.564	213.428	216.147	214.873	211.913
51-100	693.042	692.151	699.081	695.815	692.497
101-500	1.563.523	1.541.779	1.553.955	1.575.811	1.564.683
501-1500	816.613	811.309	821.413	839.259	828.455
1501-2500	328.768	342.420	345.961	326.605	313.346
2501-5000	427.125	415.783	412.217	422.183	429.386
Más de 5000	1.567.743	1.554.440	1.557.277	1.550.032	1.557.469

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 33

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Trabajadores según tamaño del empleador 1/

Enero a junio 2020

En cápitas

Tamaño de la empresa según la cantidad de empleados	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total general	7.880.084	7.868.105	7.880.585	7.789.348	7.595.704
1	202.179	197.806	194.801	192.449	195.669
2	186.246	190.250	192.642	183.704	178.014
3-5	399.218	402.353	400.745	389.808	381.849
6-10	446.291	447.179	445.287	434.222	424.666
11-25	721.528	727.132	727.425	716.043	691.882
26-40	413.391	418.469	417.166	408.691	391.724
41-50	212.612	211.879	213.080	206.853	197.674
51-100	669.473	679.789	684.310	674.687	650.392
101-500	1.496.888	1.483.679	1.498.602	1.479.614	1.423.772
501-1500	831.148	813.249	819.772	829.932	794.941
1501-2500	295.222	319.498	305.126	289.445	284.951
2501-5000	402.173	407.492	413.098	410.842	411.987
Más de 5000	1.603.715	1.569.330	1.568.531	1.573.058	1.568.183

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
7.948.194	7.953.439	7.965.268	7.989.712	7.923.214	7.982.396	7.927.546	7.984.511
204.170	204.951	202.928	203.557	204.562	204.242	203.878	203.534
186.924	185.960	189.114	188.274	186.500	186.282	185.526	189.752
403.060	401.813	403.385	401.997	401.058	401.019	399.765	405.212
444.979	444.647	447.129	447.804	448.377	447.419	447.242	449.627
716.988	714.196	721.579	722.414	723.450	723.123	720.941	726.707
421.587	420.156	418.773	420.298	417.259	414.249	415.361	422.188
208.027	203.312	208.213	207.889	210.408	210.515	212.865	210.680
687.655	690.389	691.380	691.726	685.059	686.731	685.965	690.958
1.552.050	1.544.110	1.559.032	1.557.224	1.540.479	1.541.992	1.538.428	1.552.756
831.588	824.127	836.321	827.064	825.647	828.864	827.133	826.483
308.573	324.094	304.243	300.954	297.416	302.418	305.200	316.667
417.569	414.764	411.438	408.969	413.465	417.491	406.295	416.390
1.565.024	1.580.920	1.571.733	1.611.542	1.569.534	1.618.051	1.578.947	1.573.559

Junio	Promedio
7.620.868	7.772.449
198.221	196.854
178.814	184.945
385.409	393.230
429.663	437.885
698.049	713.677
393.190	407.105
200.411	207.085
653.835	668.748
1.429.327	1.468.647
784.327	812.228
300.093	299.056
399.861	407.576
1.569.668	1.575.414

Cuadro 34**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Trabajadores según tipo de sector 1/****Año 2019**

En cápitas

Sector	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	8.029.028	8.006.932	8.045.060	8.043.592	7.999.746
Público	1.546.855	1.532.474	1.535.913	1.525.607	1.537.632
Privado	6.482.173	6.474.458	6.509.147	6.517.985	6.462.114
Sector bienes	2.151.530	2.163.990	2.186.322	2.197.251	2.185.193
Sector servicios	4.330.146	4.309.987	4.322.322	4.320.231	4.276.472
Otros sectores no especificados	497	481	503	503	449

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 35**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Trabajadores según tipo de sector 1/****Enero a junio 2020**

En cápitas

Sector	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	7.880.084	7.868.105	7.880.585	7.789.348	7.595.704
Público	1.567.693	1.546.505	1.542.678	1.542.287	1.543.787
Privado	6.312.391	6.321.600	6.337.907	6.247.061	6.051.917
Sector bienes	2.049.900	2.049.486	2.058.866	2.036.206	1.958.387
Sector servicios	4.262.133	4.271.745	4.278.687	4.210.554	4.093.269
Otros sectores no especificados	358	369	354	301	261

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
7.948.194	7.953.439	7.965.268	7.989.712	7.923.214	7.982.396	7.927.546	7.984.511
1.540.941	1.561.403	1.552.959	1.585.378	1.549.000	1.597.656	1.554.170	1.551.666
6.407.253	6.392.036	6.412.309	6.404.334	6.374.214	6.384.740	6.373.376	6.432.845
2.151.792	2.141.598	2.147.335	2.129.703	2.116.851	2.105.995	2.096.590	2.147.846
4.255.054	4.250.027	4.264.585	4.274.260	4.257.000	4.278.388	4.276.427	4.284.575
407	411	389	371	363	357	359	424

Junio	Promedio
7.620.868	7.772.449
1.548.137	1.548.515
6.072.731	6.223.935
1.963.506	2.019.392
4.108.997	4.204.231
228	312

Cuadro 36

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Puestos de trabajo por actividad 1/
Año 2019
 En cápitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	8.029.028	8.006.932	8.045.060	8.043.592	7.999.746
Sectores productores de bienes	2.172.158	2.183.247	2.205.792	2.216.627	2.204.586
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	357.438	364.761	372.875	377.560	375.005
Explotación de Minas y Canteras	93.611	94.563	95.015	95.731	95.568
Industria Manufacturera	1.152.470	1.150.059	1.154.739	1.156.254	1.148.754
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	68.305	67.768	68.283	68.255	68.278
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	57.755	57.786	58.198	58.115	58.050
Construcción	442.579	448.310	456.682	460.712	458.931
Sectores productores de servicios	5.856.373	5.823.204	5.838.765	5.826.462	5.794.711
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	1.152.120	1.150.030	1.144.140	1.135.146	1.125.025
Servicio de Transporte y Almacenamiento	474.243	474.221	473.363	474.800	474.050
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	275.708	287.461	283.736	274.695	265.731
Información y Comunicaciones	222.526	217.227	223.094	224.257	223.456
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	232.587	233.008	232.538	232.351	231.879
Servicios Inmobiliarios	57.982	59.127	59.357	58.625	57.100
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	200.582	198.091	199.737	200.081	198.949
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	501.018	502.804	505.377	502.697	490.553
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	1.306.875	1.293.835	1.298.060	1.287.959	1.297.355
Enseñanza	682.339	658.224	664.076	684.464	690.912
Salud Humana y Servicios Sociales	325.614	323.501	325.427	325.020	321.617
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	94.238	94.723	95.673	94.175	90.797
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	328.818	329.216	332.449	330.451	325.553
Otras	1.723	1.736	1.738	1.741	1.734
Actividades no bien especificadas	497	481	503	503	449

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 37

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Puestos de trabajo por actividad 1/
Enero a junio 2020
 En cápitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	7.880.084	7.868.105	7.880.585	7.789.348	7.595.704
Sectores productores de bienes	2.069.183	2.068.704	2.078.043	2.055.058	1.977.374
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	349.921	355.586	365.558	365.885	351.235
Explotación de Minas y Canteras	97.839	97.992	98.128	97.235	94.016
Industria Manufacturera	1.105.790	1.107.663	1.114.239	1.108.459	1.092.070
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	66.212	66.133	66.417	66.192	66.151
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	58.446	59.098	59.191	58.580	58.204
Construcción	390.975	382.232	374.510	358.707	315.698
Sectores productores de servicios	5.810.543	5.799.032	5.802.188	5.733.989	5.618.069
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	1.116.605	1.121.218	1.122.232	1.102.848	1.085.266
Servicio de Transporte y Almacenamiento	465.757	466.628	467.399	453.026	445.858
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	269.809	282.423	279.392	265.573	235.487
Información y Comunicaciones	227.594	227.024	228.365	224.788	219.559
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	231.007	232.210	231.179	231.386	229.508
Servicios Inmobiliarios	55.759	56.504	57.215	54.191	51.783
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	193.659	192.693	192.612	187.273	180.503
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	495.113	501.141	496.830	487.109	468.434
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	1.325.953	1.311.014	1.307.005	1.305.117	1.304.313
Enseñanza	690.308	663.746	668.081	683.877	678.474
Salud Humana y Servicios Sociales	332.583	335.666	337.819	336.735	335.739
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	91.291	91.663	94.753	84.630	77.364
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	313.330	315.328	317.548	315.714	304.050
Otras	1.775	1.774	1.758	1.722	1.731
Actividades no bien especificadas	358	369	354	301	261

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
7.948.194	7.953.439	7.965.268	7.989.712	7.923.214	7.982.396	7.927.546	7.984.511
2.171.162	2.161.051	2.166.599	2.148.954	2.136.124	2.125.132	2.115.859	2.167.274
356.545	357.296	357.348	350.328	350.163	357.267	359.089	361.306
96.609	97.380	97.709	97.980	98.062	95.983	98.283	96.375
1.137.617	1.135.293	1.136.934	1.129.883	1.125.656	1.121.196	1.116.691	1.138.796
67.714	68.730	67.298	67.253	67.212	67.173	67.141	67.784
57.775	57.866	58.143	58.003	58.138	57.904	58.046	57.982
454.902	444.486	449.167	445.507	436.893	425.609	416.609	445.032
5.776.625	5.791.977	5.798.280	5.840.387	5.786.727	5.856.907	5.811.328	5.816.812
1.119.765	1.114.752	1.118.722	1.123.714	1.116.721	1.117.696	1.118.000	1.127.986
467.550	485.318	476.143	506.404	463.211	508.080	467.605	478.749
260.286	259.166	263.231	262.739	262.081	263.543	265.581	268.663
223.722	223.261	227.040	226.727	226.968	229.290	228.867	224.703
231.795	231.610	231.172	231.659	233.418	233.473	233.103	232.383
56.415	55.987	56.843	56.267	55.677	55.708	55.801	57.074
197.373	196.037	196.807	196.924	194.994	195.076	194.611	197.439
488.060	486.877	489.048	487.201	487.136	492.484	494.335	493.966
1.303.044	1.307.099	1.303.773	1.308.670	1.310.179	1.318.026	1.314.810	1.304.140
694.372	697.839	694.561	698.625	697.999	699.425	697.089	688.327
320.092	322.253	323.946	323.971	327.963	333.524	333.060	325.499
89.282	88.951	91.643	91.657	91.578	91.602	91.961	92.190
323.127	321.089	323.603	324.079	317.050	317.196	314.727	323.947
1.742	1.738	1.748	1.750	1.752	1.784	1.778	1.747
407	411	389	371	363	357	359	424

Junio	Promedio
7.620.868	7.772.449
1.982.169	2.038.422
344.897	355.514
93.709	96.487
1.100.652	1.104.812
66.277	66.230
58.008	58.588
318.626	356.791
5.638.471	5.733.715
1.088.314	1.106.081
454.135	458.801
237.141	261.638
220.776	224.684
229.106	230.733
51.909	54.560
179.588	187.721
465.553	485.697
1.307.179	1.310.097
678.325	677.135
336.916	335.910
81.894	86.933
305.922	311.982
1.713	1.746
228	312

Cuadro 38**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por sexo 1/****Año 2019**

En cápitas

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	8.029.028	8.006.932	8.045.060	8.043.592	7.999.746
Varones	5.046.878	5.043.427	5.070.063	5.101.136	5.067.924
Mujeres	2.932.535	2.911.693	2.920.976	2.929.670	2.916.318
Sin asignar por sexo	49.615	51.812	54.021	12.786	15.504

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 39**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Puestos de trabajo por sexo 1/****Enero a junio 2020**

En cápitas

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	7.880.084	7.868.105	7.880.585	7.789.348	7.595.704
Varones	4.925.920	4.922.681	4.930.636	4.872.470	4.758.663
Mujeres	2.921.706	2.910.771	2.913.434	2.879.632	2.827.371
Sin asignar por sexo	32.458	34.653	36.515	37.246	9.670

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
7.948.194	7.953.439	7.965.268	7.989.712	7.923.214	7.982.396	7.927.546	7.984.511
5.025.318	5.017.736	5.023.436	5.026.844	4.983.942	5.006.534	4.973.282	5.032.210
2.905.160	2.915.834	2.919.182	2.937.154	2.913.392	2.946.074	2.923.744	2.922.644
17.716	19.869	22.650	25.714	25.880	29.788	30.520	29.656

Junio	Promedio
7.620.868	7.772.449
4.778.829	4.864.867
2.831.895	2.880.802
10.144	26.781

Cuadro 40**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Remuneración bruta promedio por sexo 1/****Año 2019**

En pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	53.681	40.635	39.446	42.613	42.659
Varones	57.656	43.875	42.320	45.940	45.826
Mujeres	47.305	35.373	34.793	36.930	37.284

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 41**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)****Remuneración bruta promedio por sexo 1/****Enero a junio 2020**

En pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	78.636	60.327	60.696	62.411	58.830
Varones	84.907	65.382	65.786	67.379	62.807
Mujeres	68.539	52.137	52.446	54.403	52.239

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
43.842	63.133	46.339	47.472	49.108	52.914	53.308	47.929
47.198	67.620	49.818	51.258	52.741	57.087	57.366	51.559
38.180	55.670	40.545	41.212	43.108	46.106	46.683	41.932

Junio	Promedio
59.225	63.354
63.397	68.276
52.289	55.342

Cuadro 42

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Puestos de trabajo por actividad 1/. Varones
Año 2019
 En cápitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	5.046.878	5.043.427	5.070.063	5.101.136	5.067.924
Sectores productores de bienes	1.844.539	1.853.454	1.873.291	1.894.444	1.887.315
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	307.419	313.559	320.300	328.140	328.293
Explotación de Minas y Canteras	82.951	83.766	84.130	84.958	84.763
Industria Manufacturera	936.031	932.961	937.073	942.149	936.836
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	56.569	56.135	56.440	56.562	56.554
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	50.579	50.641	50.997	50.954	50.934
Construcción	410.990	416.392	424.351	431.681	429.935
Sectores productores de servicios	3.201.997	3.189.637	3.196.422	3.206.345	3.180.308
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	740.001	737.228	733.834	734.320	728.455
Servicio de Transporte y Almacenamiento	425.435	425.224	424.538	426.697	424.510
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	147.919	152.389	150.654	148.753	144.172
Información y Comunicaciones	150.465	147.370	150.699	152.229	151.418
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	115.226	115.298	114.846	115.173	115.001
Servicios Inmobiliarios	34.784	35.412	35.632	35.446	34.584
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	109.709	108.331	109.557	110.802	109.843
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	315.560	317.326	319.257	320.674	312.081
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	621.168	615.337	617.360	616.649	619.877
Enseñanza	226.851	220.226	221.191	227.570	229.201
Salud Humana y Servicios Sociales	94.335	93.615	94.248	94.523	93.491
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	57.022	56.925	57.601	57.615	55.462
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	162.751	164.170	166.212	165.102	161.425
Otras	771	786	793	792	788
Actividades no bien especificadas	342	336	350	347	301

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 43

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Puestos de trabajo por actividad 1/. Varones
Enero a junio 2020
 En cápitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	4.925.920	4.922.681	4.930.636	4.872.470	4.758.663
Sectores productores de bienes	1.757.740	1.755.076	1.761.246	1.745.166	1.683.495
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	302.470	307.206	315.568	318.400	309.549
Explotación de Minas y Canteras	86.263	86.327	86.400	85.596	82.924
Industria Manufacturera	900.294	901.103	906.122	904.012	894.011
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	54.574	54.516	54.751	54.566	54.600
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	51.218	51.846	51.911	51.457	51.191
Construcción	362.921	354.078	346.494	331.135	291.220
Sectores productores de servicios	3.167.933	3.167.356	3.169.149	3.127.100	3.074.992
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	716.354	718.406	720.415	711.295	706.284
Servicio de Transporte y Almacenamiento	417.550	418.084	418.456	405.136	399.914
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	144.983	150.470	148.801	142.579	128.420
Información y Comunicaciones	154.025	153.519	154.449	152.356	149.521
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	114.362	114.789	114.265	114.234	113.547
Servicios Inmobiliarios	33.710	34.052	34.565	32.850	31.471
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	105.878	105.250	105.235	102.001	97.942
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	311.424	315.626	313.780	310.871	300.992
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	629.242	621.678	618.431	619.175	619.984
Enseñanza	230.943	223.552	224.219	228.892	228.297
Salud Humana y Servicios Sociales	96.754	97.643	98.303	97.873	97.933
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	55.045	54.794	57.062	51.372	47.218
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	156.853	158.683	160.356	157.668	152.665
Otras	810	810	812	798	804
Actividades no bien especificadas	247	249	241	204	176

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
5.025.318	5.017.736	5.023.436	5.026.844	4.983.942	5.006.534	4.973.282	5.032.210
1.859.282	1.850.001	1.854.198	1.838.409	1.824.770	1.811.883	1.801.621	1.849.434
313.376	314.983	315.079	307.960	306.166	310.138	310.587	314.667
85.652	86.295	86.501	86.690	86.726	84.809	86.774	85.335
927.559	925.365	926.227	920.714	917.966	914.423	910.367	927.306
56.115	56.912	55.678	55.600	55.526	55.452	55.406	56.079
50.672	50.743	51.011	50.858	50.983	50.739	50.870	50.832
425.908	415.703	419.702	416.587	407.403	396.322	387.617	415.216
3.165.766	3.167.460	3.168.971	3.188.178	3.158.921	3.194.400	3.171.409	3.182.485
725.153	720.710	722.559	724.709	720.606	720.757	720.715	727.421
418.949	428.576	421.175	438.304	414.914	438.395	419.179	425.491
141.444	140.725	142.462	142.218	141.909	142.506	143.313	144.872
151.419	151.005	153.112	152.944	153.363	155.083	154.895	152.000
115.093	114.985	114.734	115.098	115.794	115.682	115.449	115.198
34.145	33.858	34.390	34.087	33.760	33.822	33.861	34.482
109.153	107.838	108.079	108.116	107.211	107.086	106.758	108.540
310.534	308.644	309.780	308.300	307.679	310.733	310.903	312.623
621.515	622.424	621.175	621.595	622.154	626.512	624.073	620.820
230.132	231.737	230.610	231.993	232.018	232.366	231.965	228.822
93.138	93.682	94.192	94.069	95.344	97.041	96.871	94.546
54.544	54.038	55.449	55.489	55.560	55.520	55.653	55.907
159.756	158.452	160.461	160.465	157.811	158.088	156.965	160.972
791	786	793	791	798	809	809	792
270	275	267	257	251	251	252	292

Junio	Promedio
4.778.829	4.864.867
1.687.659	1.731.730
305.115	309.718
82.712	85.037
900.462	901.001
54.705	54.619
51.083	51.451
293.582	329.905
3.091.012	3.132.924
708.744	713.583
407.695	411.139
129.620	140.812
150.690	152.427
113.398	114.099
31.548	33.033
97.254	102.260
299.742	308.739
621.347	621.643
228.314	227.370
98.232	97.790
50.062	52.592
153.569	156.632
797	805
158	213

Cuadro 44

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Puestos de trabajo por actividad 1/. Mujeres

Año 2019

En cápitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.932.535	2.911.693	2.920.976	2.929.670	2.916.318
Sectores productores de bienes	314.251	315.538	317.257	318.014	312.379
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	47.110	48.005	49.098	48.276	45.343
Explotación de Minas y Canteras	10.334	10.456	10.528	10.694	10.712
Industria Manufacturera	211.306	211.688	211.881	212.852	210.412
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	11.544	11.431	11.621	11.656	11.677
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	7.000	6.961	7.005	7.111	7.055
Construcción	26.957	26.997	27.124	27.425	27.180
Sectores productores de servicios	2.618.132	2.596.015	2.603.573	2.611.503	2.603.794
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	403.085	403.376	400.743	398.955	394.252
Servicio de Transporte y Almacenamiento	47.317	47.439	47.264	47.762	49.047
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	123.415	130.225	128.228	124.763	120.259
Información y Comunicaciones	70.737	68.500	70.951	71.743	71.649
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	116.714	117.016	116.970	117.072	116.736
Servicios Inmobiliarios	22.794	23.275	23.266	23.085	22.426
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	88.902	87.767	88.102	88.747	88.518
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	180.167	179.944	180.367	180.526	176.861
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	680.924	673.575	675.541	670.294	675.882
Enseñanza	452.912	435.795	440.533	456.196	460.768
Salud Humana y Servicios Sociales	229.464	227.983	229.172	230.133	227.665
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	36.396	36.926	37.153	36.378	35.157
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	164.364	163.254	164.347	164.901	163.631
Otras	941	940	936	948	943
Actividades no bien especificadas	152	140	146	153	145

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 45

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Puestos de trabajo por actividad 1/. Mujeres

Enero a junio 2020

En cápitas

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.921.706	2.910.771	2.913.434	2.879.632	2.827.371
Sectores productores de bienes	303.278	305.052	307.494	300.186	290.986
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	45.492	46.215	47.493	44.784	40.673
Explotación de Minas y Canteras	11.318	11.386	11.441	11.351	11.044
Industria Manufacturera	202.293	203.189	204.390	200.464	196.856
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	11.548	11.513	11.556	11.507	11.522
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	7.123	7.136	7.152	6.988	6.968
Construcción	25.504	25.613	25.462	25.092	23.923
Sectores productores de servicios	2.618.319	2.605.601	2.605.830	2.579.351	2.536.300
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	394.405	396.609	395.412	385.113	377.273
Servicio de Transporte y Almacenamiento	47.286	47.559	47.900	46.873	45.701
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	121.998	128.597	127.162	119.770	106.486
Información y Comunicaciones	72.569	72.455	72.815	71.332	69.826
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	116.288	116.995	116.455	116.704	115.874
Servicios Inmobiliarios	21.813	22.178	22.339	21.083	20.242
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	86.524	86.107	85.983	83.929	82.285
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	180.045	181.511	178.954	172.109	166.293
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	693.140	685.518	684.631	681.826	683.230
Enseñanza	457.480	438.608	442.150	452.764	449.596
Salud Humana y Servicios Sociales	234.648	236.715	238.112	237.371	237.402
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	35.684	36.253	36.978	32.712	30.048
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	155.479	155.538	155.999	156.848	151.118
Otras	960	958	940	917	926
Actividades no bien especificadas	109	118	110	95	85

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
2.905.160	2.915.834	2.919.182	2.937.154	2.913.392	2.946.074	2.923.744	2.922.644
306.422	305.103	305.739	303.544	304.126	305.444	306.064	309.490
41.801	40.837	40.709	40.821	42.372	45.253	46.481	44.676
10.836	10.948	11.047	11.110	11.140	10.973	11.268	10.837
208.290	207.905	208.350	206.651	205.066	203.894	203.293	208.466
11.542	11.758	11.554	11.577	11.611	11.638	11.647	11.605
7.032	7.047	7.054	7.065	7.075	7.084	7.093	7.049
26.921	26.608	27.025	26.320	26.862	26.602	26.282	26.859
2.598.603	2.610.598	2.613.323	2.633.498	2.609.156	2.640.526	2.617.575	2.613.025
391.951	390.996	392.510	394.864	391.739	392.148	392.088	395.559
48.050	55.680	53.930	66.145	47.565	67.502	47.593	52.108
117.448	116.870	118.937	118.519	118.047	118.703	119.701	121.260
71.826	71.691	73.230	73.023	72.830	73.338	73.033	71.879
116.526	116.425	116.211	116.303	117.344	117.476	117.306	116.842
22.168	22.005	22.307	22.016	21.752	21.702	21.719	22.376
87.562	87.482	87.904	87.866	86.761	86.869	86.670	87.763
175.681	176.195	176.962	176.436	176.838	178.755	180.132	178.239
679.606	682.888	680.531	684.636	685.341	688.532	687.498	680.437
463.083	464.802	462.563	465.057	464.238	465.186	463.160	457.858
226.403	227.920	229.027	229.060	231.697	235.475	235.080	229.923
34.547	34.675	35.839	35.778	35.616	35.647	35.801	35.826
162.804	162.020	162.421	162.839	158.438	158.222	156.831	162.006
948	949	951	956	950	971	963	950
135	133	120	112	110	104	105	130

Junio	Promedio
2.831.895	2.880.802
291.461	299.743
38.747	43.901
10.953	11.249
198.927	201.020
11.541	11.531
6.880	7.041
24.413	25.001
2.540.364	2.580.961
377.761	387.762
46.184	46.917
106.985	118.500
69.849	71.474
115.611	116.321
20.296	21.325
82.058	84.481
164.672	173.931
684.612	685.493
449.387	448.331
238.223	237.079
31.739	33.902
152.072	154.509
915	936
70	98

Cuadro 46

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Remuneración bruta promedio por actividad 1/. Varones

Año 2019

En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	57.656	43.875	42.320	45.940	45.826
Sectores productores de bienes	61.043	45.195	43.123	47.966	47.370
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	29.535	22.956	21.935	23.277	24.002
Explotación de Minas y Canteras	164.180	122.283	142.302	147.718	129.472
Industria Manufacturera	67.317	48.792	44.518	50.755	51.349
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	123.916	103.828	100.544	121.947	106.539
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	80.478	61.745	55.789	62.544	66.590
Construcción	38.461	28.456	27.211	29.600	30.296
Sectores productores de servicios	55.707	43.110	41.852	44.746	44.911
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	49.319	37.754	37.257	40.612	40.023
Servicio de Transporte y Almacenamiento	64.727	48.622	48.304	50.935	51.348
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	28.815	21.470	20.442	21.849	22.190
Información y Comunicaciones	86.103	70.864	66.176	83.645	80.787
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	114.954	114.138	104.805	104.330	94.270
Servicios Inmobiliarios	47.049	34.114	32.933	36.126	38.084
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	60.226	47.928	46.382	49.162	49.853
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	39.382	31.632	30.925	32.452	32.611
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	59.092	43.155	42.080	43.924	45.498
Enseñanza	39.669	27.948	27.810	28.298	30.694
Salud Humana y Servicios Sociales	63.217	46.901	45.051	48.062	49.865
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	46.691	35.746	34.344	34.868	37.592
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	54.015	39.533	37.906	40.198	40.751
Otras	106.619	75.012	73.136	83.412	92.074
Actividades no bien especificadas	36.047	25.267	23.396	26.111	26.845

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2018 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 47

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Remuneración bruta promedio por actividad 1/. Varones

Enero a junio 2020

En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	84.907	65.382	65.786	67.379	62.807
Sectores productores de bienes	90.726	67.963	68.837	70.966	64.013
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	44.228	32.028	34.475	33.222	35.058
Explotación de Minas y Canteras	249.404	188.247	218.800	211.870	159.113
Industria Manufacturera	96.772	70.647	68.475	72.690	66.539
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	178.674	157.093	150.885	169.258	134.407
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	119.713	91.379	93.264	90.986	93.408
Construcción	59.450	45.830	47.060	46.823	41.591
Sectores productores de servicios	81.681	63.954	64.092	65.378	62.148
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	71.012	54.881	55.274	57.896	54.979
Servicio de Transporte y Almacenamiento	93.461	72.003	77.135	74.087	70.930
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	41.046	31.045	32.570	32.212	26.828
Información y Comunicaciones	133.880	121.927	104.783	130.249	108.513
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	177.561	157.951	169.899	155.298	139.803
Servicios Inmobiliarios	68.356	49.269	52.075	57.367	51.710
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	91.523	75.323	73.098	73.013	71.778
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	58.650	47.348	47.468	48.233	45.898
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	84.801	62.996	61.560	61.935	61.563
Enseñanza	56.260	40.621	40.569	43.002	44.029
Salud Humana y Servicios Sociales	92.052	65.702	67.313	66.463	68.035
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	69.162	51.496	51.481	50.188	42.755
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	79.797	59.111	58.409	59.290	58.143
Otras	178.204	132.851	127.593	153.952	145.656
Actividades no bien especificadas	50.360	38.227	37.511	38.663	37.865

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
47.198	67.620	49.818	51.258	52.741	57.087	57.366	51.559
50.184	70.263	51.860	54.068	55.371	60.488	60.125	53.921
24.120	34.926	27.314	30.982	29.621	32.148	30.235	27.587
145.379	196.218	147.928	143.334	153.371	165.285	168.827	152.192
53.429	75.418	54.648	56.720	58.114	64.244	62.813	57.343
102.616	143.749	107.110	112.490	118.089	124.492	126.227	115.962
66.645	95.383	74.080	73.471	72.137	85.369	79.285	72.793
34.285	46.292	34.305	36.531	37.032	39.432	41.465	35.280
45.447	66.078	48.625	49.640	51.223	55.160	55.801	50.192
40.769	59.434	42.586	43.015	45.367	47.897	48.486	44.377
51.671	74.470	59.019	57.506	59.400	61.936	63.611	57.629
23.459	34.883	25.132	26.288	25.688	28.908	29.034	25.680
69.221	102.732	75.541	79.743	82.342	87.760	88.441	81.113
105.240	135.647	102.769	102.689	101.086	136.738	135.832	112.708
39.030	56.016	40.057	46.663	54.051	44.903	47.876	43.075
50.124	71.832	53.819	55.185	58.525	64.689	64.597	56.027
33.174	47.335	35.993	36.856	38.484	40.648	40.418	36.659
46.330	69.719	50.101	51.835	53.277	55.871	56.364	51.437
30.382	45.495	32.809	32.838	34.217	36.603	36.941	33.642
49.639	72.966	53.104	54.647	57.380	59.028	61.263	55.093
39.384	57.418	40.398	41.777	42.296	47.180	47.257	42.079
43.899	65.014	44.753	48.793	47.912	50.320	52.857	47.163
92.184	124.483	90.237	103.829	107.443	115.249	156.580	101.688
28.133	40.970	28.927	31.053	31.444	33.614	33.387	30.433

Junio	Promedio
63.397	68.276
65.955	71.410
37.265	36.046
183.312	201.791
66.855	73.663
134.641	154.160
89.936	96.448
42.976	47.288
62.001	66.543
56.332	58.396
70.429	76.341
27.514	31.869
103.265	117.103
128.531	154.841
51.401	55.030
73.699	76.406
45.551	48.858
62.275	65.855
44.426	44.818
68.955	71.420
42.031	51.185
58.811	62.260
145.903	147.360
37.152	39.963

Cuadro 48

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Remuneración bruta promedio por actividad 1/. Mujeres

Año 2019

En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	47.305	35.373	34.793	36.930	37.284
Sectores productores de bienes	54.329	40.160	39.472	44.987	43.578
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	24.149	18.846	19.515	20.709	20.777
Explotación de Minas y Canteras	119.496	94.410	119.362	127.812	99.842
Industria Manufacturera	55.451	40.055	38.055	43.969	43.283
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	99.360	77.643	76.283	95.538	84.087
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	78.628	62.171	56.483	60.119	67.554
Construcción	47.695	36.324	35.497	37.920	38.093
Sectores productores de servicios	46.463	34.792	34.223	35.950	36.530
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	40.876	31.235	30.962	33.995	33.241
Servicio de Transporte y Almacenamiento	59.068	45.029	46.512	48.400	48.688
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	24.972	18.747	17.514	18.943	19.247
Información y Comunicaciones	66.970	53.842	51.342	61.520	55.832
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	86.232	74.004	71.698	71.068	67.011
Servicios Inmobiliarios	35.495	26.413	26.431	28.460	28.258
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	49.425	37.854	36.491	38.248	38.329
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	31.065	24.621	24.015	25.388	25.363
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	55.979	40.562	40.201	41.914	43.266
Enseñanza	35.405	24.750	24.651	25.344	27.755
Salud Humana y Servicios Sociales	49.814	36.408	35.407	37.070	38.431
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	36.460	27.468	26.660	27.751	28.936
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	40.686	30.277	29.646	30.308	31.132
Otras	100.305	68.356	69.758	86.771	85.855
Actividades no bien especificadas	30.156	21.949	22.626	22.411	23.781

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2017 a noviembre 2019 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cuadro 49

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Remuneración bruta promedio por actividad 1/. Mujeres

Enero a junio 2020

En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	68.539	52.137	52.446	54.403	52.239
Sectores productores de bienes	79.455	60.068	61.323	67.537	59.927
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	36.096	28.132	30.148	31.008	31.751
Explotación de Minas y Canteras	181.403	144.304	177.539	185.106	131.890
Industria Manufacturera	79.763	58.759	58.889	65.736	58.715
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	141.440	117.169	116.624	136.812	110.676
Suministro de Agua; Cloacas; Residuos y Saneamiento Público	119.146	91.147	83.048	86.492	91.280
Construcción	69.958	56.304	55.587	56.884	51.012
Sectores productores de servicios	67.276	51.210	51.400	52.876	51.357
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	58.504	45.015	46.263	49.516	45.463
Servicio de Transporte y Almacenamiento	89.701	69.301	70.418	70.681	68.016
Servicios de Alojamiento y Servicios de Comida	35.730	26.928	28.424	27.692	22.671
Información y Comunicaciones	99.819	88.753	80.812	92.380	83.041
Intermediación Financiera y Servicios de Seguros	129.892	105.669	111.293	108.068	97.122
Servicios Inmobiliarios	51.401	37.633	37.804	43.532	38.295
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	70.952	56.040	55.996	57.786	56.230
Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo	44.928	35.976	36.584	37.496	35.698
Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria	80.345	59.266	58.408	59.258	59.467
Enseñanza	49.828	36.517	36.623	38.804	39.551
Salud Humana y Servicios Sociales	72.452	53.043	53.551	53.919	54.402
Servicios Artísticos, Culturales, Deportivos y de Esparcimiento	51.936	39.923	40.040	38.876	31.808
Servicios de Asociaciones y Servicios Personales	59.671	45.490	45.420	45.292	44.880
Otras	170.009	121.057	117.518	122.009	134.654
Actividades no bien especificadas	38.948	28.410	30.038	30.547	45.703

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2019 a mayo 2020 presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
38.180	55.670	40.545	41.212	43.108	46.106	46.683	41.932
44.207	63.787	46.469	47.630	50.351	53.626	53.010	48.467
21.869	31.000	22.805	23.124	23.863	23.956	24.460	22.923
108.035	146.173	112.091	108.432	115.752	123.972	124.845	116.685
43.294	62.753	45.249	46.676	49.613	53.400	52.638	47.870
80.128	112.776	84.505	88.410	94.591	101.531	99.401	91.188
63.873	95.746	70.932	71.696	70.576	84.405	76.345	71.544
39.727	58.172	42.052	43.061	46.195	47.663	48.731	43.428
37.470	54.722	39.852	40.473	42.264	45.237	45.944	41.160
34.082	49.972	35.499	35.633	37.697	39.723	40.255	36.931
48.602	61.934	47.459	39.698	55.500	43.143	59.217	50.271
20.139	30.296	21.816	23.015	22.451	24.965	25.267	22.281
54.346	79.681	57.846	60.454	63.156	67.924	69.927	61.903
78.485	103.061	76.521	76.818	75.863	101.254	98.702	81.726
29.674	43.340	32.609	32.443	33.514	34.009	35.023	32.139
39.156	57.637	42.528	42.962	45.440	49.289	51.400	44.063
25.758	37.259	26.835	27.213	29.202	30.584	30.508	28.151
43.823	65.522	47.660	49.284	50.900	53.251	53.470	48.819
27.270	40.392	30.082	29.727	30.906	33.031	33.184	30.208
38.476	56.970	41.632	43.265	45.835	47.413	48.903	43.302
30.590	44.877	31.319	32.029	32.619	35.326	36.875	32.576
33.141	48.685	34.665	35.687	36.448	38.414	39.359	35.704
81.365	117.047	83.428	91.984	96.137	103.730	124.141	92.406
26.493	36.732	26.149	27.012	26.660	26.517	26.809	26.441

Junio	Promedio
52.289	55.342
59.323	64.605
32.846	31.664
135.107	159.225
57.499	63.227
106.785	121.584
84.636	92.625
52.633	57.063
51.483	54.267
45.379	48.357
65.919	72.339
22.838	27.381
81.398	87.701
95.454	107.916
38.626	41.215
56.779	58.964
35.854	37.756
60.157	62.817
39.784	40.185
54.550	56.986
31.532	39.019
45.426	47.697
127.339	132.098
28.788	33.739

Cuadro 50

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Sector Privado. Puestos de trabajo por jurisdicción política
Año 2019
 En cápitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	6.482.173	6.474.458	6.509.147	6.517.985	6.462.114
Buenos Aires	2.012.459	2.020.594	2.018.494	2.022.393	2.000.954
Ciudad de Buenos Aires	1.628.518	1.615.477	1.624.837	1.629.113	1.612.612
Catamarca	29.203	29.219	30.498	29.804	29.478
Chaco	76.830	75.512	75.926	75.879	75.940
Chubut	100.261	99.800	100.516	100.007	98.125
Córdoba	530.714	532.108	532.760	525.562	520.362
Corrientes	79.127	77.666	78.444	79.355	79.845
Entre Ríos	147.876	147.207	147.584	147.672	146.707
Formosa	24.362	23.951	24.168	24.399	24.510
Jujuy	68.602	67.918	65.582	61.400	57.749
La Pampa	38.800	38.252	38.634	38.207	38.068
La Rioja	28.721	29.156	37.589	35.774	33.499
Mendoza	255.294	256.556	266.022	273.725	272.040
Misiones	104.159	103.576	104.960	109.602	113.680
Neuquén	123.269	125.298	126.900	128.307	126.135
Río Negro	111.944	119.013	120.188	118.926	113.418
Salta	123.377	122.820	123.323	121.033	116.936
San Juan	83.328	83.583	85.398	85.965	85.196
San Luis	56.172	56.246	57.399	57.049	56.581
Santa Cruz	60.874	62.165	62.910	62.249	60.314
Santa Fe	528.602	523.041	524.542	525.026	526.409
Santiago del Estero	53.753	53.258	53.245	53.544	53.517
Tierra del Fuego	38.446	37.603	37.143	36.912	36.472
Tucumán	177.482	174.439	172.085	176.082	183.567

Cuadro 51

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Sector Privado. Puestos de trabajo por jurisdicción política
Enero a junio 2020
 En cápitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	6.312.391	6.321.600	6.337.907	6.247.061	6.051.917
Buenos Aires	1.970.231	1.979.833	1.973.482	1.941.505	1.888.762
Ciudad de Buenos Aires	1.573.315	1.568.013	1.571.403	1.547.599	1.494.212
Catamarca	27.943	28.246	29.414	29.315	27.584
Chaco	74.302	73.844	73.925	71.078	71.797
Chubut	99.385	99.834	100.604	97.103	91.726
Córdoba	511.859	512.392	513.237	499.189	489.241
Corrientes	77.344	76.531	76.597	76.296	75.047
Entre Ríos	147.112	144.926	144.620	143.674	142.848
Formosa	23.728	23.373	23.695	23.698	22.890
Jujuy	65.372	65.386	64.525	58.634	55.016
La Pampa	38.143	36.982	37.008	37.619	36.355
La Rioja	26.994	27.218	34.180	35.353	29.560
Mendoza	251.102	251.655	259.906	261.659	242.573
Misiones	102.611	101.838	102.554	105.888	106.269
Neuquén	124.232	126.332	126.804	122.416	115.305
Río Negro	110.307	117.715	118.823	116.066	107.866
Salta	121.452	122.795	122.333	119.199	110.951
San Juan	79.579	79.154	80.725	78.696	74.080
San Luis	54.240	57.309	57.155	56.480	54.995
Santa Cruz	60.667	61.984	63.150	61.710	57.851
Santa Fe	515.685	510.915	507.872	506.162	496.798
Santiago del Estero	51.565	51.768	51.331	51.200	49.832
Tierra del Fuego	35.581	34.422	34.557	33.843	32.426
Tucumán	169.642	169.135	170.007	172.679	177.933

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
6.407.253	6.392.036	6.412.309	6.404.334	6.374.214	6.384.740	6.373.376	6.432.845
1.978.762	1.972.390	1.978.624	1.974.987	1.971.622	1.973.662	1.977.260	1.991.850
1.610.185	1.603.368	1.611.615	1.610.344	1.601.636	1.601.286	1.588.415	1.611.451
28.932	28.439	28.744	28.386	27.951	28.274	28.689	28.968
76.364	76.269	76.091	76.346	75.498	76.644	76.012	76.109
95.747	97.150	99.323	100.014	99.800	99.209	99.665	99.135
519.981	516.298	514.394	515.444	511.877	514.708	514.587	520.733
79.366	78.890	80.159	80.796	79.724	79.481	79.417	79.356
146.834	146.760	147.175	148.284	149.438	156.054	156.007	148.967
24.688	24.707	24.585	24.539	24.508	24.675	24.249	24.445
58.481	58.308	59.454	62.013	63.175	63.272	64.585	62.545
37.575	37.917	38.578	38.092	38.062	37.811	38.350	38.196
32.684	30.515	29.197	28.284	27.759	27.769	27.442	30.699
254.640	253.429	255.193	253.676	249.972	251.903	255.149	258.133
115.110	114.974	114.357	111.342	106.370	102.979	102.630	108.645
123.897	124.551	125.354	125.529	124.912	123.987	124.933	125.256
109.464	110.236	112.149	111.999	110.014	109.455	110.608	113.118
113.948	117.147	118.855	119.348	121.836	122.986	123.447	120.421
83.390	81.746	81.576	81.389	80.444	80.246	80.798	82.755
56.890	56.188	56.717	56.469	56.046	55.879	54.978	56.385
59.154	60.124	59.517	59.647	59.560	58.818	60.791	60.510
525.602	525.124	522.340	524.496	522.352	521.643	520.613	524.149
52.884	53.335	53.370	53.434	52.925	52.669	52.096	53.169
35.573	35.266	35.124	35.325	35.046	35.122	35.446	36.123
187.102	188.905	189.818	184.151	183.687	186.208	177.209	181.728

Junio	Promedio
6.072.731	6.223.935
1.902.426	1.942.707
1.500.712	1.542.542
27.365	28.311
72.767	72.952
92.757	96.902
490.056	502.662
76.081	76.316
143.252	144.405
23.367	23.459
55.068	60.667
36.601	37.118
27.930	30.206
232.555	249.908
108.870	104.672
116.488	121.930
107.016	112.966
110.980	117.952
74.040	77.712
55.318	55.916
59.035	60.733
495.906	505.556
50.559	51.043
33.745	34.096
179.837	173.206

Cuadro 52

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Puestos de trabajo por jurisdicción política. Varones
Año 2019
 En cápitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	5.046.878	5.043.427	5.070.063	5.101.136	5.067.924
Buenos Aires	1.415.672	1.419.451	1.418.731	1.426.909	1.413.429
Ciudad de Buenos Aires	1.175.080	1.169.213	1.172.961	1.181.238	1.170.263
Catamarca	53.439	53.528	54.723	54.372	54.037
Chaco	56.920	55.842	56.025	56.281	56.142
Chubut	74.676	74.821	75.278	75.416	74.092
Córdoba	364.442	364.169	364.536	362.538	358.925
Corrientes	65.975	64.844	65.488	66.778	67.073
Entre Ríos	129.744	129.466	129.929	130.440	130.109
Formosa	19.521	19.004	19.348	19.696	19.580
Jujuy	88.221	87.096	85.894	83.559	80.131
La Pampa	27.965	27.653	27.986	27.811	27.738
La Rioja	47.258	47.626	54.193	52.859	50.963
Mendoza	236.079	235.824	244.053	250.794	250.609
Misiones	78.916	78.889	80.242	84.321	87.699
Neuquén	96.659	98.511	99.499	101.502	99.536
Río Negro	103.984	109.908	110.674	110.419	105.973
Salta	130.480	129.513	130.131	128.887	126.443
San Juan	92.315	92.335	93.985	95.302	94.344
San Luis	57.202	57.387	58.255	58.305	58.175
Santa Cruz	46.521	48.332	49.064	48.747	47.359
Santa Fe	385.902	384.134	385.458	386.488	387.845
Santiago del Estero	75.648	75.481	75.218	75.486	74.956
Tierra del Fuego	26.880	26.345	25.978	25.825	25.313
Tucumán	197.379	194.055	192.414	197.163	207.190

Cuadro 53

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Puestos de trabajo por jurisdicción política. Varones
Enero a junio 2020
 En cápitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	4.925.920	4.922.681	4.930.636	4.872.470	4.758.663
Buenos Aires	1.387.865	1.391.042	1.388.951	1.366.501	1.336.489
Ciudad de Buenos Aires	1.133.620	1.128.796	1.127.457	1.112.231	1.082.975
Catamarca	52.919	53.043	54.100	53.918	53.210
Chaco	54.083	53.851	53.923	52.343	52.497
Chubut	74.969	75.228	75.506	73.054	69.143
Córdoba	348.980	347.691	348.987	340.093	335.073
Corrientes	64.609	63.931	64.155	63.679	63.064
Entre Ríos	128.423	126.533	126.628	125.740	125.388
Formosa	18.405	18.153	18.600	18.262	17.858
Jujuy	85.979	84.462	84.310	79.781	78.024
La Pampa	27.582	26.955	26.924	27.375	26.366
La Rioja	46.819	46.347	52.001	53.084	48.443
Mendoza	232.921	231.782	238.561	240.070	226.740
Misiones	77.052	76.865	77.942	80.274	81.502
Neuquén	97.067	99.120	99.088	95.974	90.413
Río Negro	103.267	109.399	108.948	107.140	101.745
Salta	130.100	130.259	125.858	127.100	121.632
San Juan	90.320	89.437	90.039	88.662	85.030
San Luis	56.670	58.621	58.331	57.785	57.174
Santa Cruz	47.311	48.482	49.535	48.075	45.565
Santa Fe	376.300	373.835	371.317	369.646	364.785
Santiago del Estero	74.220	74.905	74.230	74.037	73.309
Tierra del Fuego	24.557	23.869	23.847	23.145	22.401
Tucumán	191.882	190.075	191.398	194.501	199.837

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
5.025.318	5.017.736	5.023.436	5.026.844	4.983.942	5.006.534	4.973.282	5.032.210
1.399.200	1.395.528	1.399.593	1.401.337	1.390.732	1.397.990	1.394.347	1.406.077
1.167.585	1.162.034	1.165.532	1.167.675	1.158.608	1.158.855	1.146.813	1.166.321
53.591	53.242	53.594	53.525	53.319	53.505	53.867	53.729
56.384	56.170	56.206	56.645	55.573	56.684	55.892	56.230
72.240	73.199	74.820	76.274	75.073	75.020	74.844	74.646
358.100	355.941	354.484	355.286	350.864	353.728	352.133	357.929
66.685	66.063	67.433	68.187	66.758	66.843	66.231	66.530
129.181	129.449	129.230	130.169	130.214	134.964	133.939	130.570
19.585	19.479	19.385	19.476	19.400	19.589	19.150	19.434
81.314	81.675	82.209	83.925	84.444	85.391	85.579	84.120
27.477	27.579	28.237	27.930	27.854	27.785	28.141	27.846
50.230	48.870	47.535	46.806	46.264	46.546	46.188	48.778
237.214	238.115	238.425	236.580	234.219	235.446	236.028	239.449
89.205	89.264	88.320	85.662	80.786	77.790	77.242	83.195
97.564	98.155	98.330	98.500	97.805	98.368	97.893	98.527
102.691	103.907	104.162	103.775	103.070	103.524	103.531	105.468
124.328	127.434	128.894	128.206	130.354	131.907	131.928	129.042
92.550	91.657	90.645	91.145	90.227	90.593	90.585	92.140
58.632	58.326	58.547	58.390	57.805	58.125	57.132	58.023
46.625	47.647	46.997	47.113	46.905	45.990	47.519	47.402
385.638	385.282	382.131	385.194	380.865	381.193	379.180	384.109
74.559	75.412	75.476	76.304	74.958	75.531	74.636	75.305
24.587	24.188	24.126	24.311	24.085	24.654	24.576	25.072
210.153	209.120	209.125	204.429	203.760	206.513	195.908	202.267

Junio	Promedio
4.778.829	4.864.867
1.346.984	1.369.639
1.090.099	1.112.530
53.097	53.381
53.159	53.309
70.274	73.029
336.574	342.900
63.879	63.886
125.913	126.438
18.229	18.251
78.429	81.831
26.701	26.984
47.325	49.003
219.292	231.561
84.039	79.612
91.224	95.481
101.163	105.277
121.887	126.139
84.904	88.065
57.411	57.665
46.583	47.592
364.241	370.021
73.863	74.094
22.982	23.467
200.577	194.712

Cuadro 54

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Puestos de trabajo por jurisdicción política. Mujeres

Año 2019

En cápitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	2.932.535	2.911.693	2.920.976	2.929.670	2.916.318
Buenos Aires	728.875	730.130	733.032	735.991	727.986
Ciudad de Buenos Aires	835.057	824.145	824.960	832.926	828.855
Catamarca	36.423	36.103	36.183	36.118	36.118
Chaco	25.545	25.231	25.318	25.575	25.630
Chubut	31.719	31.055	31.281	31.139	30.843
Córdoba	200.276	201.703	201.842	199.769	197.980
Corrientes	21.983	21.607	21.626	21.782	21.865
Entre Ríos	69.197	69.263	69.745	70.047	70.060
Formosa	7.323	7.192	7.184	7.339	7.425
Jujuy	65.997	65.535	66.020	63.647	59.640
La Pampa	14.007	13.733	13.937	13.735	13.644
La Rioja	35.167	34.904	36.112	35.903	35.733
Mendoza	156.874	155.926	158.971	158.250	157.560
Misiones	30.443	29.801	29.702	30.708	31.351
Neuquén	40.219	40.522	40.917	41.182	40.493
Río Negro	74.900	75.448	74.243	74.269	74.305
Salta	86.072	86.248	86.084	83.706	83.078
San Juan	55.405	54.686	54.969	55.378	55.061
San Luis	41.971	41.445	41.845	42.230	42.016
Santa Cruz	16.521	17.027	17.063	17.123	16.591
Santa Fe	180.254	175.856	175.935	177.864	180.132
Santiago del Estero	53.329	52.478	52.195	52.597	52.515
Tierra del Fuego	13.269	13.013	12.948	12.987	12.980
Tucumán	111.709	108.642	108.864	109.405	114.457

Cuadro 55

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Puestos de trabajo por jurisdicción política. Mujeres

Enero a junio 2020

En cápitas

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	2.921.706	2.910.771	2.913.434	2.879.632	2.827.371
Buenos Aires	725.125	730.405	730.158	718.924	702.874
Ciudad de Buenos Aires	827.362	819.377	819.211	814.501	798.794
Catamarca	36.905	36.789	36.865	36.961	37.393
Chaco	25.515	25.407	25.422	24.217	25.134
Chubut	30.727	30.845	31.320	30.258	29.078
Córdoba	200.322	200.856	201.266	196.032	193.158
Corrientes	21.618	21.330	21.385	21.369	21.253
Entre Ríos	69.515	69.286	70.056	69.839	69.379
Formosa	7.492	7.522	7.539	7.442	7.288
Jujuy	65.135	64.306	64.068	61.552	59.154
La Pampa	13.629	13.330	13.370	13.323	13.225
La Rioja	35.610	34.964	36.035	35.986	35.638
Mendoza	156.365	155.273	158.205	155.229	151.345
Misiones	30.744	30.103	29.838	30.534	30.232
Neuquén	41.459	42.138	42.487	41.071	39.889
Río Negro	75.620	76.803	75.559	74.079	73.142
Salta	85.779	85.960	84.183	84.917	81.729
San Juan	57.539	56.058	56.155	55.535	54.685
San Luis	42.137	42.833	42.843	42.483	42.134
Santa Cruz	16.976	17.004	17.104	16.299	15.332
Santa Fe	178.648	175.335	174.949	174.507	172.375
Santiago del Estero	53.646	53.111	52.783	52.456	52.247
Tierra del Fuego	12.833	12.413	12.577	12.534	11.817
Tucumán	111.005	109.323	110.056	109.584	110.076

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
2.905.160	2.915.834	2.919.182	2.937.154	2.913.392	2.946.074	2.923.744	2.922.644
719.857	723.795	726.254	731.514	723.885	734.706	726.118	728.512
828.983	827.918	832.130	837.193	829.439	833.402	829.555	830.380
36.313	36.779	36.828	36.874	36.939	37.314	37.361	36.613
26.040	26.175	26.024	26.009	25.723	26.639	25.937	25.821
30.015	30.601	31.026	31.748	31.078	30.981	31.166	31.054
198.370	198.181	199.164	198.778	197.632	200.592	199.241	199.461
21.804	21.940	21.976	22.288	21.949	22.580	21.984	21.949
69.298	69.565	69.530	70.607	70.993	73.023	72.521	70.321
7.459	7.640	7.509	7.605	7.578	7.766	7.571	7.466
60.198	61.135	61.249	62.112	62.133	62.831	63.366	62.822
13.642	13.638	13.807	13.859	13.561	13.640	13.553	13.730
35.765	35.967	35.156	34.856	34.765	34.943	34.963	35.353
154.636	155.615	154.831	155.899	154.931	155.215	155.830	156.212
31.244	31.880	31.569	31.410	30.842	31.191	30.768	30.909
40.266	40.283	41.023	41.097	40.957	41.695	41.077	40.811
73.485	75.652	74.899	75.043	74.370	75.366	74.567	74.712
82.929	83.521	83.799	83.509	83.834	85.340	85.105	84.435
55.601	55.751	55.395	56.041	56.130	56.984	56.858	55.688
41.904	42.264	42.152	42.260	42.342	42.781	42.460	42.139
16.149	16.052	16.252	16.238	16.283	16.577	16.882	16.563
179.547	181.215	179.502	182.107	180.049	182.397	180.191	179.587
52.404	53.468	53.560	54.568	53.252	53.417	53.199	53.082
12.774	12.842	12.830	12.869	12.726	12.891	12.684	12.901
116.477	113.957	112.717	112.670	112.001	113.803	110.787	112.124

Junio	Promedio
2.831.895	2.880.802
706.231	718.953
801.756	813.500
37.386	37.050
25.363	25.176
29.070	30.216
192.644	197.380
21.226	21.364
68.815	69.482
7.513	7.466
59.558	62.296
13.322	13.367
35.129	35.560
148.501	154.153
30.395	30.308
39.853	41.150
73.292	74.749
81.705	84.046
55.338	55.885
42.147	42.430
15.388	16.351
171.685	174.583
52.327	52.762
12.414	12.431
110.837	110.147

Cuadro 56

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Sector Privado. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política
Año 2019
 En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	52.009	39.755	38.410	41.996	41.655
Buenos Aires	51.088	38.426	36.805	40.970	40.826
Ciudad de Buenos Aires	61.381	48.980	47.233	52.874	50.643
Catamarca	40.439	32.791	27.110	28.461	30.354
Chaco	39.218	30.157	29.181	30.625	30.944
Chubut	81.525	60.221	63.131	62.205	64.851
Córdoba	47.304	34.894	33.235	35.750	36.732
Corrientes	37.604	28.539	27.407	29.011	30.589
Entre Ríos	41.156	31.410	29.726	31.325	31.556
Formosa	40.705	30.247	29.804	31.304	31.366
Jujuy	44.867	29.528	27.772	30.611	31.290
La Pampa	47.579	36.336	36.314	36.695	38.687
La Rioja	42.023	28.428	23.204	25.812	27.119
Mendoza	38.562	29.199	27.926	29.759	30.532
Misiones	37.001	28.386	27.284	27.930	27.684
Neuquén	79.874	58.995	60.334	65.784	65.408
Río Negro	42.591	31.793	34.344	36.814	36.124
Salta	37.117	27.778	27.816	30.250	30.638
San Juan	40.121	32.500	30.765	31.420	32.123
San Luis	48.639	36.077	33.578	36.254	37.701
Santa Cruz	90.267	67.685	74.582	76.593	74.891
Santa Fe	48.095	36.887	35.198	36.911	38.094
Santiago del Estero	32.751	24.892	24.521	25.864	27.296
Tierra del Fuego	88.640	58.591	54.646	63.716	60.776
Tucumán	31.823	24.213	23.142	24.522	24.875

Cuadro 57

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Sector Privado. Remuneración bruta promedio por jurisdicción política
Enero a junio 2020
 En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	76.437	59.346	59.966	61.948	57.300
Buenos Aires	74.752	57.167	58.068	60.640	56.058
Ciudad de Buenos Aires	90.593	73.580	73.896	78.990	71.182
Catamarca	58.460	49.019	43.467	44.616	41.716
Chaco	56.913	43.356	44.016	44.584	43.823
Chubut	125.167	94.782	98.571	92.405	85.048
Córdoba	68.197	51.590	50.703	51.208	50.219
Corrientes	53.405	41.840	42.249	42.149	41.597
Entre Ríos	59.568	45.722	45.682	46.831	45.665
Formosa	61.368	45.118	46.463	46.189	45.471
Jujuy	55.937	42.761	42.294	44.205	43.751
La Pampa	68.502	53.418	55.981	54.736	52.698
La Rioja	57.450	42.124	36.309	35.851	38.929
Mendoza	58.137	44.155	44.235	44.878	42.505
Misiones	52.564	39.746	40.482	39.625	37.631
Neuquén	124.277	90.537	93.064	95.927	80.891
Río Negro	63.013	47.424	53.255	52.643	47.713
Salta	56.754	41.711	44.415	43.818	43.476
San Juan	60.910	52.116	51.673	46.085	44.402
San Luis	71.152	55.083	53.473	54.549	52.504
Santa Cruz	136.507	103.215	114.361	111.247	92.292
Santa Fe	70.564	54.643	54.147	54.489	52.807
Santiago del Estero	47.437	37.498	36.790	38.459	36.198
Tierra del Fuego	116.146	74.561	79.152	80.200	72.490
Tucumán	47.624	34.964	35.898	35.894	34.803

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
42.806	61.332	45.144	46.429	47.823	51.899	51.971	46.769
41.690	59.754	43.999	45.233	46.307	50.269	50.172	45.462
50.802	72.907	53.431	55.021	57.654	62.299	62.277	56.292
30.458	45.387	32.953	35.595	35.657	38.578	40.435	34.852
31.935	46.496	33.835	35.049	36.668	37.804	39.653	35.130
69.263	102.565	75.756	77.809	76.626	83.258	83.271	75.040
37.780	53.738	39.538	40.722	41.701	46.250	45.185	41.069
30.902	43.942	32.226	33.840	34.163	36.391	43.452	34.006
34.036	49.420	35.604	36.509	36.818	37.907	38.863	36.194
33.552	47.825	35.738	36.432	36.781	39.445	42.164	36.280
32.927	49.993	35.498	36.750	37.893	40.022	41.290	36.537
39.920	58.020	41.550	42.635	44.247	49.162	48.778	43.327
28.549	43.322	32.740	34.344	35.313	53.687	42.800	34.778
34.104	46.962	34.953	35.616	36.697	39.665	40.605	35.382
28.647	40.557	29.939	31.131	32.427	36.962	36.305	32.021
72.878	101.248	75.699	75.408	78.746	83.183	88.272	75.486
37.483	51.760	38.439	39.640	40.871	44.444	43.726	39.836
32.548	46.466	33.979	34.779	36.276	38.453	39.026	34.594
33.503	47.388	35.122	36.124	36.452	39.766	41.392	36.390
39.950	55.910	41.367	43.099	44.094	52.083	48.017	43.064
81.578	115.214	89.931	96.062	91.607	102.454	93.394	87.855
38.915	56.416	41.028	42.138	43.236	47.677	47.300	42.658
27.136	39.376	28.919	29.477	30.859	32.449	33.136	29.723
63.110	91.656	67.028	67.227	66.786	72.240	76.719	69.261
26.136	37.971	28.862	28.901	29.713	30.725	31.785	28.556

Junio	Promedio
57.685	62.114
56.240	60.488
69.497	76.290
42.206	46.581
43.966	46.110
87.403	97.229
50.348	53.711
41.804	43.841
46.231	48.283
45.491	48.350
45.381	45.722
53.844	56.530
39.104	41.628
44.504	46.402
38.277	41.388
92.386	96.180
46.825	51.812
44.350	45.754
45.734	50.153
52.794	56.593
98.587	109.368
54.054	56.784
37.496	38.979
77.679	83.371
37.790	37.829

Cuadro 58

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Varones
Año 2019
 En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	57.656	43.875	42.320	45.940	45.826
Buenos Aires	57.627	43.640	41.537	46.197	45.838
Ciudad de Buenos Aires	70.553	55.771	53.520	59.201	57.664
Catamarca	42.359	31.641	28.297	31.541	31.974
Chaco	42.511	32.943	31.701	33.181	33.558
Chubut	94.394	68.986	72.782	71.061	74.318
Córdoba	53.365	39.393	37.240	40.054	41.236
Corrientes	41.151	30.978	29.734	31.425	33.211
Entre Ríos	47.698	35.843	34.104	36.211	36.431
Formosa	44.759	33.448	32.544	33.992	34.452
Jujuy	44.127	28.873	27.389	29.708	30.599
La Pampa	54.131	40.891	40.689	41.200	43.359
La Rioja	41.355	27.869	25.344	28.670	29.667
Mendoza	45.164	34.113	33.192	34.497	35.418
Misiones	40.464	31.059	29.263	29.864	29.680
Neuquén	90.729	66.520	68.113	73.732	74.148
Río Negro	47.856	35.096	37.005	39.606	39.682
Salta	43.706	31.943	32.625	35.155	35.663
San Juan	48.367	37.178	35.557	37.339	38.647
San Luis	51.919	37.530	35.546	38.222	39.496
Santa Cruz	104.211	77.343	85.963	87.196	85.475
Santa Fe	53.558	41.157	38.951	40.872	41.946
Santiago del Estero	31.684	23.015	25.440	26.430	27.687
Tierra del Fuego	98.389	65.553	60.961	70.964	68.187
Tucumán	34.856	26.735	25.466	26.276	27.076

Cuadro 59

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)
Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Varones
Enero a junio 2020
 En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	84.907	65.382	65.786	67.379	62.807
Buenos Aires	84.653	64.591	65.226	67.741	62.631
Ciudad de Buenos Aires	103.903	83.570	83.755	88.224	80.842
Catamarca	63.465	47.880	44.963	45.942	44.087
Chaco	62.633	47.534	47.920	48.076	47.503
Chubut	144.043	108.786	113.726	105.437	97.251
Córdoba	77.446	58.987	57.208	57.661	56.280
Corrientes	58.628	45.737	45.816	45.872	45.311
Entre Ríos	70.184	52.761	53.044	54.665	53.318
Formosa	68.634	50.731	51.293	51.520	50.529
Jujuy	56.867	42.105	41.529	39.845	39.288
La Pampa	78.234	60.013	62.455	61.689	58.809
La Rioja	53.499	38.613	35.854	35.577	37.115
Mendoza	68.283	51.951	51.511	51.507	49.337
Misiones	58.704	44.409	44.115	43.086	40.852
Neuquén	141.647	103.235	105.578	108.403	91.195
Río Negro	70.223	51.457	56.415	55.821	51.984
Salta	66.736	48.352	51.258	51.898	51.433
San Juan	73.511	59.387	59.256	56.032	55.070
San Luis	74.913	56.940	55.427	55.948	55.750
Santa Cruz	157.190	118.120	131.536	126.587	104.300
Santa Fe	78.850	60.659	60.134	60.401	58.456
Santiago del Estero	44.695	33.440	32.744	37.989	36.991
Tierra del Fuego	131.654	86.274	89.594	91.664	82.901
Tucumán	52.786	37.695	38.388	38.333	37.625

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
47.198	67.620	49.818	51.258	52.741	57.087	57.366	51.559
47.114	67.185	49.579	50.935	52.026	56.667	56.820	51.264
57.523	83.135	60.661	62.536	65.454	70.434	70.165	63.885
32.416	49.232	35.088	37.295	37.992	39.888	41.543	36.605
34.747	50.520	36.665	38.205	39.777	40.935	43.053	38.150
80.365	118.297	87.626	89.435	88.478	95.953	96.479	86.515
42.351	59.912	44.250	45.799	46.819	51.968	50.879	46.105
33.220	47.580	34.973	36.606	37.181	39.399	47.419	36.906
39.473	57.657	41.680	42.781	43.161	44.228	45.772	42.087
36.805	52.688	39.045	40.456	40.835	43.291	46.314	39.886
32.690	47.540	34.643	35.976	37.041	39.536	40.635	35.730
44.374	65.441	46.750	47.886	49.560	55.405	55.050	48.728
30.487	45.470	33.040	33.936	34.700	43.295	38.806	34.387
39.069	54.075	40.162	41.327	42.636	45.651	47.143	41.037
30.801	43.419	32.274	33.840	35.471	40.402	39.967	34.709
82.357	114.229	86.105	85.362	89.082	92.842	100.540	85.313
41.443	58.170	42.473	43.790	44.995	47.968	48.468	43.879
37.361	54.152	39.605	40.852	42.570	44.458	45.384	40.290
39.879	57.238	41.734	42.863	44.188	47.306	49.459	43.313
41.946	58.789	43.296	45.018	47.066	53.506	50.501	45.236
93.206	131.067	103.376	110.895	105.062	118.687	106.893	100.781
43.475	62.237	45.705	47.059	48.264	53.126	52.775	47.427
27.388	39.644	28.411	28.135	29.156	30.360	30.571	28.993
71.500	103.169	74.458	76.300	75.483	79.918	86.706	77.632
28.444	41.385	32.222	31.611	32.296	35.478	35.306	31.429

Junio	Promedio
63.397	68.276
63.027	67.978
78.752	86.508
44.817	48.526
47.746	50.235
101.033	111.713
56.476	60.676
45.298	47.777
53.999	56.329
50.578	53.881
40.365	43.333
60.359	63.593
37.366	39.671
51.335	53.987
41.428	45.432
105.077	109.189
51.453	56.226
52.456	53.689
56.019	59.879
56.423	59.233
112.075	124.968
59.955	63.076
38.027	37.314
89.818	95.318
40.782	40.935

Cuadro 60

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Mujeres

Año 2019

En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	47.305	35.373	34.793	36.930	37.284
Buenos Aires	43.442	32.319	31.451	33.792	34.315
Ciudad de Buenos Aires	60.671	45.859	44.996	48.083	47.492
Catamarca	42.842	29.844	29.636	33.667	33.513
Chaco	38.233	28.903	27.525	28.624	28.980
Chubut	58.250	43.930	43.205	44.308	45.050
Córdoba	40.560	30.196	28.932	30.423	31.456
Corrientes	38.058	28.857	27.686	28.509	29.663
Entre Ríos	40.646	29.657	28.886	30.504	30.833
Formosa	43.528	32.311	31.063	31.853	32.661
Jujuy	29.928	21.425	21.448	22.876	24.120
La Pampa	44.279	33.463	32.719	33.334	34.948
La Rioja	37.718	26.058	26.402	28.585	29.788
Mendoza	39.009	29.829	30.809	30.189	31.097
Misiones	37.846	29.123	28.490	28.882	28.989
Neuquén	57.771	43.212	42.929	45.353	47.802
Río Negro	41.465	30.408	31.904	33.379	33.627
Salta	43.225	30.767	31.522	34.830	35.483
San Juan	45.449	32.583	32.601	34.871	35.435
San Luis	44.707	31.624	30.672	33.175	33.879
Santa Cruz	54.426	42.300	41.771	45.457	44.738
Santa Fe	41.924	32.354	30.879	31.778	33.443
Santiago del Estero	28.430	20.198	25.090	24.909	25.192
Tierra del Fuego	76.460	51.729	48.745	56.644	52.837
Tucumán	37.568	29.509	28.359	29.260	30.102

Cuadro 61

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA)

Remuneración bruta promedio por jurisdicción política. Mujeres

Enero a junio 2020

En pesos

Jurisdicción Política	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total del país	68.539	52.137	52.446	54.403	52.239
Buenos Aires	62.783	48.311	48.995	51.435	48.391
Ciudad de Buenos Aires	87.268	66.711	67.565	70.582	66.721
Catamarca	66.343	46.783	46.716	47.145	46.420
Chaco	54.280	41.165	40.383	41.914	41.221
Chubut	87.441	66.307	65.365	65.993	62.492
Córdoba	57.699	43.492	42.963	44.004	43.749
Corrientes	54.726	42.515	41.930	42.350	42.276
Entre Ríos	59.458	44.077	44.716	45.478	45.183
Formosa	64.488	46.325	45.771	47.356	46.937
Jujuy	44.162	32.409	32.406	28.877	29.099
La Pampa	63.833	49.649	51.073	49.934	50.043
La Rioja	50.760	35.827	35.620	35.779	36.169
Mendoza	58.924	48.157	47.394	45.109	45.290
Misiones	52.404	40.147	40.789	40.969	39.620
Neuquén	86.130	66.180	65.672	68.744	64.562
Río Negro	59.025	43.511	46.507	47.772	45.514
Salta	67.021	46.921	47.487	53.072	52.862
San Juan	66.568	49.138	50.657	50.461	50.759
San Luis	63.608	46.263	44.992	47.167	49.934
Santa Cruz	81.538	62.428	62.768	68.804	62.074
Santa Fe	60.803	48.654	46.683	47.412	46.348
Santiago del Estero	39.220	27.982	27.945	36.215	36.040
Tierra del Fuego	99.298	65.965	68.694	70.111	64.082
Tucumán	57.188	40.922	40.394	41.505	41.472

Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio anual
38.180	55.670	40.545	41.212	43.108	46.106	46.683	41.932
35.080	50.873	37.158	37.430	39.260	42.633	43.143	38.408
48.275	70.925	51.156	52.207	54.836	58.816	59.089	53.534
33.288	51.867	36.217	37.841	39.123	41.154	42.244	37.603
29.686	44.431	32.066	32.425	34.779	34.970	37.406	33.169
47.952	69.321	50.269	49.564	51.917	55.962	57.774	51.459
32.282	47.500	33.901	34.511	36.015	38.688	38.875	35.278
31.047	44.487	31.688	32.443	33.831	35.124	38.535	33.327
33.329	48.346	35.941	36.691	36.561	37.043	39.841	35.690
34.525	50.343	37.259	37.128	38.177	39.708	42.865	37.618
26.289	35.473	27.080	27.676	28.861	30.322	31.314	27.234
36.260	52.416	37.637	37.975	40.399	43.987	44.413	39.319
30.045	44.468	31.871	32.380	33.362	37.138	34.725	32.712
32.833	46.973	34.792	37.440	38.844	39.876	41.155	36.071
29.877	43.233	31.148	32.076	33.438	36.204	36.389	32.975
49.552	71.311	52.563	52.306	54.477	58.138	60.461	52.990
34.635	49.288	35.797	37.022	38.051	39.075	39.745	37.033
36.233	54.795	39.894	41.041	42.806	44.109	44.957	39.972
36.371	53.211	37.787	39.650	41.477	43.136	43.911	39.707
35.169	50.102	37.418	37.678	41.553	45.086	43.804	38.739
47.201	67.884	48.930	50.735	52.143	55.147	56.773	50.626
33.651	48.354	35.578	35.697	37.907	40.153	41.314	36.919
25.642	37.202	26.296	25.198	26.526	26.628	26.859	26.514
54.399	79.813	59.745	58.546	58.747	62.313	67.011	60.582
30.334	45.233	35.238	34.158	34.528	40.580	39.207	34.506

Junio	Promedio
52.289	55.342
48.059	51.329
66.077	70.821
46.867	50.046
41.313	43.379
62.787	68.397
43.888	45.966
42.813	44.435
46.042	47.492
46.237	49.519
29.461	32.736
50.186	52.453
36.389	38.424
45.972	48.474
40.035	42.327
66.135	69.571
45.215	47.924
54.078	53.574
50.988	53.095
51.416	50.563
61.835	66.575
47.044	49.491
36.374	33.963
64.677	72.138
43.474	44.159

Notas Metodológicas

* La información de recaudación corresponde a la recaudación bancaria. Esta incluye los pagos en efectivo, cheques, Certificados de Crédito Fiscal y otros.

* La información de declaraciones juradas de vencimiento mensual corresponde a la obtenida de los formularios presentados y procesados en los sistemas informáticos de la Administración en el mes de vencimiento de cada obligación, sin incluir declaraciones de períodos fiscales o de liquidaciones anteriores o posteriores al del vencimiento.

La información de declaraciones juradas de vencimiento anual corresponde a la obtenida de los formularios presentados y procesados en los sistemas informáticos de la Administración en los trimestres bajo análisis, sin incluir declaraciones de períodos fiscales anteriores o posteriores al de vencimiento. Por tal motivo, los totales pueden diferir con respecto a informaciones producidas a la fecha de vencimiento, que incluyan declaraciones ingresadas fuera de término o que se elaboren al concluir cada año calendario.

* La estimación de la distribución de la recaudación de IVA por actividad económica, se elabora utilizando información de las declaraciones juradas del gravamen presentadas por los contribuyentes. La recaudación se asigna a la actividad principal informada por los responsables a esta Administración. Se considera como actividad principal aquella a través de la cual se obtiene la mayor parte de los ingresos. Si bien en la declaración jurada de IVA, se informan algunos conceptos desagregando los importes según la actividad involucrada, aquellos que se emplean para elaborar la recaudación teórica por actividad no presentan dicha desagregación (Saldo de impuesto, Retenciones y percepciones, Pagos a cuenta y otros). Por tal motivo, los importes del impuesto generado por las actividades secundarias están asignados a la principal.

La recaudación corresponde a la suma de pagos directos y retenciones, sin deducir las devoluciones. Por tal motivo no representa la presión tributaria que soporta cada sector, ya que estos reciben devoluciones de crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

* En los cuadros, la suma de los datos parciales puede no coincidir con los totales por efecto del redondeo de cifras.

* Se utilizó la serie de PIB Base 2004, publicada por el INDEC. La información difiere de publicaciones anteriores, que fueron elaboradas con la serie PIB Base 1993.

Símbolos y convenciones utilizados

-	concepto o dato no existente
0	dato igual a cero
.	dato no disponible
*	dato provisorio
e	dato estimado
(:)	el valor numérico es distinto de cero, pero no alcanza a la mitad del último dígito usado
.-	porcentaje mayor a 1.000 (mil)
///	dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza del cálculo